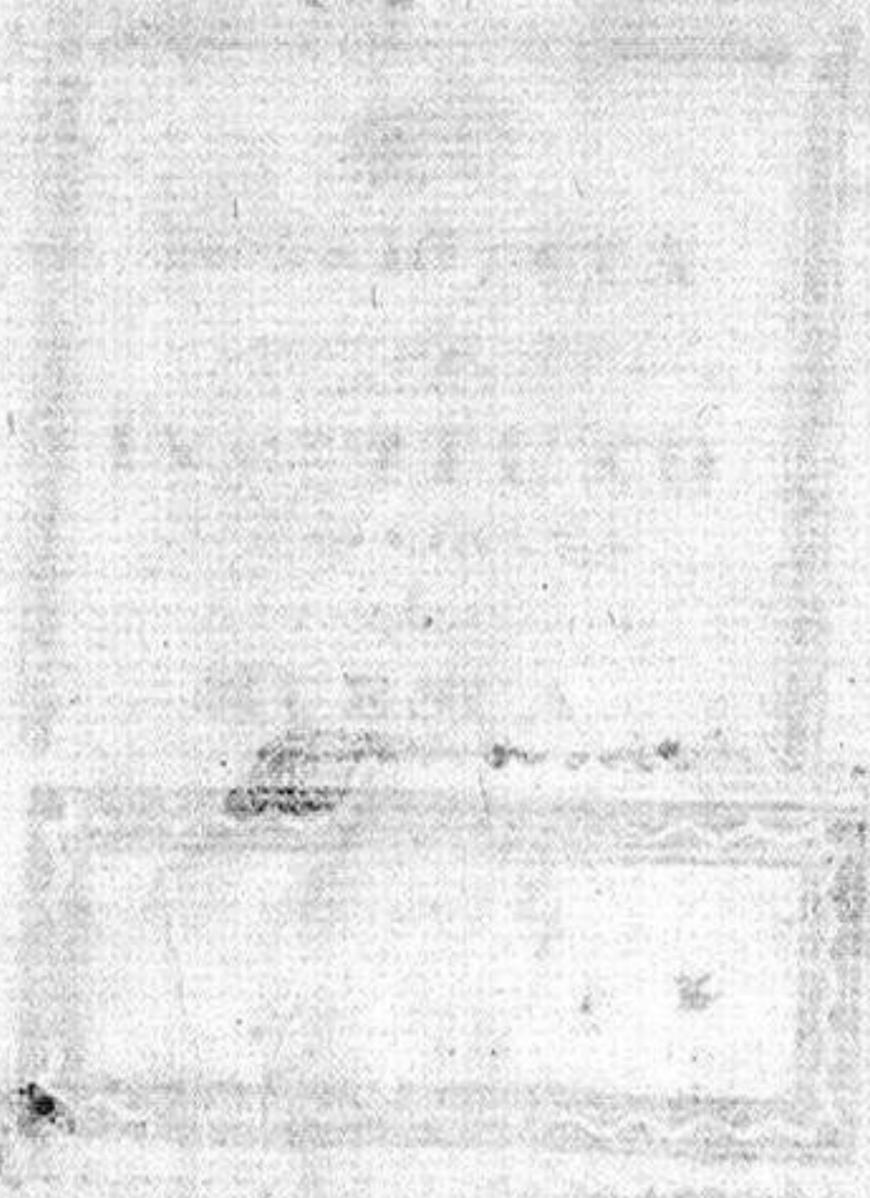


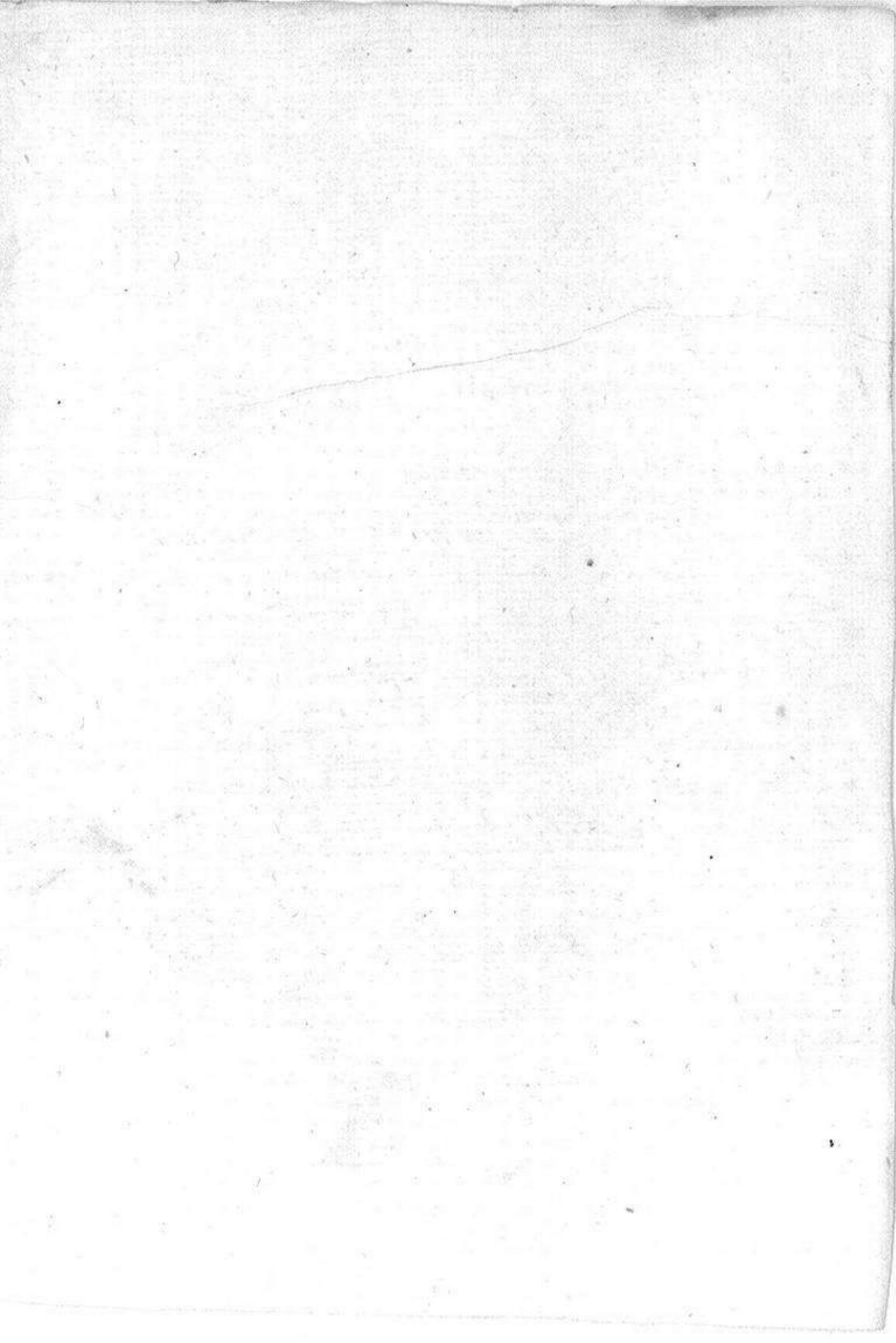
82

Uitica





BIBLIOTECA
PUBLICA
PROVINCIAL
HUESCA



BIBLIOTECA
PUBLICA
PROVINCIAL
HUESCA

BIBLIOTECA
PUBLICA
PROVINCIAL
HUESCA

DESTIERRO DE IGNORANCIAS, Y AVISO DE PENITENTES.

N.º 126

Compuesto por el P. Fr. Alonso de Vascones, Predicador, y Guardian del Santo Conuento de nuestra Señora de la Hoza de Rute, de los Frayles Descalços de la Recoleccion, de la Prouincia de Granada, de nuestro Serafico Padre San Francisco.

Dirigido a nuestro Reuerendissimo Padre Fray Antonio de Trejo, Vicario General de la Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco.

Destierro

Collegij Societas

Año



Noticiana Jesu



CON LICENCIA,

En Huesca, por Pedro Bluson Impressor,
de la Vniuersidad.
Y à su costa.

BIBLIOTECA
PUBLICA
PROVINCIAL
HUESCA

ARTÍCULO V

El presente es un documento que contiene el texto de un artículo de una ley o decreto. El texto describe las disposiciones legales que rigen un determinado aspecto de la administración pública o de la justicia. El artículo establece las competencias de ciertos funcionarios y define los procedimientos que deben seguirse en ciertos casos. El texto es denso y utiliza un lenguaje jurídico formal.

El presente es un documento que contiene el texto de un artículo de una ley o decreto. El texto describe las disposiciones legales que rigen un determinado aspecto de la administración pública o de la justicia. El artículo establece las competencias de ciertos funcionarios y define los procedimientos que deben seguirse en ciertos casos. El texto es denso y utiliza un lenguaje jurídico formal.

APROVACION.

POR orden de los señores del Consejo Real, he visto, y leydo vn libro intitulado, Destierro de Ignorancias, y auiso de Penitentes. Compuesto por el Padre Fr. Alóso de Vascones, Guardian del Conuento de santa Maria de Iesus de la Hoz de Rute de la Orden de S. Fráncisco, de los Descalços de la santa Recoleccion de la Prouincia de Granada, y digo que no tiene cosa cótra nuestra santa Fè, y buenas costumbres: antes es libro pio y deuoto, el estile apacible, el lenguaje desafectado; pero afectuoso. Tratan se en el cosas de mucho prouecho para todo genero de personas, de qualquier estado que fueré. Por lo qual digo, que ningun Christiano auia de estar sin el, y confio ha de ser de mucha gloria de Dios, y assi me parece que será muy justo le dè vuestra Alteza la licencia que pide para imprimirle. Dada en el Colegio Imperial de la Cópania de Iesus de Madrid, en 2. de Enero de 1614.

Padre Iuan Lorenzo Navarro.

APROVACION.

POR mandado de nuestro Reuerendissimo Padre fray Antonio de Trejo, Vicario General de toda la Ordè de nuestro Padre S. Francisco, de la regular obseruãcia lehi có mucho còsuelo mio este libro intitulado, Destierro de Ignorancias, y auiso de Penitentes, y demas que no hallè en el cosa repugnante a nuestra santa Fè, y a la santa doctrina de la Iglesia santa, y Catolica, me parecio muy importante para el efecto que promete, que es el Destierro de las Ignorancias: y q̄ será muy grãde seruicio de Dios nuestro Señor que salga a luz, assi para ellos, como para instruyr a los que dessean hazer penitencia verdadera de sus pecados, y assi tengo por justo que se fauorezca al Autor, y se le de la licencia que pide. Dada en san Francisco de Madrid, a 13. de Deziembre 1613. años.

Fray Iuan Carrillo.

Licencia de la Orden.

FRAY Antonio de Trejo, Vicario General, y siervo de toda la Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, &c. Al Padre Fray Alonso de Valcones, Predicador de nuestra Prouincia de Granada, salud, y paz en nuestro Señor Iesu Christo. Auendonos vuestra Reuerencia hecho relacion, que tiene concluydo, y acabado vn libro intitulado: Destierro de Ignoracias, y auiso de Penitentes, y ya a punto para sacarle a luz; el qual no podra ser edificacion, y prouecho a todos los que le leyeren, y Nos remitiendole, para verle, y censurarle, al Padre Fray Iuan Carrillo, Lector jubilado, y Padre de nuestra Prouincia de Aragon, muy docto, e inteligente en estas materias, y vista su censura, en la qual aprueua este Tratado, y afirma que se puede con toda seguridad imprimir. Por las presentes concedemos a vuestra Reuerencia, licencia para que le imprima, presentándole primero al Consejo de su Magestad, y alcançando facultad para ello, y observando, y guardando en la impresion todo lo que en las prematicas Reales que desto tratan, y nuestros Estatutos generales disponen. Dada en nuestro Conuento de San Francisco de Madrid, en 14. de Deziembre. de 1613. años.

Fray Antonio de Trejo, Vicario General.

L I C E N C I A.

Vistas las Aprouaciones, y Licencias, que en otras partes se han concedido, para imprimir esta primera, y segunda parte del Destierro de Ignorancias, y por constarnos, que en ellas no ay cosa que contradiga a nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sino que en ellas hallarã los Christianos guia, y camino de verdadera saluacion. Damos tambien licencia para que se imprima en Huesca, a 15. de Julio del año 1631.

El Doctor Martin Damasceno de Cancer,
Canonigo, y Vicario General.

EL Licenciado don Pedro de Molina
Prior, y Canonigo de la santa Iglesia
de Granada, Vicario General en lo espi-
ritual, y tēporal de la Ciudad, y Arçobis-
pado de Çaragoça, por el Illustrissimo, y
Reuerendissimo Señor don Pedro Gon-
çalez de Mendoza, por la gracia de Dios
y de la S. Sede Apostolica Arçobispo de
dicho Arçobispado, del Cōsejo de su Ma-
gestad, &c. Damos licencia para que se
pueda imprimir vn libro intitulado, *Des-
tierra de Ignorancias*; compuesto por el
P.F. Alonso Vascones. Por quanto nos
consta no auer en el cosa que contrauen-
ga a nuestra santa Fē Catholica, y buenas
costumbres; con esto que al principio de
cada libro vaya esta nuestra licēcia. Dat.
en Çaragoça, a 17. de Agosto de 1619.

*El Licenciado don Pedro de Molina,
Vicario General.*

V. Godino Assessor.

Por mandado de dicho Señor Vic. Geñ.

Antonio Zaporta Notario.

DE LOPE DE VEGA CARPIO
professo de la Tercera Orden de
nuestro Serafico Padre san
Francisco.

A Dios pide el Profeta
Aquellas ignorancias le perdone
De la edad imperfecta,
Que la razon del alma descompone,
Por que la ignorancia llama
Lo que ama el gusto, y la razon desama:
Pues si con este nombre
David pide perdon de los pecados,
Y quanto ignora el hombre
Por la diuersidad de sus estados
Este libro destierra,
Del alma es paz, y del demonio es guerra.
Estaua entronizada.
La ignorancia del mundo en estos dias,
Pero la ardiente espada
Tomo Valcones del zeloso Elias
Vengando los agrauios
De tantos necios, que se llaman sabios;
No el thonito lenguaje
Le adorna de retoricas figuras;
Conformes pluma y trage
Muestran el zelo y las entrañas puras;
Que libro, y daño han sido

Desnudos de arrificio, y de vestido;

Tan singular prouecho,

(Quando ignorancias preualecen tanto)

Muestra el Montañes pecho,

Que con las armas de vn impulso santo

Rompe la vil cortina

Que cubre el Sol de la verdad diuina.

Si en cosas de la tierra

El hombre estima tanto el desengaño;

Este libro destierra

De los ciegos del alma el loco engaño;

Preciosa margarita,

Luz celestial que la ignorancia quita.

Asi el humilde hijo

Del Serafin humano se leuanta

Con dulce regozijo,

Misericordias, y piedades canta:

Pero tambien adierte,

Iusticia rigurosa, infierno, y muerte.

DEL LICENCIADO ANTONIO

de Herrera, Aduogado en Granada.

D E C I M A S.

Si a las vezes haze efecto

Sola la imaginacion,

Y merece galardón

En lo imposible, el afecto,

En tan deuoto sujeto,
Donde se alegra el sentido,
Solo basta auer quietido,
Y dexese para Dios
Dezir, o libro de vos
Lo que en vos he conocido.

Que como del primer salto,
Tan alto os contemplo, y veo,
Es mi sentido pigmeo
Para Gigante tan alto,
Si del mundo ciego y falto,
Teneys por blanco y ganancia;
Desterrar a la ignorancia;
Bien podré dezir de vos,
Que hazeys officio de Dios,
Sin presumpcion, ni arrogancia.

Oy con vn zelo profundo
Hecho vn Argos de la tierra,
Vuestro humilde autor destierra
Las ignorancias del mundo:
Y si en razones lo fundo
Podre dezir claramente,
Que soys luz recto y prudente,
Pues con humilde elegancia
Desterrays la ignorancia,
Que es el mayor delinquente.

Tanto vuestro santo zelo
Os sube libro y encumbra,
Que son carbunclo que alumbra

Las ceguedades del suelo,
Ganar almas para el Cielo
Tienen vuestras partes dos,
Y ocupado en esto vos
Alcançays eternas palmas,
Pues vays lleuando las almas
Para la Ciudad de Dios.

Esta el vulgo de manera
Tan ciego, y barbaro en si,
Que no le acuerda de si,
Ni del punto que le espera,
Iura, mata, defespera,
Y tofco, ciego y vendado,
De lo effencial olvidado,
Y aun a questo no confieffa,
O ya porque no le pessa,
O no conoce el pecado.

Mas vos con humildes modos,
Defnudos de pompa, y traça,
Todo lo facays a plaça,
Para que lo entiendan todos,
Mostrays primero los lodos,
Donde el alma da enpatano,
Mas dandola de la mano
La days doctrina segura,
Pues dizen que la escritura
Es el bordon del Christiano,

A nuestro Reuerēdissimo Padre Fr. Antonio de Trejo, Vicario general de toda la Orden de nuestro Serafico P. S. Francisco. Fray Alonso Valcones, que humilmente besa sus pies.

Viendo yo, Reuerēdis. Padre nuestro, por larga experiencia, la ceguedad, y tinieblas de la ignorācia en q̄ estā la mayor parte del vulgo, a cerca de saber el camino de su saluaciō: y como es la grauedad, y efectos del pecado mortal, qual, y como su remedio, que es la verdadera penitēcia: y viēdo las infinitas cōfessiones sacrilegas, q̄ a esta causa cada dia se hazen, y lo poco q̄ en ello aduerten los Confesores, y Predicadores: por que suponen, q̄ todos los penitētes lo sabē, o pareciēdoles q̄ cūplen con sus conciencias, aunque no las aduertan, ò enseñen a sus penitētes, diziēdo vnos, q̄ son cosas claras, y llanas, y otros q̄ cada vno tiene obligaciō de saberlas, y q̄ fino las supieren, serā la culpa de ellos: otros q̄ esso seria nunca acabar, y cosa muy prolixa, y trabajosa, auer se de parar a enseñarlas a cada vno, y q̄ para esso era menester hazerles yr, y venir muchas vezes a los penitentes antes de absoluerlos, y otras otras cosas semejantes. Quise hazer este pequeño tratado, para q̄ los muchachos en la escuela aprēdan a leer en el; pues en el se dà cumplida, breue, y clara noticia de los principales mysterios de nuestra Fè, y de todo lo que es menester saber de necesidad, para salvarse el hombre, tan ignorado de la mayor parte del vulgo.

Pues siēdo estilo de los escritores, dedicar sus obras a personas de grāde autoridad, y dignidad, para q̄ siēdo dellos amparadas, y fauorecidas, sean de todos biē recibidas. Y auiēdo hecho este tratado, me parecio q̄

a nin-

a ninguna persona del mundo con mas justo titulo de-
uia dedicarle, q̄ a vuestra Paternidad Reuerēdis. como
a persona en quiē cōcurrē, con tantas v̄tajas, y cali-
das, q̄ por solas ellas, ha sido escogido entre millares
de varones, por el mas auētajado de todos, para digai-
dad de Vicario general de toda la Orden de N. Serafi-
co P. S. Francisco: como aquel en quien conoci erō to-
dos los electores, auer depositado Dios tantos dones
y gracias: como son ciēcia, prudēcia, valor, mansedum-
bre, y santidad: y zelo y aprouechamiento de la Ordē:
para q̄ siēdo de tal persona aprouado, y amparado, nin-
guno de los hōbres tenga atreuimiēto a cōtradezirle,
ni poner lēgua en el pues nunca falta vn mordegor, o
maldiziente, que murmure de las tales obras, como sin
este amparo de V. Reuerēdis. se puede temer lo haran
en esta: diziēdo vnos, q̄ no es menester tanto para sal-
uarse el hōbre, otros, q̄ va esto muy riguroso; otros, q̄
esto es hazer pesado el yugo de Dios suauē otros, que
no es menester hablar cō todos tã claro: porq̄ sera ate-
morizar, o escandelizar los simples, q̄ nūca hã oydo es-
tas cosas, sin querer, ni cōsiderar, q̄ es mayor inconui-
niente que se condene por la ignorancia dellas,

A vuestra Reuerēdis. pues le ofrezco y suplico le
ampare de los tales detreadores, y le fauorezca, y le
mande examinar por personas doctas: y parēciēdo ser
cosa conuiniente, se sirua de dar su licēcia, interponiē-
do su autoridad, para que se pueda imprimir. Y reci-
ba V. P. R. este cornadillo deste pequeño tratado, y
grande voluntad, cuya persona nuestro Señor guarde
para el bien y contento de la Orden.

Fray Alonso de Vascones.

PROLOGO M V Y
IMPORTANTE PARA
la inteligencia deste
Tratado.

ES tanta, y tan grande la cegedad y tinieblas de la mayor parte del mundo (Christiano Lector) aun entre los hōbres muy ciudadanos, quanto mas entre los aldeanos, que aunque para las cosas del mundo tienen tan agudos entendimientos, que hiendē vn cabello en el ayre, para las cosas de Dios, y para aprender lo que les cōviene para la saluaciō de sus almas, los tienen tan torpes, como vn roble. Y es la razon, porque todo el año, y toda la vida estā ocupados, los vnos en sus grangerias, otros en sus ponpas, y vanidades de honras del mundo, otros en la soldadesca, otros en la labor de los cāpos, otros en otros exercicios, y a penas en toda la vida tratā como deuen aprender la ley fanta de Dios, ni trabajan de saber esta verdadera ciencia, que enseña, como se ha de saluar el hombre, pareciendoles que les basta casi sola tener la Fè. Todo lo qual considerando yo, quise hazer este tratado, para remedio de tanto mal. Trabajè quanto pude, reduziéndole a suma brevedad: mas de manera, q̄ no dexè de dar luz entera, y claridad de las cosas que son de necesidad,

PROLOGO.

fidad, ansia los ignorantes y simples, como a los que no lo son: aunque la materia pidia vn muy grande libro, lo qual hize por algunas razones.

Lo primero, porque nadie por pobre q̄ sea dexede de saber estas cosas por falta deste pequeño tratado, pues cō muy poco precio lo pueden comprar, y gozar deste tan rico tesoro.

Lo otro, porque todo genero, calidad, y edad de personas, lo pueden traer consigo, sin que de pena su peso, ni gran volumen.

Lo otro, porque mejor aperciba la memoria estas cosas: y finalmente, porque los niños, que naturalmente son inquietos, y por esso rompen muchos libros grandes, y costosos en la escuela, aprendan a leer en este, que roto vna vez, facilmente pueden sus padres comprarles otro a poca costa.

Ruego y encargo la conciencia a todos los padres que tienen hijos, a todos los maestros que enseñan a leer, les compren y enseñen a sus discipulos en este tratado, despues de auerles enseñado en la cartilla, donde se contiene la doctrina Christiana: y no permitan que aprendan a leer en otro ningun libro de molde, sino fuere en este, o en otro que trate desta materia, si le ay tan claro y breue: pues de saber aquello, ninguna cosa es tan importante,

PROLOGO.

cante, que saber esto: para que desta manera desde niños aprendan el camino de su salvacion: y para esto sepan quanta es la gravedad del pecado mortal, quales sus efectos, y qual, y como su remedio dificultoso, que es la verdadera penitencia, y las demas cosas tan importantes, como las que aqui se contienen, para que aprendiendolas desde niños, las sepan quando grandes, aunque despues se diuertã en diferentes exercicios, y officios: y de esta manera salga el mundo de tan grandes ignorancias, en que està, y consiste la llave de la salvacion.

No busque el Christiano Lector en este tratado curioso estilo, Retorica, ni eloquencia, porque conuiene, que de todo punto vaya ageno de sseo. Lo vno, por su brevedad: y lo otro, que este tratado solo es, para dezir verdades ahechadas, y enseñar a indoctos y ignorantes destas cosas.

Quanta es la importancia deste libro, no es menester dezirlo, porque el mismo lo manifiesta: solo digo, que el penitente que supiere bien estas cosas, librará a sí mismo de grã trabajo al tiempo de confessarse, y al mismo confessor sera de grande aliuio: porque sabiendo el penitente estas cosas biẽ, no tiene q̄ hazer mas de solo oyrle, y darle saludable penitencia y tantos consejos, y ahorrarse de los
trastu-

P R O L O G O.

trañudores de muerte que padecē los tristes confesores, confesando a los ignorantes dellas, viendo q̄ no los entienden de la primera, ni de muchas vezes, y que por esto se ponen a peligro de cometer vn muy grande sacrilegio, y hazer vna confesion inualida.

De aqui nacē las congoxas dellos, y el quedarse muchas vezes desmayados estando confesando. He aqui porque temblan los doctos, y temerosos de Dios, de confesar. He aqui porque ay tan pocos que se confiesen bien, y porque ay tantos que se confiesen mal, y tantos que absueluen peor.

Concluyo con solo dezir, que la lastima que tengo de ver por larga experiencia de las muchas Ciudades, y Reynos que he andado en España, y fuera della, y las muchas conciencias que he tratado, y la poca disposicion con que vienen a confesarse casi todos por la ignorancia destas cosas, y viendo las infinitas confesiones sacrilegas, que se hazen por esto, aun entre la gente Cortesana; por lo qual tantos se condenan, y el peligro grande de los Confesores, que a vezes no saben lo que se hazen, por muy doctos que sean, medio motino de hazer este breuissimo tratado: el qual entiendo bien de los penitentes, y confesores, cessaran todos estos inconuenientes, con el fauor de Dios nuestro Señor,

P R O L O G O.

Va diuidido en dos partes. En la primera, se trata de la definición del pecado mortal, quanto Dios lo aborrece: de sus efectos, y los daños que causa en el alma: de como se entienden en Dios estos dos atributos, Misericordia, y Justicia, y vanse declarando de passo con gran breuedad, y claridad algunos mysterios de nuestra santa Fè.

En la segunda se trata del remedio del pecado mortal, que es la verdadera penitencia, que encierra en si las tres partes principales, Confession, Contricion, y Satisfacion, y otras cosas tocantes a esta materia.

De todo lo qual, y aun de cada vna destas cosas de por si, estan escritos infinitos, y muy grandes libros, tan a la larga, y los mas en Latin, y en estilo escolastico, que apenas ayquien los lea, ni entienda, sino son los doctos, para quien todos los Autores pretenden escribir, y assi los demas se quedan ayunos destas cosas. Mas yo que desseo, y pretendo que las sepan, y entiendan los mas pobres ingenios, qui se abreuiarlas tanto, y ponerlas tan claramente para los tales.

PRIMERA PARTE

DEL DESTIERRO

DE IGNORANCIAS.

CAP. I. Que cosa es ignorancia, y quantas maneras ay della.



PARA inteligencia de todo lo que con el fauor diuino auemos de dezir, supuesto que este tratado se intitula: Destierro de Ignorancias, conuiene saber lo primero,

que cosa es ignorancia; para lo qual es de saber que ay dos maneras de ignorancia, vna que se llama ignorancia crassa, y otra que se llama ignorancia inuencible. Ignorancia crassa, es aquella que no se escusa de pecado, porque cada vno tiene obligacion de saberla.

Exemplo.

La noche de Nauidad hizistes colacion excessiua: por que dizen algunos ignorantes, que se puede hazer aquella noche colacion con todo lo que quisieren, como no sea cosa que lleue a fuego. Esta es ignorancia crassa, y peccastes mortalmente, porque teniades obligacion de saber, que este dia obliga a ayunar como los demas que manda la Iglesia: y aunque por ser de mayor solenidad se deuia ayunar con mayor rigor, y abstinencia que las otras

Destierro de Ignorancias,

vigilias, dado que algunos de ancha conciencia dicen, que se puede hazer algo mas, por la costumbre introduzida. Esta es ignorancia crassa, que no excusa de pecado.

Sabe el que se quiere açotar la semana santa, q açotandose no puede ayunar, por la experiencia que tiene que le haze daño a la salud, y que no açotandose porra ayunar: este tal si se açota y no ayuna, peca mortalmente: porque fue ignorancia crassa, que tenia obligaciõ de saber, que està obligado a ayunar, y que este precepto obliga lo pena de pecado mortal: y el açotarse no es precepto que obligue debaxo desta pena: y està obligado a saber, q primero se han de cumplir los preceptos de Dios, y de su Iglesia, que las deuociones particulares, por muy buenas que seã, como es esta del disciplinarse. En fin pecò el que quebró este mandamiento. Esta se llama ignorancia crassa en la qual muchos ignorantes caen: de la qual son participantes los Predicadores, q no la aduerten, quando predicã a las Cofadrias, antes que salgan las procesiones, y los Cõfessores que no se lo preguntan, dado caso q lo contrario tengan algunos doctos. Verdad es, q si pèsando q pudiera, aunq se disciplinara, se açotò, y despues no pudo, sin falta de salud, o por grã flaqueza; este tal no pecò en açotarse, ni tiene obligaciõ de ayunar.

§. II. *Que sea ignorancia inuencible.*

Ignorancia inuencible, no es pecado mortal, ni venial, porque es aquella que no ay obligacion de saberla, ni es en mano del hombre: y assi no es culpable.

Exemplo.

Viene vn hombre de fuera a viuir a vn lugar, el qual tiene hecho voto por deuocion de algun Santo, de ayunar su vigilia, y guardar su fiesta: este no sabia deste voto, y comio carne, y no ayunò, ni guardó su fiesta: no pecò, porque esta es ignorancia inuencible, porque no estava obligado a saber deste voto, si alguno no se le auisò.

Supuesto esto, vamos diziendo, y aduertiendo las ignorancias crassas, y culpables, de las quales se cometen tâtas en las confesiones: ansi de parte de los penitentes, como de los Confesores, que se hazen cada dia infinitas confesiones sacrilegas, y por lo mismo inuálidas: de donde se sigue la condenacion de infinitas almas.

Cap. II. De la ignorancia de la malicia del pecado mortal: lo qual se conoce por definicion, por su grauedad, y por el aborrecimiento que Dios le tiene.

COMO en este destierro de ignorancias, pretendemos sacar dellas a las almas, y desterrallas de los fieles. La primera, que con

Destiervo de ignorancias.

uiene desterrar, es la máyor, la mas peligrosa, la mas dañosa, la que mas arrastra almas al Infierno, que es la ignorancia de la malicia, y grauedad del pecado mortal; en la qual esta la mayor parte del mundo, para que vienddo quan grande es su malicia, se le estremezcan los huesos al hombre, de solo imaginar que está en el, y quando se quiera determinar a pecar, vea los horribles daños, y males a que se entrega, y desta manera se abstenga de cometerle: por cuya ignorancia cometen los hombres tantos pecados mortales, con tanta facilidad, tan sin congoxa. ni pena como vemos: de la qual ignorancia saliendo, será salir como por puerta, de donde se salga de otras muchas, que se aduerten por todo el discurso deste Tratado; todas las quales proceden desta, como de su rayz.

§. II. Que cosa es pecado mortal.

Quid in-
uenerunt
in me, qui
elongauerunt
se á
me. Hier. 2

Pecado mortal es, apartarse el hombre de Dios, y cõuertirse a la criatura, quiere decir, por el pecado mortal se aparta el hombre de Dios, con quien está conjunto por gracia, y amistad suya. Por el pecado mortal trueca esta gracia de Dios, por el interese de la honra, o del contento, o deleyte de la criatura, y dexa a Dios, y se aparta de Dios, y se buelue a la criatura, y por el consiguiente ama a la criatura mas que a Dios, y la estima mas que a Dios.

¶ Dios, pues trueca el amor de Dios, por el de la criatura.

Mas claro.

Por el pecado mortal menosprecia el hombre a Dios, pues le estima en menos que a la criatura a que se conuierte, pues trueca su amistad, su amor, y gracia, por el amor, o gusto, o deleyte de la criatura: y así le niega, y echa de sí, y se aparta de Dios, y se haze enemigo de Dios, por boluerse, y amar a la criatura; aora sea por algun interese de hazienda, o de honra, o de algun deleyte, o de gusto, o vengança, o otro qualquiera. Lo qual haze, y comete qualquiera q̄ quiebra, o traspassa, por pensamiento cólento, o por palabra, o por obra, o por comission, o por omision, o por malicia, o por ignorancia crassa, o por flaqueza, o de otra manera alguna, alguno de los diez Mandamientos de Dios, o de los cinco de su Iglesia, o de alguna destas maneras, o q̄ ha hecho a Dios voto solene, o simple, entendiendo obligarse a su cumplimiento quando lo votò.

Basta esto para la difinicion del pecado mortal, que adelante se conocerá mejor su malicia.

Cap. III. Quanto aborrece Dios al pecado mortal.

ES tanto lo que aborrece vn pecado mortal, que por muy santo que ymo aya sido,

A ;

por

Qui dicit
se nosse
Deum, &
mandata
eius nõ ser-
uat, men-
dax est.
Ioan. 1, 2.

Destierro de Ignorancias,

*Si linguis
hominum
loquar, &c
Angelorum,
&c.*

Ad Cor.

5.

por muchos bienes que aya hecho, aunque hable en las lenguas de los Angeles, y las de todos los hombres, aunque tenga el don de la Profecia, y supiere todas las ciencias, y conociere todos los mysterios de Dios, y tuviere tanta Fé, y cõfiança en Dios, que con sola vna palabra passe los montes de vna parte a otra: y si vendiere todas sus possessions y hazienda, y repartiere entre los pobres todo su precio: y si huviere cumplido todas las obras de Misericordia, aunque aya edificado muchos templos, aunque aya levantado muchos hospitales, aunque con su predicacion aya conuertido a Dios, y a su santa Fè, todos los Moros, todos los Herejes, y todos los Idolatras del mundo: aunque aya hecho mas milagros, que el mismo Iesu Christo nuestro Señor hizo en este mundo, y que todos sus Apostoles y Santos hizieron: y aunque aya padecido por su amor todos los tormentos y trabajos, y todos los martyrios que padecieron todos los Santos, y todos los Martyres de Dios, y aunque aya sido en dignidad Sumo Pontifice, cabeça en la Iglesia, y Vicario de Iesu Christo nuestro Señor, como San Pedro: y aunque aya sido vn Apostol escogido de Iesu Christo para este ministerio, y comido cõ el en vn mismo plato, como Judas, y le aya Dios cõcedido el dõ de la

Sabi-

Sabiduria como Salomon, y aunque aya sido la mas bella y acabada criatura que Dios criò en el cielo, como ve Luzbel: en cometiendo vn solo pecado mortal de los dichos, o otro qualquiera, quedara enemigo de Dios, aborrecido de Dios, segun el pecado, desheredado del cielo, y dara Dios con el en el abismo del infierno, por todas las eternidades de Dios, segun la presente justicia.

Mas dadme vn S. Antonio en los desiertos, vn san Pablo primer hermitaño, vn san Hilarion, vn san Arsenio, &c. Vnos sustentandose con cinco datiles cada dia: otros, con solos cinco higos: otros, con solo medio pan: y otros con mucho menos, secos de hambre, tostados del Sol, consumidos con penitencias: las noches eleuados en diuina contèplacion, comunicando con Dios, y los dias luchando a braço partido con los demonios, resistiendo varonilmente los setenta, y los ochenta, y los cien años, perseverando en soledad, en tanta aspereza, penitencia, y trabajos, q̄ despues de todo esto, vno destes varones, y amigos de Dios cayera en vn solo pecado mortal, aunque no fuera mas de vn solo pensamiento consentido de quebrar vno de los mandamientos de Dios, o de su Iglesia, ora fuera de vengança contra quien le huiera injuriado, ora de aborrecimiento de algun proximo, ora de

Si iustus auerterit se à iustitia sua, omnes iustitiae eius non recedabuntur.

Ezech

18.

Destierro de Ignorancias,

deshonestidad, o otro qualquiera, que en este mismo punto quedará enemigo de Dios, aborrecido de Dios; en quanto a la culpa. Y es tanto la malicia del pecado mortal; tanta su grauedad, y tanto lo que Dios le aborrece, que dará Dios con el en el abismo del Infierno para siempre jamas, segun la presente justicia, si en el le cogiere la muerte, antes de hazer penitencia verdadera: que esto queremos dezir, quando dezimos, segun la presente justicia.

Mas dadme vn S. Geronymo, lleno de la gracia de Dios, lleno de sabiduria diuina, luz de la Iglesia, tan docto, que con justo titulo por excelencia le podemos llamar Doctor de la Iglesia, entre los demas Doctores, para q̄ quede entédido, que por el se dize. Dadme pues este diuino Geronymo, en quien abundaua la gracia del Espiritusanto, y la Sabiduria y ciencia de la interpretecion de la diuina Escritura, habitando en los desiertos, haziendo vida entre los Leones, abriendose el pecho con vn guijarro, tan enflaquezido de los ayunos y penitencia, que a penas se podia sustentar en pie: y que para leuantarse de la tierra, le era necessario ayudarse de vnos cordeles: este tan amigo de Dios, que por no ofenderle en vn tal solo pecado mortal, hizo tan aspera penitencia, y que despues de toda esta cantidad,

y auiso de Penitentes.

Si-
tidad, cometiera vn solo pecado mortal, por
pensamiento, o por palabra, o por obra, aun-
que no fuera mas de q vn solo pecado, de vn
pensamiento deshonesto cõsentido, aunque
no llegara a ponerlo por obra; o fuera causa
eficaz de que alguno cometiera este o otro
alguno, que en esse mismo punto quedara lue-
go enemigo de Dios, aborrecido de Dios,
apartado de Dios, y condenado de Dios a
los abismos del Infierno, segun la presente ju-
sticia. Tanto como esto aborrece Dios el pe-
cado mortal.

Oyd mas vn poco, que importa mucho.

Dadme vn San Francisco, abrasado en las
llamas del diuino amor, vnas vezes bolcando
se desnudo sobre las brasas, y carbones encẽ-
didos, dexandose abrasar por no cometer vn
pecado mortal, y por no ofender a su amado:
otras vezes le vereys en vnas espinosas çar-
ças, haziendose todo el vna vna llaga, el que
estaua llagado, y traspassado su coraçon con
las saetas del amor de Christo: otras vezes a-
braçado con el mismo Señor: otras crucifica-
do cõ el en vna misma Cruz: otras rubricado
y señalado, y sellado su santo cuerpo con se-
fello, y señales de nuestra redencion, abiertas
y llagadas sus manos, pies y costado (don tan
singular, que a niaguno de los nacidos has-
ta oy jamas ha sido concedido a hombre,

Sixtus
III. Bula
6. & 7. in
hibet at
quem fan-
ctum, vel
sanctam,
vel beatã.
Signâter
beatã Ca-

De fierro de Ignorancias,

tharinam
de Senis
pingicum
stigmati-
bus, ac pic-
ta delēda,
nec non es-
criptura,
vel verbo,
vel alias
asserere,
vel prædi-
cari hoc
alicui esse
concessū,
sub graui-
ssimis cen-
suris.

Manual.
fol. 313.

ni muger) otras, le vereys leuantado sobre los mas altos pimpollos de los arboles del monte Aluerno, en diuina extasis; otras hablando tan familiarmente, y continuamente con el abismo de Dios, y tan encendido, y abrasado en su diuino amor, que se le passauā los dias, y las noches enteras sin cesar, repitiendo esta sola tierna, y amorosa palabra, Dios mio y todas las cosas, amor mio, y todo mi bien. En fin, dadme este espectáculo, prodigio y asombro de santidad, este hombre diuino, este Angel humano, y este Serafin encarnado; y que despues de tanta santidad, de tanta penitencia, y de tanto amor de Dios, cometiera vn solo pecado mortal de los dichos, o de la manera dicha, y quebrara vn tan solo mandamiento de los diez de la ley santa de Dios, o de su Iglesia, ora dixera vn solo juramento, por pequeño que fuera, con mentira, o en duda, sin saberlo muy bien, aunque fuera sin perjuyzio de alguna persona: aunque fuera para librar a vn hombre de la muerte: aunque fuera para librar, y sacar del infierno (si posible fuera, que no lo es) a todos los condenados, o cometiera otro qualquiera pecado mortal, es tanta la grauedad, y malicia del pecado mortal, y tanto lo que Dios le aborrece, que luego al punto que el grande amigo de Dios Francisco lo cometiera, que-

dara

dara enemigo de Dios, aborrecido de Dios, apartado de Dios, desheredado del cielo. Y si con solo vn pecado mortal, estos, o otro qualquiera, le cogiera la muerte, sin hazer verdadera penitencia, perdiera toda su santidad, y de ninguna cosa le aprouecharan todas sus virtudes, ni penitencias, para saluarfe, y diera Dios con el gran Francisco en los profundos del infierno para siempre jamas, y se condenara, como si huiera quebrantado toda la ley Dios: porque (como oixo Santiago) el que comete vn pecado mortal, toda la ley de Dios quebranta.

Como esta es la mayor ignorancia del mundo, y la que mas conuiene desterrar, y por la que mas almas se condenan, conuiene que nos detengamos en declararla mas que en las demas.

Digo pues mas: Dadme al gran Bautista, aquel cuya santidad fue tanta, que fue antes santo que nacido, aquel cuya concepcion fue anunciada por el mismo Angel que anuncio la de Christo: dadme este luzero, que vino a dar testimonio del Sol de justicia; este canonizado en vida por el Sumo Pontifice Iesu Christo Hijo de Dios; este por quien dixo el Verbo Eterno, que entre los nacidos de las mugeres no se leuato otro mayor. Que quereys que os diga? Este q̄ fue mas q̄ Profeta

Offendat
in vno, factus
estis esto
miru reus.
Iacob. 2.
6.

per-

Destierro de Ignorancias,

porque fu Profeta, Patriarca, Apostol del eterno Padre, Euangelista, Martir, Confessor, Virgen, Anacorita; al fin el gran Bautista de Christo, que por excelencia, y antonomasia del grande amor que Christo nuestro Señor le tuuo, y el tuuo a Christo, es llamado amigo del Esposo: y que despues de tantas gracias, excelencias, prerrogatiuas, virtudes, penitencia, y santidad, como Dios en el pufo, cometiera vn solo pecado mortal, si le pudiera cometer (que no pudo, porque fue santificado en el vientre de su madre) aunq̄ no fuera mas que quebrar vn dia de ayuno de precepto de la Iglesia, comiendo vna sola mançana, o vna sola rosquilla, o vn razimo de vbas, sin bastante necesidad, y causa: ora que dixera vna sola palabra de murmuracion contra el proximo con que perdiera, o se menoscabara su honra, y buena fama, quedara luego al punto enemigo de Dios, aborrecido de Dios, desheredado del Cielo, legitimo heredero del Infierno, y condenado a los eternos tormentos, segun la presente justicia: tanta es la malicia del pecado mortal, y tanta su grauedad, tanto lo que Dios le aborrece, y tanta la rectitud de la diuina justicia cõ que Dios le castiga.

Digamoslo de vna vez, y no os parezca prolixo el discurso: porque conuiene como

la saluacion del alma, declarar bien, y ser entendido de todos, quanta es la malicia, y gravedad del pecado mortal. Lo qual se entiende mejor, decendiendo en particular a tratar della debaxo de estas consideraciones: y vos no seays tan ignorante, y de tan corto entendimiento, que penseys por esto que dezimos de los Santos, y diremos de la Virgen, que es irreuerencia suya, ni cosa que deroga vn punto a su Santidad, y perfección; sino que antes ellos mismos, y la misma Virgen predicaran esta verdad, para honra, y gloria de Dios, para que por ella veays vos quanta es la malicia del pecado. Entendedlo muy bien.

Virgen soberana Madre de Dios, bien sabeys vos Señora mia, que lo que quiero dezir no es irreuerencia de vuestra excelitud: antes se muy bien, que si vos escogida, y bendita entre todas las mugeres, escriuierades este tratado, dixerades lo mismo, que yo aqui quiero dezir, para honra, y gloria de vuestro Hijo, y nuestro Dios, y para bien: y saluación de las almas, para sacarlas desta ignorancia.

Digo pues assi: La Virgen sacratissima Madre de Dios, y Señora nuestra, Reyna de los Serafines, y de todos los Bienauenturados: aquella que fue abeterno escogida de Dios, y predestinada para Madre suya, aquella que fue concebida sin pecado: aquella en
quien

Destierro de Ignorancias,

quién encerró, depositó, y amontonó Dios todas las gracias, excelencias, virtudes, y prerogativas, que repartió, y diuidió por todos los nueve Coros de Angeles, por todos los Profetas, por todos los Patriarcas, y por todos los Apostoles, Euangelistas, y Martyres, Confesores, Virgines, y por todos los Santos y Sãtas, y muchas mas. Aquella que no tuvo pecado mortal, ni venial, ni original, ni actual, ni lo pudo tener (por gracia) porq̃ fue concebida sin pecado: preteruada del pecado original de Adam, en que todos incurrimos: aquella llena de toda gracia, y llena de gracias: aquella mas pura criatura que el Sol, mas Santa que todos los Santos, que os diré: aquella que mas amó a Dios, y mas le ama q̃ todos los Serafines: aquella que concibió a Dios, que traxo a Dios en sus purísimas entrañas: aquella Virgen que pario a Dios, siendo Virgē antes del parto, y en el parto, y despues del parto: aquella que alimentó a Dios hecho niño, con la leche de sus virginales pechos, q̃ sustentó a Dios con el trabajo de sus manos hecho hombre grãde, que le siruio toda su vida, q̃ le vistio, que le guisó la comida, comió cõ el en vn mismo plato, que beuio en el mismo vaso, q̃ le limpió el sudor de su diuino rostro, quãdo venia cãfado de predicar el santo Euangelio, que le hiló y labró con

sus manos la túnica inconsutil, que fue creciendo como crecía el Señor, que le vistió de la otra inconsutil mejor, y mas preciosa de su santísima humanidad. Dado este imposible, q̄ esta Señora cometiera vn tan solo pecado mortal (q̄ como auemos dicho, no lo pudo cometer, porque era impecable por gracia) que despues de tantas prerrogatiuas como auemos oydo, en cometiendo, por pequeño que fuera, quedara la Virgen sacratísima Madre de Dios, y señora nuestra aborrecida de Dios, enemigo de Dios, condenada a los eternos fuegos del infierno, segun la presente justicia.

Aquella Señora, que si algo pudiera dezir, que quien tiene su padre Alcalde seguro va a juyzio, ella sola lo pudiera dezir, pues es Dios su Padre, su Esposo, y su Hijo; si pareciera en juyzio de Dios con vn solo pecado mortal, de vna yra, rancor, vn desseo de vengança contra el proximo, aunque le huviere quitado mil honras, y mil vidas. Que digo? Si se indignara contra aquellos sacrilegos Fariseos, que de lante de sus ojos le crucificaron a la lúbre dellos, a aquel amado Hijo suyo, si cometiera vn pecado mortal de rancor, o de yra contra aquellos que en su presencia crucificaró al q̄ amaua masq̄ a si mesma, sin cóparaciõ alguna, y q̄ tuuiera por mucho mayor alivio, y fuera mucho menor su pena, q̄ la crucificarã a ella, a trueq̄ de q̄ no crucificarã al amado hijo suyo,
al

Destierro de Ignorancias,

*Odium
nes, qui
operantur
iniquitatem.*

Psal. 5.

al que alancearon despues de muerto, si deseara vengarse dellos, o q̄ les castigara Dios, o que les sucediera algũ mal, o cometiera este, o otro pecado mortal, por pensamiento, palabra, o obra, como auemos dicho, aunque la arrastraran de los cabellos en el Caluario delante de su Hijo: luego al punto quedara la Madre de Dios, y Reyna de los Angeles hecha enemiga de Dios; aborrecida de Dios, como el mismo demonio Luzifer, y como todos los demonios del Infierno, y condenada, segun la presente justicia, a padecer cõ ellos en los eternos tormentos, A y mas que dezir? para que entienda el hõbre quanta es la gravedad y malicia del pecado mortal, y quanta es la ojeriza que Dios le tiene.

Si, mas ay: Oh otro poco, para que desta vez de todo punto quede desterrada de vuestra alma esta ignorancia tan crassa, y vea bien el miserable pecador lo q̄ quiere hazer, quando se determine a hazer vn pecado mortal, como le comete, quando quiebra alguno de los Mandamientos de la ley de Dios, o de los cinco de su Iglesia, que con tanta facilidad cometen los hombres a cada hora.

§. II. Enseñase de passo y a proposito, los dos misterios tã importantes, como ignorados de muchos: el de la Santissima Trinidad, y el de la Encarnaciõ; los quales tienẽ obligaciõ de saber todo Christiano

Estad

Estad atento : Iesu Christo nuestro Señor, Hijo de Dios, tan bueno, tan santo, tan justo, tan sabio, tan omnipotente, tan infinito, tan eterno, tan sin principio de tiempo, como su eterno Padre, tan Dios como el. Que quereys que os diga: vna misma cosa cō su Padre eterno, y con el Espiritu santo, vn ser, vna voluntad, vn querer, ó no querer: vna essencia, vna sustancia, y vna diuinidad : sin diferenciarse cosa alguna del Padre, y del Espiritu santo: saluo en la distincion de las personas. No pēseys vos hermano mio, q̄ el Hijo de Dios no era ya antes que fuesse concebido de la Virgen Maria nuestra Señora, y Madre suya: por que ya el era antes de las eternidades, y siempre fue, y no tuuo principio de tiēpo su ser, ni su nacimiento, ni su generacion, segun su diuinidad: porque desde que huuo Padre, que fue sin principio de tiempo, huuo Hijo, y huuo Espiritu santo, y no fue el Padre primero que el Hijo (prioritate temporis, sed prioritate originis) ni fue el Espiritu santo, que procede del Padre, y del Hijo, y de ambos juntamente como de vn solo principio, despues, ni antes que fuesse el Padre, ni el Hijo: porque la persona del Espiritu santo, es el amor con que el Padre ama al Hijo, y el Hijo ama al Padre: ni es el Hijo mas moço que el Padre, ni el Padre mas viejo que el Hijo, ni el Espiritu santo

Destierro de Ignorancias.

menos antiguo, y eterno, y sin principio, que el Padre y el Hijo: porque todas tres personas fueron, son, y seran ab eterno, sin principio de tiempo, y sin fin: y en el punto que huuo Padre (que no huuo punto, ni lo pudo auer, que no huuieste Padre) en esse punto, que fue sin principio, huuo Hijo y huuo Espiritu santo.

Exemplo.

Como al punto q̄ ay Sol, ay tres cosas en el, y todas tres son vn mismo Sol q̄ son sustancia del Sol, calor del Sol, y luz del Sol, y todas estas tres cosas son distintas realmēte entre si, y no son tres Soles, sino vn solo Sol: ansi en la eterna, y inefable Trinidad, ay tres personas, y vn solo Dios, y no tres Dioses: y estas tres personas se distinguen realmēte entre si, de tal manera, que el Hijo, no es Padre, ni el Padre es el Hijo, ni el Espiritu santo es la persona del Padre, ni del Hijo: mas todas tres Personas diuinas, son vn solo Dios verdadero: y ansi como el Sol no es primero la sustancia del que la luz que procede de, ansi no es primero el Padre, que el Hijo, que procede del Padre. Y ansi como no es primero, ni despues la claridad del Sol, q̄ el calor que procede de, ansi no es primero, ni despues el resplandor de la gloria del Padre, que es el Hijo, que el calor y fuego de amor, que es el Espiritu santo.

Simile.

Direys

Direys vos hermano mio: Pues cómo confesamos, que Hijo de Dios nació de la Virgen María nuestra Señora, Niño chiquito, como los demás niños, en el portal de Belén? Si nació, luego no era antes, como yo no era nada antes que mi padre me engendrase? Yo os lo diré.

Mirad, todas estas tres personas divinas de la santísima Trinidad, hicieron, y formaron, y fabricaron vn cuerpo muy pequeño, en el purísimo vientre de la Virgen santísima nuestra Señora, de su purísima sangre y sustancia, sin obra ninguna de varon, como y de la manera, que quando Dios formò, y fabricò à Adã de vn poco de tierra, sin obra de varò, y así como allí le sacò hombre perfecto, sin obra de varon, así la eterna Trinidad, todas tres personas divinas, y vn solo Dios verdadero, hicieron, y fabricaron, y formaron en el vientre santísimo de la Virgē, vn cuerpecito de niño perfectísimo, sin obra de varon, sino cò sus poderosas, y invisibles manos, y poder: cò solo su querer: porq̃ todo quãto quiere es hecho: y así como fue criado de Dios aquel cuerpo de Adan, luego criò el alma perfecta, y en esse mesmo punto la infundió en el cuerpo de Adan: así luego al punto que la santísima Trinidad criò aquel perfectísimo, y santísimo cuerpo de Iesu Christo N. Señor

Simile.

Destierro de Ignorancias,

en el vientre virginal de la Virgen Maria nuestra Señora, criò su santissima anima, y en esse mismo punto la infundiò en su santissimo cuerpo, sin suceccion de tiempo: y no como succede a los demas hombres, que a los quarenta dias despues de la concepcion del varon, cria Dios el anima, y la infunde en el cuerpecito de la criatura, y en el de la muger a los ochenta.

Simile.

Y ansi como en acabãdo de ser criado Adã quedò hombre perfeto, y acabado, y cò tanto vfo de la razõ, como si fuera de treynta y tres años, que es la edad perfeta del hõbre, y desta edad parecia quando Dios le acabo de criar: ansi en esse mismo instante que fue criado el cuerpo de Christo en las entrañas de su Madre que crio, y infundio Dios su anima en el, quedò con el perfeto vfo de la razon; y desde esse punto le tuuo tan perfeto y acabado, como quãdo era de edad de treynta y tres años, y como lo es aora en el Cielo: aunq̃ quiso disimularse todo el tiempo de su niñez, y ando por nuestro amor de la inocècia de los niños para incubrir su diuinidad, y luego en esse mismo instante, de esse su cuerpo santissimo, y de essa santissima anima, resultò vn hombre verdadero; y luego en el mismo instante la segunda persona de la santissima Trinidad, el Hijo del Padre eterno, q̃ diximos que es vna
misma

misma cosa con su Padre, tan eterno como el y como el Espiritu santo juro a si aquella santissima humanidad que resulto del cuerpo, y del anima, y la unio a si en esse mismo instante, sin sucession de tiempo, con vna vnion q llamamos hypostatica, y desta santissima humanidad, alma y cuerpo criado en tiempo en el vientre de la Virgen su Madre, y de la diuinidad increada, y sin tiempo, y eterna de la segunda persona de la santissima Trinidad, juntandose estas dos naturalezas, diuina, y humana: resulto vn solo supuesto diuino, que es Iesu Christo nuestro Señor Hijo de Dios, que es Dios, y hombre verdadero.

De manera, que no ay en Christo dos personas (entendedlo bien) sino vna sola persona, vn Christo, compuesta digamos (como a vuestro modo de entender) de dos naturalezas, Diuina la vna, y la otra humana ansi como, de vna alma, y de vn cuerpo, resulta vn solo hombre humano.

Y esta santissima humanidad de Christo nuestro Señor, ansi, y de tal manera quedo vnida la diuinidad, que nunca se aparto della ni pudo apartarse: y ansi estuuó el cuerpo de Christo, y su santissima anima, vnida a la diuinidad, que aunque en el Sepulcro estuuó apartada el alma del cuerpo, y el cuerpo del alma, nunca la diuinidad se aparto del cuer-

Sicut anima rationalis, & caro vnus est homo, ita. &c.

Atq.

Quod semel assup sit, nunquam amittit.

Destierro de Ignorancias,

po de Christo, ni el cuerpo de Christo de la diuinidad, ni la diuinidad se apartó del alma de Christo, ni el alma de Christo de la diuinidad, que todo fue obra de las manos de la omnipotencia de Dios.

Bolviendo pues a nuestro intento : (aunque lo dicho no es fuera del,) digo que Christo nuestro Señor, Dios y hombre verdadero, el que os dixe, que es vna misma cosa con su eterno Padre, vna essencia, vna sustancia, vn ser, y vn mismo Dios : porque estaua en trage y figura de pecador, y porque quiso obligarse a pagar por nuestros pecados : y para esto echarlos todos sobre sus ombros, el que era impecable por naturaleza. Es tan grande la grauedad y malicia del pecado, y la ojeriza que Dios nuestro Señor le tiene : que por esto se hauo Dios con el mismo Hijo amado suyo, con tanto rigor de justicia, y le parò tal, qual lo veys en su Palsion, y muerte : y al fin enclauado en vna Cruz, y confitio, que le fatigasse, y cansasse, y angustiasse, y sudasse de angustia arroyòs de sangre (quien tal sudó por mas que fuesen tus trabajos, y angustias :) y consintió, que le deshonrasen, vituperasen, escarneciesen : y que para mayor injuria, y meta, desde los cabellos de su blanca, y diuina frente, hasta el remate de su hermosa barba, cubriese su diuino rostro de sali-

Verè lan-
guores no-
stros ipse
tulit, & no-
stros no-
stros ipse
portauit.

Isai. 53.

uas, y torpezas, arrancadas de sus abominables pechos (qual de los hombres jamás ha padecido tal elcarnio, y tal afrenta, y de nuestro) y que quedassel tal, que no parecia rostro de hombre, sino como vn leproso, cubierto de vn diluuió de açotes, enclauados sus pies y manos, alanceado su costado diuino; traspasada su cabeça con crueles espinas, puesto en medio de dos facinerosos: y tenido por mayor que ellos. Y en fin fueron tantos los dolores, y tormentos que padecio, que excedieron a todos los de todos los hombres, como dize Santo Thomas en la 2. parte, *question 46. articul. 6. & 7.* Pues si tal parò Dios a su amado Hijo, impecable por su naturaleza: porque estaua en trage, y semejança de pecador, y porque tomó sobre sus espaldas la carga de nuestras maldades, y salio fiador del pecador: qual parará al mismo pecador enemigo suyo. Si tal riza; y tal castigo haze Dios con la semejança del pecador, que hara con la figura verdadera? Si de tal manera ha Dios con a estatua, que hara con el delincente. Si al proprio Hijo, amado suyo no perdona: como se aura con el miserable pecador su mortal enemigo, y contrario?

O que no ay palabras, ni comparaciones, con que se pueda declarar la grauedad, y malicia del pecado mortal, y quanto es el odio, y

Viuemus
eum quasi
leprosum.

Isai. 53.

S. Tho. 2.
p. q. 46. ar.
6. & 7.

Qui pro-
prio filio
suo nó pe-
percit.

Rom. 8

Destierro de Ignorancias,

aborrecimiento que Dios le tiene? Mas oyd el capitulo siguiente, que trata de sus efectos, que por ellos vereys algo mas su malicia, y grauedad, viendo los daños innumerables, y riza que haze en la miserable anima.

Cap. IIII. De los efectos del pecado mortal.

S Abido ya, que cosa es pecado mortal, y su grauedad, conuiene saber quales son sus efectos, y los daños que causa en el alma: para que si quiera por su proprio interesse temble el hombre, no solo de cometerle, mas de solo oyrle nôbrar, y se le estremezcan las carnes de temor. Oyd, porque no esteys en la ignorancia que muchos estan.

Por el pecado mortal pierde el hombre a Dios q̄ le crió: pierde la gloria, para la qual le crió, y la acciõ, y drecho q̄ tenia a ella. Pierde quãtos bienes ha hecho y hiziere: queda enemigo mortal de Dios, queda hecho heredero legitimo de las penas eternas del infierno, y queda hecho esclauo de Satanã, y copãnero de los demonios; y aborrecido de Dios, como los mismos demonios, segun la culpa.

S. 1. Declaremos biẽ esto, y cada palabra de por si y primero esta: Por el pecado mortal pierde el hombre a Dios que le crió.

¶ Por el pecado mortal, qualquiera que sea,
como

como es vn juramento con mentira, o en duda, esto es sin saberlo biẽ, como dezir: Por vida mia, por vida vuestra, ò por vida de mis hijos: ò por Dios, ò por el agua de Dios, o por el cielo de Dios, ó como dezir por encarecimiẽto que fulano es el mejor hõbre q̃ ay en el mundo, ò el mas malo que ay en el mundo, ó que vale tal cosa lo que pesa de oro, ò que vale este cauallo, ò esta vara de paño tantos ducados, ò reales, como vn huevo vna blãca, ò jurando algunos destos, o otros juramentos semejantes, aunque sea verdad, sin examinar primero si era verdad, ò mentira, como lo hazen muchos, poniendo a Dios por testigo de la mentira, ò hechando alguna maldicion, como diziẽdo: Maldito yo sea, sino es verdad lo q̃ digo, o asi Dios me perdone mis pecados, o otra maldicion, siẽdo mẽtira, o estãdo en duda si lo es, o no, o jurando algunos destos juramẽtos, o maldiciones de hazer alguna cosa injusta, o mala, ò jurando de hazer alguna cosa justa y buena, sin intenciõ de cõplirla. Dixe, y digo, q̃ por vn solo pecado mortal destos, o otro qualquiera quebrantamiento de alguno de los preceptos, ò Mandamientos de la ley de Dios, o de su Iglesia, pierde el hombre a Dios que le criò: porque pierde su amistad, y queda desterrado de su presencia, despedido de verle, y gozarle para siempre

Destierro de Ignorancias,

Simile.

jamas, segun la presente justicia. O que grande perdida por tan poco interesse? Si os dixessen agora, que en cometiẽdo vno destos pecados mortales, o otro auia des de perder vna mano, o os auian de cortar vn pie; quien auria que no se abstuuiesse de cometerle? O quien auria tan enemigo de si mismo, que por tan poco interesse, se dexasse cortar, o perdiessẽ vn pie, o vna mano? Pues si esto es assi, como Christiano mio (si tienes Fè) con tanta facilidad cometes vn pecado mortal, por el qual pierdes a Dios? Qual es mayor perdida, perder vn pie, o vna mano, ò perder a Dios?

No veys la ceguedad de los hombres? No veys la ignorancia mas que crassa? No veys la pestilencia que ha sembrado en el mundo la serpiente pòcoñosa, y el Principe de las tinieblas Satanas? Pues desde el mas ladino ciudadano, hasta el mas pobre pastor, hombres, mugeres, viejos, y moços: a penas ay alguno que sepa hablar, sin estos, y otros juramentos semejantes, y maldiciones.

Dios mio, a quien llamarè que me ayude a llorar esta plaga, y peste, tan cundida entre todos los Christianos Euangelicos, de que tantos mueren de muerte eterna, por no conocer su malicia, ni aplicarle el remedio cò tiempo? A quien, o de quien me quexare? De los Medicos q̄ son los Predicadores, o de los Cirujanos,

nos que son los Confesores? Quexome de los vnos, que se desuelan en predicar curiosidades, lindezas, exposiciones, y en hablar cō grande eloquencia, y subdito estilo: y de enseñar esta doctrina, y la grauedad deste pecado tan comun no tratan a penas: dexando esto por cosa muy sabida, y ansi queda sin saberse, y sin remedio vn mal tan grande. Y quexome de los otros, que con tanta facilidad absueluen destes pecados; y curan sobre falso, porque no quieren poner el remedio conueniente, que es negarles la absoluciō, hasta auer puesto remedio en tan gran pecado: y quexome de los vnos, y de los otros, pues por culpa de los vnos, y remission de los otros, se cometen tantos pecados en el mundo, y se condenā tantos, y viuen tan a ciegas casi todos, porque son sin numero los que estā en esta ignorācia.

Stultorum
in finitus
est nume-
rus.

*Eccle. I
nu. 31.*

S. II. Dixe lo segundo, que por el pecado mortal pierde el hombre la gloria de Dios, para donde fue criado.

¶ Porque por vn solo pecado mortal, qual quiera de los dichos, o otro qualquiera, por pequeño que a vos os parezca, como llegue a ser mortal como es, por no oyr Missa entera los Domingos, y fiestas de guardar, y sin suficiente ocasion, ò ocupaciō: ora sea por leuāarnos
de

Destierro de Ignorancias,

de la cama tarde, o por no llegar con tiempo por detenernos en algun negocio, q̄ pudiera buenamente, sin mucho peligro, suspenderse, y dexarse para despues: ora sea por quebrar vn dia de ayuno, sin bastante causa, o necesidad, aora sea por alargarle a comer en la colacion mas de lo que conuiene a la obseruancia del precepto: aunque le parezca a el por su ignorancia que le es licito comer todo aquello (saluo sino tuuo vna suficiente comida, ò trabajo aquel dia en officio de gran trabajo, o si caminó a pie, ò si alguna muger cria, o está embaraçada: porq̄ estos tales, no tienen obligacion de ayunar) agora sea, que alguno tenga intencion de no yr a Missa, o de no ayunar ò fuere causa principal, ò instrumental para q̄ algũ criado suyo, o otro qualquiera, quiebre alguno destos, o otros Mādamiētos de Dios, ò de su Iglesia, o pudiendolo impedir, o estoruar buenamente, no lo haze, este tal por qualquiera destos pecados, o otro mortal, pierde a Dios, y pierde la gloria de Dios, para la qual fue criado, y no le verá en ella para siempre jamas, segun la presente justicia. Ved que cosa es vn pecado mortal.

§. III. Dixe mas, que por el pecado mortal pierde el hombre todos los bienes que ha hecho, y hizo re, estando en pecado mortal.

¶ O que lastima ò que dolor? que ayays quitado

gado os el bocado de pan de la boca, vna y muchas vezes, para darlo al pobre por amor de Dios, que ayays vendido vuestras joyas para vestir al pobre, que ayays quitado de vuestra autoridad, y de vuestro regalo, y de vuestro gusto, lo que possedyades, para edificar vn conuento, donde tenga Dios hombres santos, de que el mundo està tan necesitado (y aun ay tan pocos) que con pureza de vida se estèn abrafando en el amor de Dios, cantandole alabanzas continuamente de noche y de dia, como los Angeles en el Cielo, de que Dios tanto se agrada: los quales siendo hombres compuestos de carne y sangre, como los demas, se estan atormentando sus cuerpos con penitencias, y regalando sus almas en la contemplacion, crucificados en Christo, y a vezes ocupados en llevar almas al Cielo, confesando, y predicando con palabras, y con obras (que es mas eficaz modo de predicar) exemplificando el mundo, y renouando con su probeza la memoria de la Passion de Christo, y sus trabajos, y pobreza, y ofreciendo el sacrificio de Iesu Christo viuo al Eterno Padre, por los pecados del mundo; obra tan meritoria, y tan agradable a Dios, que excede sobre todas las obras de misericordia: y que en cometiendo vn solo pecado mortal de los dichos, ò otro qualquiera, no os sea de pro-
uecho

Defierro de Ignorancias,

uecho para merecer por ellos la gracia, ó gloria. Ay lastima como esta? Ay dolor y qual; y que con todo esso, sabiẽdo, ò deuiendo saberlo, con tanta facilidad quereys cometerlo?

Mas, que ayays perseuerado muchos años en santidad, en castidad, en exercitaros en todas las obras de caridad, en ayunos, disciplinas, cilicios, y clausura, sujeta vuestra voluntad, y libertad: y que despues de todo esto, en auiendo vn pecado mortal de los dichos, ó otro qualquiera; como es vna ira, rancor, ò aborrecimiento de coraçon contra vuestro proximo: ora por afrentarle, ò injuriarle, ò desearle afrentar, ò injuriar, ò desear que le injurien, ó afrenten, ò desear que le venga por qualquier camino que sea, algun daño notable a su persona, o hacienda, o honra: ò siendo causa de que le suceda alguno destos daños, o pudiendo estoruarlos: no lo haziendo, aunque sea vuestro mortal enemigo, y q̃ os desseaveuer la sangre, o por otro qualquier pecado mortal, como es murmurar de vuestro proximo, descubriendo del algun pecado mortal: que ya por vno destos pecados todas vuestras virtudes, y todos vuestros trabajos quedan perdidos, y de ningun prouecho sea quanto aueys hecho, y todo vaya el rio abaxo.

Entended

*Entienda esto muy bien, porque no erreys.**Nota*

Para declaracion desta doctrina, es de saber, que ay vnas obras que llamamos obras muertas, y otras que llamamos obras mortificadas. Obras muertas son aquellas, que son hechas en pecado mortal; y llamanse muertas, porq̃ no tienen principio de vida de gracia; y assi son muertas, que por muy grandes, y heroicas que ellas sean, no las acepta Dios: porque son obras de enemigo; y por el conseq̃iente, no son de algun valor, ni efeto, para merecer por ellas la gracia, ni la gloria de Dios, aunque (seg̃un todos los Theologos) aprouechan para salir mas presto del pecado.

Obras mortificadas son aquellas, que auiedo se hecho en gracia y amistad de Dios, y por el conseq̃iente, auiendo recebidas de su diuina Magestad, y merecido por ellas de cõdigno la vida de la gracia, y de la gloria, mediante los merecimientos de la Passion de Christo nuestro Señor, y de su bondad y misericordia: y al fin por esto auiendo sido obras viuas, se llaman mortificadas quando despues dellas se comete algun pecado mortal: por q̃ con el se mortifican de tal manera, que no son de algun valor y efeto, para merecer por ellas la gracia, ni la gloria.

Mas, aunque son mortificadas, advertid biẽ, que no son obras muertas, como las que diximos

diximos

Destierro de Ignorancias,

diximos que son hechas en pecado mortal, sin obras mortificadas, y llamanse mortificadas: porque saliendo despues el hombre del pecado mortal por la penitencia verdadera, y siédo restituydo, y buelto a la gracia de Dios tornan a resucitar, y viuir, y ser acceptas, y agradables a Dios, y meritorias de condigno de la vida eterna, como quando se hizieron estando en gracia.

Y advertid muy bien, que en toda la doctrina que auemos dicho, y dixeremos adelante, siempre la auays de entender desta manera: y asi no aurá para que repetir cada vez estas palabras.

S. IIII. Dixe mas que por el pecado mortal quedá el miserable hombre hecho esclauo del demonio.

¶ Porq̄ asi como vos teneys dominio sobre vuestro esclauo, a quien cautiuastes en la guerra, y como señor del, por mal, o por bien hazeyis q̄ os obedezca, y haga quanto le mandays? asi el demonio en auiendo vna vez cautiuado vuestra alma, haziendo os cometer vn pecado mortal, cō persuaciones, o guerra de tentaciones, por el qual pecado mortal os entregastes a el de vuestra voluntad, ya enseñoreado de vuestra alma, y os haze hazer con mas facilidad su voluntad en todo con vuestro libre aluedrio, y que cometays quantos

tos pecados el quisiere, y quanto mas os haze cometer, mas facil, y mas flaco os halla para hazerlos caer en otros muchos, hasta dar con vos en los abissimos del infierno.

Abissus a-
bissum in-
uocat.

Psal. 41.

Mirad: quando el alma està en gracia, y amistad de Dios, esta muy fuerte, no la puede el demonio derribar con toda la artilleria de sus astucias infernales, si el mismo hombre no quiere entregarse al demonio, y rendirsele: porque tiene el escudo, y fuerza de la gracia de Dios. Esto cõfessaua el demonio hablando de Iob, con Dios quando dezia: Señor yo he hecho quanto he podido por derribarle, y hazerle cometer vn solo pecado, si quiera vna ira, o impaciencia, o vna maldicion. Y para esto con la licencia que me distes, le he quitado la hacienda, honra, salud, hijos, y puesto en la suma miseria de pobreza, angustia, y aflicciones: y nada ha bastado para hazerle cometer si quiera vn pecado venial. Mas como le tengo yo de rendir, si tu Señor le tienes fortalecido con el fuerte muro de tu diuina gracia? Esto afirma Sã Pablo, diziendo: Todas las cosas puedo con la virtud, y fuerza, y auxilios que me da Dios: y da al que està en su gracia, y amistad, si el quiera aprouecharse dellos, usando de su libre aluedrio.

Nonne tu
vallasti
eum.

Iob. 1.

Omnia
possum in
eo, qui me
confortat

Philip. 4

Mas en rindiednose esta fuerza del alma, por no quererse aprouechar destos auxilios,

C

y gra-

Destierro de Ignorancias,

y gracia de Dios, cometiendo vn pecado mortal, luego queda el demonio hecho señor de la triste alma para hazerle cometer facilmente quantos pecados quisiere, porque le falta la fortaleza de la diuina gracia, aunque le queda el libre aluedrio.

Judas despues que el mismo de su voluntad, y libre aluedrio, cometio vn pecado mortal, assi se entregò al demonio, y el demonio se entregò de su alma, y de su coraçon, que hizo del lo q̄ quiso, como lo hazeysvos de vuestra bolsa, que echays en ella, y facays della lo que os parece: assi el demonio echó en el coraçon de Judas el abominable pecado del sacrilegio nefando de la venta de Christo, y assi quedó hecho esclauo del demonio, como lo queda qualquiera que comete algun pecado mortal, que tras este pecado tá graue, le hizo cometer otros, y al cabo el mayor que el hombre puede cometer en esta vida, que es desesperar de la misericordia de Dios, y que fuesse homicida de si mismo.

S. V. Dixè lo ultimo, que por el pecado mortal queda el hombre condenado a estar en compañía de los demonios por todas los siglos, y eternidades de Dios, segun la presente justicia,

¶ Porq̄ cometer vn pecado mortal, el menor que a vos os parezca, es culpa infinita por ser cõtra Dios infinito: y assi le correspondè de casti-

Cum diabulis misisset in cor Judæ.
Joan. 8.

go, y pena infinita: y assi infinitamēte será por el atormentado, y pagara para siempre jamas sin acabar de pagar: de mas de que es justa sentēcia irrefragable de Dios, que no puede faltar de potencia ordinaria.

De manera que qualquiera de los mortales que pareciere delante del juyzio de Dios en la hora de su muerte, aunq̄ no sea mas de vn solo pecado mortal, sin auer hecho de verdadera penitencia, no entrará en la gloria de Dios para siēpre jamas: porque ni Dios se la dara, ni querra darfela, ni puede darfela de potencia ordinaria, porque si Dios se la diese, sería hazer Dios su cielo cueua de ladrones, y corral de brutos animales: assi sería Dios injusto y por el mismo caso no sería Dios: porq̄ Dios no puede hazer cosa injusta, y porque en Dios, ni puede faltar su palabra, ni su justicia, ni su bondad.

Cap. V. De vna objecion, ò pregunta q̄ algunos ignorantes ponē en la confessiō acerca deste pñco:

SEñor, que es esto que auēys dicho, q̄ se me arrāca el alma, y se me estremecē los huesos de oyrlo? Pues como hizo a la hechura de Dios al hōbre, aquí criò a su imagē, y semejança, a quien tanto ama, con tan infinito amor, que por el se hizo hombre, por quien padecio muerte, y Passion, y se dexò fixar, y enclauar en vna Cruz, sin q̄ otra cosa le moniesse,

Destierro de Ignorancias,

fino este amor, y solo por librarle, y redimirle por el grande desseo q̄ tiene que se salue, y le goze en su gloria, anã le ha de destruyr, y condenar para siempre? Dios nos dize q̄ quiere que todos los hombreas sean saluos? No dize tambien en otra parte, que no quiera que perezca el anima del hombre? Pues asì le ha de destruyr, y condenar para siempre por vn solo pecado mortal, por vna cosa tã poca: como en dezir vna palabra de murmuracion en cosa que se pierda, ò menoscabe la honra, ò fama de algun proximo, o vn desseo de vengança, o vn pensamiento deshonesto contenido, luego ha de dar Dios con el hombre en el infierno, si en la hora de la muerte le halla con vn pecado de estos, auiendo hecho muchas obras santas toda su vida? Por comer vna roquilla en dia de ayuno, o vna mançana sin necesidad por vna cosa tan poca, por vna niñeria como esta, por vn juramento con mentira siendo dicho para quitar alguna pesadumbre, luego ha de quedar el alma condenada a los tormentos del infierno.

Mas Christo nuestro Señor, Hijo de Dios, vino a destruyr las almas, o a saluarlas? Que es esto? Pues a dõde està su grãde, è infinita bondad, y misericordia, y abraçado amor, y los meritos de su Passiõ, y muerte? No digays tal teñor, que es grande la misericordia de Dios,
y su

Deus vult
omnes ho
mines sal.
uos fieri.

Deus non
vult peri.
re animã.
2. Reg.

y su bondad, y amor, y grandes los meritos de su Palsion.

O ignorãcia grande: O madre de todas las ignorancias, de donde como de su rayz nacen tantos errores, y tantas maldades, y pecados; y la condenacion de tantas almas. O mal, digno de ser llorado con lagrimas de sangre. O palabras sacadas de la ciencia del Principe de las tinieblas, para cegar con ellas a los hombres, con las quales ha engañado, y engaña cada dia tantos Catholicos, y hereges, por no saber, ò no querer entenderlas como deuen.

Pues a mi me plaze hermano mio de responder a vuestra pregunta ignorãte, y plega a mi Dios, que desta vez quede desterrada de vuestra alma esta tan perniciosa ignorancia: mas con tal condicion responderé, que me respondays vos a otra pregũta primero. Pregunto os yo agora que me digays, q̃ tantos pecados cometieron los Angeles en el cielo, por los quales fueron condenados a los tormentos eternos, y cõuertidos en demonios? Y pregũto os mas, que tantos pecados cometio Adan en el Parayso terrenal, porque fuesse echado del? Tan grande pecado fue, que del hã nacido en el mundo, tantos desastres, y miserias, enfermedades, pobrezas, tribulaciones, y la misma muerte por todos los decendientes de Adan, y quedassemos todos sentenciados a ser con-

Per peccatum
intra
uit mors.
Rom. 5.

Destierro de Ignorancias,

vertidos en polvo, por cuya culpa se han condenado, condenan, y condenarán tanta multitud de almas. Direysme que responda yo a todo, que me plazca. Y pues son tres las preguntas, conuiene que sean tres las respuestas.

Primera respuesta.

Por cierto Señor, no sabemos, q̄ el Angel en el Cielo cometio mas q̄ vn pecado mortal de soberuia, por el qual fue echado en el infierno, y hecho demonio, y vn solo pecado de Gula, fue el que cometio Adan, por el qual fue echado del Parayso, y condenado a muerte, el y todos sus descendientes, que por esto se llama pecado original: porque por el nacemos todos hijos de yra, y desheredado del cielo: y el mismo Adan no entrara en el, ni se salvara, sino hiziera penitencia, como la hizo mas de nuevecientos años que viuió. De manera, que por solo comer de vna mançana que le vedò Dios, por yr con esto contra su diuino mandamiento, y obediencia, quedò condenado a muerte eterna, temporal, el y todos sus descendientes, segun la presente justicia, y de solo este pecado han resultado tantos males, como aueys oydo.

Pues que le yua a Dios (direys) en q̄ Adan comiera vna mançana: para que criò Dios aquellas mançanas? Por cierto amigo, que no le yua a Dios cosa alguna, en que Adan se comiera

Monarquía de Pineda, 4.º p. fol. 900.

comiera

miera aquella mãçana, ni todas las mãçanas, ni todo el mãçano, que Dios no auia de comer mãçanas, que para el hombre solo las criò, aquella, y otras muchas frutas, vnas para que comiesse, y se sustentasse dellas. y aquellas mãçanas para ponerle precepto de obediencia, en el qual se reconociesse sugeto, y obediente a Dios, y no le sucediesse lo que al Angel en el cielo, que desuaneido de soberuia se rebelasse contra Dios: De manera que no estuuò el mal y daño, sino en que comiendo fue contra el precepto y mandamiento de Dios, y contra su obediencia: que si Dios no le huiera puesto aquel precepto, en que le mando que pena de muerte no comiesse, aunque comiera del no incurriera en culpa, ni pecado, porque como dezis alla, no por el huevo, sino por el fuero.

Exemplo.

Por vn exemplo se declarara esto: Echa vn Rey, o vn Capitan General vn vando por justas causas, que a ello le mueuen, que pena de la vida, y perdida la hazienda. ninguno salga de las cercas deste lugar a fuera: vn vezino salio, fue contra el vando del Rey, o General, iustamente merece este tal, que se execute en el la pena del vando.

Pues Señor; que delito tan grande fue salir vn passo fuera de la Ciudad? Ninguno

In quacũ
que hora
comed-
ris, ex eo,
morte mo-
rieris

Gen. 2.

Destierro de Ignorancias,

guno por cierto amigo mio, sino estuuiera echado el vando: mas porque quebrastes la ley y el precepto, y mandato del Rey, y fuystes contra el vando, y cometistes graue delito, y mereceys muy bien, y justamente que os confiscquen la hazienda, y os quiten la vida: que sino estuuiera puesta esta ley, y echado este vando, y promulgado esta sentencia, y pena, ningun delito auades cometido, y ansi ninguna pena mereciades. En fin no estuuó el delito en solo lo material, sino en lo formal, que es yr contra el vando, y mandato del Rey, ò General.

Aora respondo a vuestra pregunta? Nada le yua a Dios que Adan comiera de aquella mançana, y ningun delito auia cometido Adã en comerla, si Dios no le huuiera puesto precepto pena de la vida que no comiera della: mas porque fue fuera de mandamiento, y obediencia de Dios, cometio graue delito, y justaméte merece que se execute en el la sentencia de Dios.

A nuestro proposito muy poco le va a Dios que vos jureys vn juramento con mentira, ò que tengays vn pentamiento contenido de hazer vn pecado mortal, ó que comays vna mançana en dia de ayuno, ni que cometays otro pecado qualquiera. ni está en esto la culpa, sino en que? En que vays contra el mandamiento,

miento, y precepto y obediencia de Dios, ò de su Iglesia, por el qual quedays condenado a pena eterna, segun la sentencia de Dios, y sus leyes, y prematicas.

S. II. Segunda respuesta.

En lo que dezis: Ea, que por esso derramó su sangre Iesu Christo nuestro Señor y se puso en la Cruz, y murio por mi, y no me ha de condenar por cosa tan poca, que le colto mucho el hombre. Digo ansi: Mirad por el pecado original q̄ cometio nuestro padre Adan, cuya culpa todos heredamos, quedamos todos sus descendientes condenados a muerte temporal y eterna. Dios nuestro Señor por su infinita bondad tuvo misericordia del hombre, y para redimirle desta pena, y satisfazer a diuina justicia, dionos a su vnigenito Hijo; para que vistiendose de nuestra naturaleza muriesse por el hombre, con cuya muerte, y Passion quedó entera, y cumplidamente pagada la deuda, y satisfecha la diuina justicia, y el hōbre libre de la culpa, y ansi se juntaron, y fueron a vna estos dos atributos en Dios, y de su misericordia, y el de su justicia (como luego veremos mejor) que quedó satisfecho, y ansi haziendo Dios justicia, vso de su misericordia, y vlando de misericordia, hizo justicia, de manera, que ambos atributos quedarō satisfechos, y el hombre redimido.

Propter
nimia charitate, qua
dilexit
nos Deus.

Sic Deus
dilexit mū
dum, vt fi-
lium suum
vnigenitū
daret.

Ioan. 3.

Destierro de Ignorancias,

Empero advertid, que esta redencion, esta muerte y Pasion de Christo nuestro Redentor, y todos sus merecimientos, y todo su valor, para que os aprouechen, se entiende siempre, que ha de ser en orden a vuestras obras, hechas con vuestro libre aluedrio, ayudado de Dios, y mediante sus divinos auxilios, que estos quanto es de parte de Dios, nunca faltan, ni pueden faltar, haciendo el hombre de su parte quanto fuere en si.

Mas si vos no os disponeys, ni hazeys capaz de estos merecimientos, y valor de la Pasion y muerte de Christo nuestro Señor, haciendo lo que es de vuestra parte en la obseruancia de sus divinos Mandamientos, de ningun valor y efecto será para vos la Pasion de Christo, y assi os condenareys, como sino huiera muerto por vos Iesu Christo, y como sino os huiera redimido. Ansi se entienden aquellas palabras del Apostol S. Pedro: Trabajad, y poned gran sollicitud, para que por vuestras buenas obras hagays cierta vuestra saluacion, y eleccion. Y aun tendreys mayores tormentos en el infierno, que sino huiera muerto por vos, por no aueros sabido aprouechar de los meritos de su Pasion santissima.

Mas si os hazeys capaz, y digno de tãto biẽ y os disponeys con verdadera penitencia, con dolor verdadero de vuestros pecados sobre todas

todas

Pacientibus quod est in se, Deus non denegat gratiam.

Satagite, ut per bona opera certam faciatis electionem vestram.
e. Pct.

todas las cosas, cō pesar de coraçon de auerle ofendido, y quebrado su ley, traspassado sus diuinos Mandamientos, y este dolor naciere mas principalmente por el amor de Dios, por ser el quien es, por su bondad infinita, por ser tan digno de ser teruido, reuerenciado, adorado, y amado de todas sus criaturas, que no por miedo, y temor del castigo del infierno, y cō firme, y verdadero proposito de nūca mas pecar, por ninguna cosa criada, con el ayuda de Dios, y de cumplir, y guardar sus Mandamientos, y por este amor, mas que por el temor, aunque todo junto es bueno (amor, y temor,) y con esta contrición, ò alomenos cō la attrición, que es quando este dolor nace mas principalmente del temor, como adelante diremos, y con el confessare des vuestros pecados, satisfaciendo enteramente al proximo el daño que le huieredes hecho, en la honra, ò hazienda: seros han en remedio de vuestra alma, y perdon de vuestros pecados, todos los merecimientos de la Passion de Christo, y serays libre de la condenacion eterna: y por estos meritos serays restituydo a la amistad, y gracia de Dios, y quedareys con accion, y drecho a la herencia de la gloria: porque quedareys hecho hijo legitimo de Dios por gracia: y al fin gozareys de Dios para siēpre, y todos estos bienes os vendran de los meritos

de la

Destierro de Ignorancias,
de la Pafsion, y muerte de nuestro sumo bien
Iesu Christo Hijo de Dios.

Demanera (aduertido bien) que no bastará
para vuestra justificacion, y saluacion, la Pas-
siõ de Iesu Christo nuestro Señor, sola de por
si, sin vuestras obras, ni vuestras obras solas
de por si, sino se junta todo: la Pafsion de Iesu
Christo cõ vuestras obras, y vuestras obras jũ-
tas con los merecimientos de la Pafsion de
Christo, de quien reciben el valor y meritos.

Veys ahi de q̄ sirue auer derramado Chri-
sto nuestro Señor su santissima sangre, y auer-
se puesto en vna Cruz, y auer muerto por vue-
stro amor, que es la respuesta de vuestra pre-
gunta.

Y si me dixerades pues como los niños que
se mueren antes de la edad de discrecion, se
saluan, y van al cielo, sin obras ningunas, pues
no tienen libre aluedrio para hazerlas, sin el
qual ninguna obra meritoria? A esto os
respondo, q̄ por la virtud del Sacramento del
Bautismo, la qual virtud les fue comunicada
de la Pafsion de Iesu Christo nuestro Reden-
tor, le es perdonado aquel pecado original,
en que estauan antes del Bautismo, y como no
tenia otro pecado sino aquel: y en aquel auia
incurrido sin voluntad suya, ni libre aluedrio
suyo, sino por la voluntad de Adan, de quien
en ellos se deriuò la culpa: ansi quiere la diui-
na

na, y infinita bondad, y misericordia de Dios, que sin su libre aluedrio, y propria voluntad, y obras suyas, sea libre de aquel pecado, por las obras, y merecimientos de la Passion, y muerte de Christo, los quales dan valor, y virtud al Sacramento del Bautismo, para restituyr al hombre a la gracia de Dios.

Ex opere operato.

Tercera respuesta.

Dixistes mas: Ea que Dios nos ama mucho, y no nos ha de condenar, ni destruyr, ni arrojar a los infiernos por cosa tan poca, a quien tanto ama como al hombre. Esta palabra es atreuida, y temeraria, y llena de ignorancia: pide mas larga respuesta: assi os respódo a ella en el capitulo siguiente, oydo, ò leedlo, hasta q̄ lo entendays bien, q̄ os va la vida del alma.

Cap. VI. Como se entienden, y compadecen en Dios juntamente estos dos atributos, el de su Justicia, y su de Misericordia.

Verdad es inefable, q̄ nuestro amorosissimo Dios nos ama con infinito amor, y q̄ está siempre (a nuestro modo de hablar) ardiendose en viuas llamas del fuego de amor de los hombres, y q̄ es mucho mayor sin comparaciõ el amor que Dios nos tiene, que no el que vos os teneys a vos mismo, q̄ yo no hallo otra comparacion mejor, por lo mucho que cada vno se ama a si mismo, aunque es muy
corta,

Desfuerzo de Ignorancias,

corra, para manifestar vna minima del inmenso precalogo del amor infinito que Dios tiene al hombre: por lo que desea Dios, y quiere su salvacion, su vida, y su honra y su bien temporal, y espiritual, mas que el mismo hombre a si mismo: tanto, que si al hombre le conuiniera para bien de su alma, nunca le diera, ó embiara trabajos, pobreza, enfermedades, ni tribulaciones: que si se los embia, es para mayor bien suyo, y que es tanto lo que ama Dios al hombre, que si estos trabajos no le conuinieran, a todos, sin quedar ninguno, diera contentos, riquezas, entera salud, y todos los bienes deste mundo. Y aunque es verdad que tanto, y tan grande, y tan infinito es este amor, que le tiene Dios al hombre, que por solo este amor, sin otro interese, sin otro fin, sin otro intento, sin otra causa, y que otra cosa alguna le mouiese, fino este amor, siendo Dios impassible, se hizo hombre passible, y padecio tantos trabajos, y afrentas, y muerte tan cruel, acompañada de tantas angustias, por solo este amor del hombre.

Y mas dixo, que es tan grande este amor que tiene este amorosissimo Señor, y nuestro Dios al hombre, que si fuese menester baxar otra vez del Cielo a la tierra, a hazerse otra vez passible (si fuese posible) y padecer otra passion, y otra muerte mas cruel, y otras mil
muert.

muertas, y otras mil pasiones otra vez. y otras mil veces por el amor deste hombre, si conuiniere para su remedio, y salvacion (q̄ no es menester, porque fue copiosísima la redención, y bañó para redimir mil cuentos de mundos) lo haria. Que mas quereys que os diga?

Mas aunque es verdad, que por este grande amor siente tanto (a nuestro modo de hablar) el castigar al hombre, con pena eterna, que se le parte el corazón de dolor, como el mismo lo dixo. Que quiere dezir, q̄ si en Dios pudiera auer dolor, el castigar al hombre le fuera, y causara gran dolor: con todo este inmenso amor castiga, y castigara Dios al hombre con pena eterna, por el quebrantamiento del menor, o de qualquiera de sus diuinos Mandamientos, o de su Iglesia, que todo es vno. La razón de mas de la dicha, es porque aunque es Dios (como auemos dicho) sumamente misericordioso, tambien es sumamente justo: y como pertenece al tributo de su misericordia perdonar al pecador verdaderamente contrito, esto es teniéndolo dolor verdadero de sus pecados, y firme proposito de nunca mas cometer aquellos, ni otros, cómo el ayuda de Dios? Ansi también pertenece al tributo de su justicia, castigar al pecador impertinente con penas eternas: porque todos los atributos en Dios son yguales? Tan justo es, como misericordioso, y

tan

Copiosa
ante eum
receptio.

Tactus
dolore in
trinfecus,
delebo, in
quit homi
nem que
creauit.
Gene. 6.

Ne dixe-
rit miseri-
cordia Do-
mini mag-
na est,
quia miseri-
cordia,
& iracito
appropi-
mant, &c.
Eccle. 6.
5. lit. B.
num. 7.

BIBLIOTECA
PUBLICA
PROVINCIAL
HUESCA

Destierro de Ignorancias,

tan misericordioso como justo, y no es mas ni menos misericordioso que justo, ni es mas ni menos justo, que misericordioso.

De manera, que a su justicia, y a su misericordia (que en Dios todo es vna misma cosa) pertenece premiar al justo, con gloria eterna, y castigar al pecador con eternos tormentos, y en esto, ni la justicia haze contra la misericordia ni la misericordia haze, ni va contra la justicia: sino que se concuerdan muy bien ambos atributos, y queden satisfechos cumplidamente en Dios.

§. I. Segunda razon.

Y porque de todo punto queda desterrada de vuestra alma esta grande ignorancia de dezir: Ea que es grande la bondad de Dios, y su misericordia, y su amor: y desta palabra toman ocasion los hombres a cometer grauisimos pecados, tomando por escudo la misericordia de Dios para ofenderle, y defenderse de su justicia, perseverando en sus maldades, como vemos, y responden esta palabra todos los amancebados, y los saltadores de los caminos, quando les dezimos: Mirad hermanos, ò hermanas, que os vay al infierno: con vna falsa, temeraria, y segura confianza, dizen: Ea que es grande la bondad de Dios: Digo assi. Es tanta la bondad de Dios, y su misericordia, y su amor tan infinito para con sus criaturas

racio.

de toda la carga de todos sus pecados : y en fin de pecador hecho Santo.

§ 11. De las virtudes, y excelencias deste heroyco acto de la verdadera, y perfecta contricion.

Esta contricion es tan admirable, y tan leuantada, y tiene este tã fino, y tã intenso amor, como auemos dicho, tanta fuerça con Dios, es de tanta virtud, es tan agradable a Dios, y tan poderoso para con Dios, que si vn hombre ha cometido, o cometieffe todos quantos pecados, delictos, abominaciones, maldades, sacrilegios, y hurtos, adulterios, homicidios, blasfemias, y heregias han cometido todos los hombres del mundo, ni pueden cometer todos los condenados, ni cometieron, ni pudieron cometer todos los demonios del infierno : si este tal, y tan abominable pecador fuesse por vn camino despoblado, y alli le cogieffe la muerte a solas, sin poder confessar, por falta de confessor, y antes de espirar llegasse a tener este tan perfectissimo acto de cõtricion, cõ firme proposito de nũca mas pecar, con el ayuda de Dios, y con intento, que si tuuiera cõ quien confessar todos sus pecados, y con intento, de que si Dios le diera vida, los confessara y satisfaziera, y recibiera los Sacramentos de la Iglesia a su tiempo: que luego al punto sin mas confesion, y sin mas

Destierro de Ignorancias,

Sacramētos, queda absuelto de todos sus pe-
cados, y perdonado de Dios, y buelto a su a-
mistad, y gracia, como auemos dicho.

Y mas digo, q̄ tanto, y tan grande, y tan in-
tenso podia ser este dolor de las ofensas, por
este fin principal de amor de Dios, q̄ no sola-
méte quedasse libre de las penas del Infierno
fino también de las del Purgatorio, y sin tocar a
ellas, bolasse libre a ser colocado entre los
Santos de Dios, para gozar de su amado Dios
en su gloria para siempre, dexádo admirados
y burlados a los mismos demonios, q̄ por sus
grandes pecados tenían cierta, y segura con-
fiança de su condenacion: porque a la medida
de esta contrición perdona Dios los pecados, y
las penas por ellos merecidas, y deuidas de
pagar en el Purgatorio, ò en esta vida, se en-
tiende con el q̄ tiene contrició, segun mayor
ò menor fuere el amor, y dolor del verdade-
ro cōtrito. O Dios de amor infinito, ó inuen-
sa bõdad, ó infinita misericordia de mi Dios,
no veys aqui como resplandee la caridad sin
medida de Dios? No veys el fuego de su amor
para con el hombre? Puede ser dezir mas de su
bondad, y de su misericordia? No veys quanto
le agrada el amor, y quan amigo es de amor, y
cõ quan justo titulo le podemos llamar Dios
de amor, y Dios de misericordia; pues nadie,
y nada puede con el, sino es el amor; pues con

Dimittun-
tur ei pec-
cata mal-
ta quonia
dilixi mul-
to, qui mi-
nus diligit
minus di-
mittitur.

etc

este verdadero amor negociays có el, y alcançays quanto quereys, y no de otra manera?

§. III. Declarase esta Contrición.

A Guardad vn poco, porque desta infinita misericordia, y bôdad de Dios sin medida, no tomeys hermano mio ocasió, ni arreui-miétode pecar, ni ofenderle, por no enténderla bien: y porq̄ por esto no os vistays de vna demasiada, temeraria, y falsa confiança, desta su misericordia, è inmensa bondad de Dios, diciendo entrè vos mismo: Pues si así es, que Dios es tan bueno, y misericordioso, figa yo agora mis gustos, mis interesses, mis odios, mis venganças, mis deshonestidades, y torpezas, mis auaricias, y codicias, q̄ el remedio está en la mano; pues es así, q̄ con solo vn acto de cōtrición, de amor de aquestos, q̄ es cosa tã tan facil, me perdonara Dios todo el numero, y grauedad de mis pecados, por mas q̄ ellos seã, y así me saluarè, aunque sea a la vejez, y quãdo me sienta cercano a la muerte, ò quãdo me pareciese hazer vn acto de cōtrición como este.

Oyd agora con mucha atencion.

Aueys de saber, q̄ este tan heroyco acto, generoso, y admirable, y agradable a Dios, y poderoso para con el, este acto de perfeta contrición, este dolor en el alma, y en el coraçõ sobre todas las cosas, de auer traspassado alguno, ó algunos de los Mádamiétos de Dios, y auerle

Destiervo de Ignorancias,

ofendido : por solo este fin principal de su amor, por ser el quié es: este no quiera yo auer ofendido, por todo quanto Dios tiene criado en el cielo, ni en la tierra apreciatiuè, por su amor; este quisiera antes, y de mejor gana auer padecido todos los tormétos, y trabajos q̄ hã padecido todos los Martires, y todos los hõbres del mũdo. q̄ auer ofendido a Dios por su amor: este, estoy aparejado, dispuesto, y determinado, cõ el ayuda de Dios si menester fuere, á padecer esto por su amor, sin otro fin mas principal, antes q̄ ofenderle, y a perder anteshaziéda, honra, hijos, y muger, y la misma vida, por solo el fin principal deste amor, como auemos dicho. Sabed q̄ este acto tan leuãtado es dõ de Dios sobrenatural, q̄ no pueda el miserable hõbre alcãçrrlo quãdo quiere: y por q̄ le de Dios a quien quiere, y por lo q̄ el es seruido, por sus secretos juyzios, como lo dio a vn Saluo. Y no péseys vos amigo mio, q̄ le podeys vos tener, y alcançar quando vos quisieredes, y sacarle a vuestra voluntad, para sacar cõ el, las mãchas de vuestros pecados, cõ la facilidad q̄ vos sacays el lençuelo para limpiar con el el sudor de vuestro rostro, sino tan dificultoso de alcançarle, q̄ no sabemos, ni podemos saber sin reuelacion de Dios, ni conocer cõ certidũbre infalible quié lo alcãça en esta vida mortal, por bueno, y santo, que vno sea

Non volentis neque currētis, sed miseritis est Dei
Rom. 6,

al

al parecer de los ojos de los hōbres, porque no cabe tan alto, y soberano don de Dios, en merecimiento de alguna criatura, y porque es don sobrenatural.

Verdad es, y cierto de certidumbre moral, que haziendo el hombre de su parte, todo quanto fuere en sī, ayudado de los auxilios de Dios es tanta su misericordia, que le darà auxilios para sacar este acto de cōtricion tan perfecto, si el quiere aprovecharse dellos, con el qual cōsiga su saluacion: y así no ay para q̄ nadie del confie de alcãçarle, por pecador q̄ sea.

De vn notable, acerca desto.

Para consuelo de vuestra alma, notad que para tener, y sacar este acto de Contricion, tal, y tan perfecto como este, que no es menester sucession de tiempo: porque la puede vno tener en vn brebissimo tiempo, y casi en vn instante, y que no es menester dezir en vuestro coraçon, especificada, y singularmente: Pesame de auer ofendido a Dios, tanto, que quisiera antes auer sido quemado viuo, como vn San Lorenzo, crucificado en vna Cruz, como San Pedro, y destollado viuo, como vn San Bartolome, y açotado publicamente, y herido, y afrentado con bofetadas, como vn San Pablo, y aspado como vn San Andres, y auer perdido la honra, la hazienda, y la vida, y padecido todos los tormentos de los

Faciēti-
bus, quod
est in se,
Deus non
denegar
gratiam.

Destierro de Ignorancias,

Martyres, y los trabajos, y enfermedades de todos los hombres, antes que auer ofendido a Dios nuestro Señor, y sufrido todos los tormentos del Infierno, y por este amor de Dios estoy dispuesto a padecerlos todos, y perder todos estos bienes de honra, vida, y hacienda si menester fuere? Y al fin quãtos bienes Dios tiene criados en el cielo, y en la tierra, antes que ofenderle por este amor? Porque basta dezir con verdad en vuestra alma, y en vuestro coraçon, sintiendolo así en realidad de verdad? Pesame de auer ofendido a Dios sobre todas las cosas apreciatiuè, por ser mi Dios quien es, y tengo firme proposito de nunca mas ofenderle, para siempre jamas, por ninguna cosa apreciatiuè, para que sea perfecta contricion, y en esta configa el hombre la gracia de Dios, y la saluacion de su alma. Y esto basta que se le diga al penitente, aunque mejor es dezirlo, especificamète como he dicho quando no se confiesa.

Mas este breue acto de cõtricion ha de ser de manera, que en el vayan entendidas, è incluidas, implicita, y virtualmente. Por lo menos todas estas cosas: porq̃ esto quiere dezir apreciatiuè: porque todas estas perdidas son menores que la perdida del amor de Dios, y de su gracia, y todos estos bienes criados son de menos valor, y de menos precio que el mismo

misimo Dios, el qual se pierde por vn pecado mortal, y su gloria, como queda dicho.

§.IIII. Que no es imposible este acto de perfecta contricion, aunque es muy dificultoso, y como lo dà Dios nuestro Señor a quien se dispone, aunque sin estas diligencias le dà Dios en vn instante quando y a quien el es seruido.

MAS auuq̄ es verdad, que este acto de cōtriciõ es tã heroyco, admirable, y excelẽte, y agradable a Dios, que ansi justifica vn peccador, es tan dificultoso: no es caso imposible, sino cosa que nuestro amorosissimo, y misericordiosissimo Dios, la dà con franca, y liberal mano, quando el es seruido, a quien se dispone de veras para recibirle, y nunca lo niega a quien se dispone como deue.

Quer eys q̄ os diga como ha de ser esta verdadera disposiciõ? yd, para que en vn verde y humedo leño se introeuzga lo forma de fuego: quiero dezir, para q̄ se queme y arda, y tenga fuego vn palo verde, ha de yr poco a poco disponiendose al fuego: primero es menester q̄ vaya desechando de la frialdad, y luego despidiendo la humedad, y luego adquiriendo vn grado de calor, y luego otro mayor, y luego otro grado mayor: y ansi vaya adquiriẽdo grados de calor, hasta llegar a siete: y quando legare al vltimo punto del octauo grado

Destierro Ignorancias,

de calor: luego al punto, y al instante será introducida la forma del fuego, y aura verdadero fuego, en aquella parte que mas presto se dispuso.

Asi, ni mas, ni menos el pecador, quando esta elado en el yelo del pecado mortal, y es leña verde de humedades, de malicias, y pecados, para que en el se introduzca la forma de fuego de la gracia de Dios, y su diuino amor, por medio deste acto de tan perfecta, y verdadera cõtriciõ: es menester q̃ primero se deshaga, y derrita este yelo, y frialdad, poniendose el calor del fuego del amor de Dios, cõtemplando, y meditando en la consideracion de las infinitas causas q̃ ay para amar mucho a Dios, que son las que le hazen amable sobre todas las cosas apreciatiuè, como son sus atributos, y todos sus beneficios generales, y particulares, y su amor; y luego es menester yr despidiendo de sus ojos mil lagrimas: alomenos de coraçon, de dolor, pesar, y arrepentimiento del pecado, q̃ es auer desobedecido a Dios, y ofendidole: junto con esto, yr tambien desechando, y despidiendo el amor proprio, y los regalos y blandura de la carne, y todo lo que puede impedir a este amor de Dios sobre todas las cosas, sacudiendo de si la tibieza, pereza, y floxedad, con el ayuda de Dios, porque en tanto que estas cosas estuieren en
el al-

el alma, cosa imposible casi es, q̄ se introduzga la forma del fuego del amor de Dios en ella, y luego es menester yr adquiriēdo grados de calor deste fuego diuino, primero vno, y luego otro mayor, y luego otro mas grande, ayudādo os, si fuere posible buenamente, cō muchos ejercicios de virtudes, y actos de amor, pidiēdole a Dios cō perseuerantes oraciones, ayunos, y diciplinas, cilicios, y penitencias, ô limosnas: y entre estos actos, yr naziendo muchos de dolor de las ofensas contra el amado sobre todas las cosas, y firme proposito de antes sufrir todos los trabajos dichos, y muchos mas, si menester fuere, y perder todos los bienes dichos, que ofenderle, ni quebrar el menor de sus diuinos Mandamientos, siēdo ayudado cō su diuino fauor: y assi yēdo adquiriēdo con muchos actos destes, muchos grados deste calor diuino, vēdrà a disponerse el alma para llegar al vltimo grado de disposicion. en el qual le dara Dios, y le concederà este tan soberano don sobrenatural, del fuego de su amor, y este tesoro de la verdadera. y perfecta contricion: y este es admirable consejo.

Veys ahi lo que es perfectissima cōtricion: este es verdadero y perfecto dolor de los pecados: este es verdadero y firmisimo proposito de nūca mas pecar: porque todo esto nace principalmente del perfectissimo amor de Dios, y

Destiero de Ignorancias,

no de otro interes e alguno , ni por otro fin mas principal. Esto es lo q̄ justifica alhōbre, y lo q̄ le salua , y lo que de pecador le haze santo , por la inmensa bondad y misericordia de Dios, sin otro algun Sacramento, teniendo como dicho es, firmes propositos de recibirlos a su tiēpo. Veamos aora que cosa es atricion.

Cap. II. De la atricion, y que cosa sea atriciō.

Atricion , es vna contricion imperfecta, vn dolor imperfecto: y esta imperfectiōes a cerca del fin : porque el fin que le mueue al hombre a estar contrito , es principalmente por el temor de Dios, y menos principal por su amor diuino: y por esto se llama contricion imperfecta, o atriciou.

Mas claro, porque todos lo entiendan.

Atricion, es este mismo dolor de auer ofendido a Dios sobre todas las cosas apreciatiuē tambien, y este que sea , y a de ser tal , y tan grande, como diximos del de la cōtriciō perfecta, y este mismo proposito de nunca mas pecar, tal, y tan grande como alli diximos, con su fauor , por ninguna cosa apreciatiuē, y de sufrir antes todos los trabajos , y tormentos que han sufrido , ni pueden sufrir todos los hombres, y todos los santos de Dios. Mas llamamosle imperfecto, a cerca del fin; no porque
sea

sea, ni ha de ser menor, ni menos grande, ni menos perfecto acerca de si mismo en todo, q̄ el de la contrición: sino llamamosla a esta tal atrición, contrición imperfecta, porque a este acto de dolor, o atrición, le mueue al hōbre, como causa mas principal, vn fin, è intento imperfecto, q̄ es solo el temor de Dios: esto es q̄ le pesa de sus pecados, sobre todas las cosas, tã o como queda dicho, y tiene tã firme proposito de nūca mas pecar sobre todas las cosas, cō el fauor de Dios: mas a esto principalmete se mueue porq̄ Dios no le castigue cō penas eternas: en fin, por miedo, y temor del Infierno, mas q̄ por amor de Dios. La razon es, porque para que sea atrición ha de auer total auersion al pecado, y sino no sera atrición, ni menos contrición, y esta es total auersion del pecado.

De manera (entended esto muy bien) que no ay mas diferencia en nada de la contrición perfecta a esta atrición, ni ha de ser menor el dolor de los pecados, ni el proposito de nunca mas pecar, el de la atrición, que el de la contrición, no os engañeys, pēlando que la imperfección està acerca desto, sino entēded que lo està y consiste, y se diferencia, en que el dolor de la cōtrición perfecta, tiene por vltimo, y principal fin el amor de Dios, por ser sumamēte digno de ser amado sobre todas las cosas apreciatiue, y el de la atrición tiene por fin principal el

Destierro de Ignorancias:

el temor de la justicia de Dios, y de las penas del infierno, y todo esto se requiere para que aya total auersion al pecado: y sino la ay, ni fera contricion, ni attricion.

§ I. *De la diferēcia grãde que ay del valor de la contricion, al de la attricion.*

ESta attricion es tan diferente de la contri-
ciō, y es, y va tãto de lavna a la otra, delãte
los ojos de Dios, quãto va de la estimacion q̄
hazen los hōbres del finissimo oro acendrado
de veynte y cinco quilates, al baxo metal de
cobre, aunq̄ todo es bueno y prouechofo, y es
tãta la diferēcia de la contricion a la attricion
quanto ay del cautiuo esclauo, al hijo querido
y amado de su padre: porque el q̄ tiene la ver-
dadera contricion es ya hijo querido, y ama-
do de Dios, por gracia, mayorazgo, y herede-
ro legitimo de su gloria, porq̄ como a tal hijo
amoroso, y agradecido a lo mucho q̄ deue al
amor de Dios su padre, le pesa de auerle ofē-
dido sobre todas las cosas, como tã digno de
ser amado sumamente sobre todas ellas, y tie-
ne por solo este amor filial, firmissimo propo-
sito de nunca mas pecar con su fauor, y ayu-
da, no por la ganancia de todos los bienes del
cielo, ni de la tierra, ni por la perdida de to-
dos ellos, ni porque vengã sobre el todos los
males de la tierra, y del Infierno, sino por el
principal fin deste amor: y ansi le llama este

amor

amor perfecto: y amor filial, que es lo mismo que verdadera contrición.

Mas la attrición, que es este dolor verdadero de auer pecado, tal, y tan grande: y este firmísimo, y perfectísimo proposito, tal y tan grande, de nunca mas pecar, tiene por fin principal el temor de Dios: y este temor, el que le tiene, y el que a el le mueue por fin principal, para tener este acto de attrición, es como esclauo, q̄ por fuerza, o por miedo ſirue a su ſeñor, y aſi ſe llama temor ſeruil, que es attrición, y es como el cobre, reſpecto del oro, en cõparación del dolor de la contrición perfecta.

Esta attrición, o dolor imperfecto, acerca del fin no baſta por ſi ſola, para que en teniendo la quede juſtificado el pecador, ai perdonado de Dios: aunque tenga este mismo dolor de los pecados, tal, y tan grande como diximos de la contrición, y aunque tenga tã firme proposito de nunca mas pecar por ninguna coſa, ſi eſto ſe mueue principalmente por este temor de Dios, aunque tengan junto con eſte intento y firme proposito de confeſſar a ſu tiẽpo todos ſus pecados, y de ſatisfazer enteramente: por eſto no eſteys engañado, entendelo todo muy bien, que importa vueſtra ſaluacion, que por eſto lo repetimos tantas vezes, y todo es menester.

Mas ſi a eſta attrición, y a este dolor imperfecto,

Defiervo de Ignorancias,

feto, acerca del fin: y a este dolor, y a este, no quisiera auer pecado por ninguna cosa criada, y a este firmilísimo proposito de nunca mas pecar, por la muerte, ni por la vida: y a este intento de satisfazer enteramente, se llega, y junta a el el santo Sacramento de la Penitencia, y confesion, aunque estas cosas nazcande temor de Dios, como fin mas principal: porque no castigue Dios al hombre con penas eternas, basta para justificar el alma, y alcanzar perdon de todos sus pecados. Y para que vn hombre se salue: porque la virtud de este Santissimo Sacramento, comunicada de los merecimientos de la Passion de Iesu Christo, de atrito, es hecho contrito, y llega a tener la verdadera contricion, y todos sus efectos, q̄ bastan para saluar al hombre.

Verdad es, que no es menester forçosamente, que este dolor de los pecados, le tenga de cada vno dellos en particular: porque basta que lo tenga de todos en general, con tal condicion, que debaxo de esse dolor, y contricion, ò atricion de los pecados en general, se incluya, y encierre el particular de cada vno dellos, alomenos virtualmente. Mas aduertid bien, que si esta contrición no se llegasse, y juntasse el santo Sacramento de la confesion, y penitencia, por mas dolor que vno tenga de sus pecados, y por mas firme proposito que

Ex attrito
per cōfessionem fit
contritus.

vno tenga de no pecar mas, y de satisfazer enteramente; y per mas desseo que tenga de cōfessar luego si tuuiera Cōfessor. Y si en hecho de verdad no confessara, por qualquiera causa que fuera, aunque no fuera mas de en su mano, aunque pidiera confesion muchas vezes, y aunque confessara a vozes sus pecados, estando a punto de morir, para que a mas no poder le dixera vno de sus amigos al Confessor en su nombre, quando viniera (como algunos ignorantes piensan, que se puede hazer) si desta manera sin confessar, le cogiera la muerte, se condenara, y no quedara justificado, porque faltò a estar arrito el Sacramento de la penitencia, sin el qual no sirve de nada la atriciõ por si sola, por grande que sea, sino llega a ser contricion perfecta, que es perfecta caridad cõ Dios; como dize San Iuan: porque el temor no esta en la caridad perfecta: porq̃ la caridad perfecta lança fuera el temor seruil: porq̃ esta atricion, aunque sea tan grande, no nace de amor de Dios principalmente, ni del desseo de su honra, y gloria, por amor suya, sino de amor propio suyo del hombre, y de su mismo interesse; y no busca en esto sino su prouecho, y su saluacion, y ser libre del Infierno, que es fin muy imperfecto, y de ningun valor, sin el Sacramento de la Penitencia.

Timor nõ est in charitate, sed perfecta charitas formamittit timore.

Mas juntandose, como digo, a esta atricion y do-

Destierro de Ignorancias,

y dolor imperfecto, a cerca deste fin, el Sacramento de la penitencia en la confesion, por la virtud que nuestro Señor Iesu Christo en el puso, comunicada del infinito valor de los meritos de su santissima Pasion, y muerte, ansi leuanta de quilates este acto de atricion: q̄ le dà valor y virtud, como el oro de la perfecta contricion, y suple este diuino Sacramento toda esta imperfección a cerca del fin, y queda el hombre contrito, y justificado.

Vaya esto bien claro, y vos que lo entendeys no penseys que todos lo han entendido: tened paciencia vn poco.

De suerte, que aunque vn hombre tuuiesse no mas de vn solo pecado mortal, el menor q̄ a vos os pareciere, y con este pecado mortal se fuesse a acostar a su cama, y antes de acostarse en su cama se hincasse de rodillas, y tuuiesse esta atricion, tal y tan grande como auemos dicho en todo, y por todo de la contrición, como no llegue a ser verdadera cōtrición, q̄ esteniendo este perfecto fin principal del amor de Dios, y q̄ le pesasse tãto de auer ofendido a Dios, q̄ quisiera antes (si menester fuera) auer padecido injurias, y afrentas, y deshonras, bofetadas, y todos los tormentos que se puedē imaginar, y auer perdido antes haziéda honra, y la misma vida, que auer pecado: y q̄ fuesse tãto, y tã grãde el firme proposito de
nunca

de toda la carga de todos sus pecados : y en fin de pecador hecho Santo.

§ 11. De las virtudes, y excelencias deste heroyco acto de la verdadera, y perfecta contricion.

Esta contricion es tan admirable, y tan leuantada, y tiene este tã fino, y tã intenso amor, como auemos dicho, tanta fuerça con Dios, es de tanta virtud, es tan agradable a Dios, y tan poderoso para con Dios, que si vn hombre ha cometido, o cometieffe todos quantos pecados, delictos, abominaciones, maldades, sacrilegios, y hurtos, adulterios, homicidios, blasfemias, y heregias han cometido todos los hombres del mundo, ni pueden cometer todos los condenados, ni cometieron, ni pudieron cometer todos los demonios del infierno : si este tal, y tan abominable pecador fuese por vn camino despoblado, y alli le cogieffe la muerte a solas, sin poder confessar, por falta de confessor, y antes de espirar llegasse a tener este tan perfectissimo acto de cõtricion, cõ firme proposito de nũca mas pecar, con el ayuda de Dios, y con intento, que si tuuiera cõ quien confessar todos sus pecados, y con intento, de que si Dios le diera vida, los confessara, y satisfaziera, y recibiera los Sacramentos de la Iglesia a su tiempo: que luego al punto sin mas confession, y sin mas

Destierro de Ignorancias,

Sacramentos, queda absuelto de todos sus pecados, y perdonado de Dios, y buelto a su amistad, y gracia, como auemos dicho.

Y mas digo, q̄ tanto, y tan grande, y tan intento podia ser este dolor de las ofensas, por este fin principal de amor de Dios, q̄ no solamente quedasse libre de las penas del Infierno sino también de las del Purgatorio, y sin tocar a ellas, bolasse libre a ser colocado entre los Santos de Dios, para gozar de su amado Dios en su gloria para siempre, dexado admirados y burlados a los mismos demonios, q̄ por sus grandes pecados tenian cierta, y segura confianza de su condenacion: porque a la medida desta contrición perdona Dios los pecados, y las penas por ellos merecidas, y deuidas de pagar en el Purgatorio, ò en esta vida, se entiende con el q̄ tiene contrición, segun mayor ó menor fuere el amor, y dolor del verdadero cōtrito. O Dios de amor infinito, ó inmensa bõdad, ó infinita misericordia de mi Dios, no veys aqui como resplandece la caridad sin medida de Dios? No veys el fuego de su amor para con el hombre? Puede ser dezir mas de su bondad, y de su misericordia? No veys quanto le agrada el amor, y quan amigo es de amor, y cõ quan justo titulo le podemos llamar Dios de amor, y Dios de misericordia; pues nadie, y nada puede con el, sino es el amor; pues con este

Dimittantur ei peccata multa quonia dilixi multo, qui minus dilixit minus dimittitur.

este verdadero amor negociays cō el, y alcançays quanto quereys, y no de otra manera?

§. III. Declárase esta Contrición.

A Guardad vn poco, porque desta infinita misericordia, y bōdad de Dios sin medida, no tomeys hermano mio ocasiō, ni atributiō de pecar, ni ofenderle, por no entēderla bien: y porq̄ por esto no os vistays de vna demasiada, temeraria, y falsa confiança, desta su misericordia, è inmensa bondad de Dios, diciendo entre vos mismo: Pues si así es, que Dios es tan bueno, y misericordioso, siga yo aora mis gustos, mis intereses, mis odios, mis venganças, mis deshonestidades, y torpezas, mis auaricias, y codicias, q̄ el remedio está en la mano; pues es así, q̄ con solo vn acto de cōtrición, de amor de aquestos, q̄ es cosa tã facil, me perdonara Dios todo el numero, y grauedad de mis pecados, por mas q̄ ellos seã, y así me saluarè, aunque sea a la vejez, y quãdo me sienta cercano a la muerte, ò quãdo me pareciēse hazer vn acto de cōtrición como este.

Oyd agora con mucha atencion.

Aueys de saber, q̄ este tan heroyco acto, generoso, y admirable, y agradable a Dios, y poderoso para con el, este acto de perfecta contrición, este dolor en el alma, y en el coraçō sobre todas las cosas, de auer traspasado alguno, ó algunos de los Mādamiētos de Dios, y auerle

Destierro de Ignorancias,

ofendido : por solo este fin principal de su amor por ser el quié es: este no quiera yo auer ofendido, por todo quanto Dios tiene criado en el cielo, ni en la tierra apreciatiuè, por su amor: este quisiera antes y de mejorgana auer pa lecido todos los tormétos, y trabajos q̄ hã padecido todos los Martires, y todos los hõbres del mûdo. q̄ auer ofendido a Dios por su amor: este, estoy aparejado, dispuesto, y determinado, cõ el ayuda de Dios si menester fuere, á padecer esto por su amor, sin otro fin mas principal, antes q̄ ofenderle, y a perder antes hazienda, honra, hijos, y muger, y la misma vida, por solo el fin principal deste amor, como auemos dicho. Sabed q̄ este acto tan leuãtado es dõ de Dios sobrenatural, q̄ no pueda el miserable hõbre alcãçrrlo quãdo quiere: y porq̄ le de Dios a quien quiere, y por lo q̄ el es seruado, por sus secretos juyzios, como lo dio a vn Saluo. Y no pẽseys vos amigo mio, q̄ le podeys vos tener, y alcançar quando vos quisieredes, y sacarle a vuestra voluntad, para sacar cõ el, las mãchas de vuestros pecados, cõ la facilidad q̄ vos sacays el lençuelo para limpiar con el el sudor de vuestro rostro, sino tan dificultoso de alcançarle, q̄ no sabemos, ni podemos saber sin reuelacion de Dios, ni conocer cõ certidũbre infalible quié lo alcãça en esta vida mortal, por bueno, y santo, que vno sea,

al

Non volentis neque currētis, sed miseritis est Dei
Rom. 6,

al parecer de los ojos de los h6bres, porque no cabe tan alto, y soberano don de Dios, en merecimiento de alguna criatura, y porque es don sobrenatural.

Verdad es, y cierto de certidumbre moral, que haziendo el hombre de su parte, todo quanto fuere en si, ayudado de los auxilios de Dios es tanta su misericordia, que le dar6 auxilios para sacar este acto de c6ntricion tan perfecto, si el quiere apronecharse dellos, con el qual c6nfiga su saluacion: y ansi no ay para q̄ nadie delconfe de alc6çarle, por pecador q̄ sea.

De vn notable, acerca desto.

Para consuelo de vuestra alma, notad que para tener, y sacar este acto de Contricion, tal, y tan perfecto como este, que no es menester sucesi6n de tiempo: porque la puede vno tener en vn breb6simo tiempo, y casi en vn instante, y que no es menester dezir en vuestro coraçon, especificada, y singularmente: Pesame de auer ofendido a Dios, tanto, que quisiera antes auer sido quemado viuo, como vn San Lorenzo, crucificado en vna Cruz, como San Pedro, y desollado viuo, como vn San Bartolome, y açotado publicamente, y herido, y afrentado con bofetadas, como vn San Pablo, y aspado como vn San Andres, y auer perdido la honra, la hazienda, y la vida, y padecido todos los tormentos de los

Faciēti-
bus, quod
est in se,
Deus non
denegat
gratiam.

Destierro de Ignorancias,

Martyres, y los trabajos, y enfermedades de todos los hombres, antes que auer ofendido a Dios nuestro Señor, y sufrido todos los tormentos del Infierno, y por este amor de Dios estoy dispuesto a padecerlos todos, y perder todos estos bienes de honra, vida, y hacienda si menester fuere? Y al fin quãtos bienes Dios tiene criados en el cielo, y en la tierra, antes que ofenderle por este amor? Porque basta dezir con verdad en vuestra alma, y en vuestro coraçon, sintiendolo así en realidad de verdad? Peseame de auer ofendido a Dios sobre todas las cosas apreciatiuè, por ser mi Dios quien es, y tengo firme proposito de nunca mas ofenderle, para siempre jamas, por ninguna cosa apreciatiuè, para que sea perfecta contricion, y en esta configa el hombre la gracia de Dios, y la saluacion de su alma. Y esto basta que se le diga al penitente, aunque mejor es dezirlo, específicamènte como he dicho quando no se confiesa.

Mas este breue acto de cõtricion ha de ser de manera, que en el vayan entendida, è inclusas, implicita, y virtualmente. Por lo menos todas estas cosas: porq̃ esto quiere dezir apreciatiuè: porque todas estas perdidas son menores que la perdida del amor de Dios, y de su gracia, y todos estos bienes criados son de menos valor, y de menos precio que el mismo

mismo Dios, el qual se pierde por vn pecado mortal, y su gloria, como queda dicho.

§.IIII. Que no es imposible este acto de perfecta contrición, aunque es muy dificultoso, y como lo dà Dios nuestro Señor a quien se dispone, aunque sin estas diligencias le dà Dios en vn instante quando y a quien el es seruido.

MAS auuq es verdad, que este acto de contrición es tã heroyco, admirable, y excelente, y agradable a Dios, que assi justifica vn peccador, es tan dificultoso: no es caso imposible, sino cosa que nuestro amorosissimo, y misericordiosissimo Dios, la dà con franca, y liberal mano, quando el es seruido, a quien se dispone de veras para recibirle, y nunca lo niega a quien se dispone como deue.

Quer eys q os diga como ha de ser esta verdadera disposiciõ? Oyde, para que en vn verde y humedo leño se introduzga lo forma de fuego: quiero dezir, para q se queme y arda, y tenga fuego vn palo verde, ha de yr poco a poco disponiendose al fuego: primero es menester q vaya desechando de la frialdad, y luego despidiendo la humedad, y luego adquiriendo vn grado de calor, y luego otro mayor, y luego otro grado mayor: y assi vaya adquiriendo grados de calor, hasta llegara fiere: y quando legare al vltimo punto del octauo grado

Destierro Ignorancias,

de calor: luego al punto, y al instante será introduzida la forma del fuego, y aura verdadero fuego, en aquella parte que mas presto se dispuso.

Asi, ni mas, ni menos el pecador, quando está elado en el yelo del pecado mortal, y es leña verde de humedades, de malicias, y pecados, para que en el se introduzga la forma de fuego de la gracia de Dios, y su diuino amor, por medio deste acto de tan perfecta, y verdadera cōtriciō: es menester q̄ primero se deshaga, y derrita este yelo, y frialdad, poniendose el calor del fuego del amor de Dios, cōtemplando, y meditando en la consideracion de las infinitas causas q̄ ay para amar mucho a Dios, que son las que le hazen amable sobre todas las cosas apreciatiuè, como son sus atributos, y todos sus beneficios generales, y particulares, y su amor; y luego es menester yr despidiendo de sus ojos mil lagrimas: alomenos de coraçon, de dolor, pesar, y arrepentimiento del pecado, q̄ es auer desobedecido a Dios, y ofendidole: junto con esto, yr tambien desechando, y despidiendo el amor propio, y los regalos y blandura de la carne, y todo lo que puede impedir a este amor de Dios sobre todas las cosas, sacudiendo de si la tibieza, pereza, y floxedad, con el ayuda de Dios, porque en tanto que estas cosas estuieren en el al-

el alma, cosa imposible casi es, q̄ se introduzga la forma del fuego del amor de Dios en ella, y luego es menester yr adquiriẽdo grados de calor deste fuego diuino, primero vno, y luego otro mayor, y luego otro mas grande, ayudãdo os, si fuere posible buenamente, cõ muchos ejercicios de virtudes, y actos de amor, pidiẽdole a Dios cõ perseuerantes oraciones, ayunos, y diciplinas, cilicios, y penitencias, ò limosnas: y entre estos actos, yr hazien do muchos de dolor de las ofensas contra el amado sobre todas las cosas, y firme proposito de antes sufrir todos los trabajos dichos, y muchos mas, si menester fuere, y perder todos los bienes dichos, que ofenderle, ni quebrar el menor de sus diuinos Mandamientos, siẽdo ayudado cõ su diuino fauor: y assi yẽdo adquiriẽdo con muchos actos destes, muchos grados deste calor diuino, vẽdrã a disponerse el alma para llegar al vltimo grado de disposicion. en el qual le darã Dios, y le concederã este tan soberano don sobrenatural, del fuego de su amor, y este tesoro de la verdadera. y perfecta contricion: y este es admirable consejo.

Veys ahi lo que es perfectissima cõtricion: este es verdadero y perfecto dolor de los pecados: este verdadero y firmisimo proposito de nũca mas pecar: porque todo esto nace principalmente del perfectissimo amor de Dios, y

Destiero de Ignorancias,

no de otro interés alguno, ni por otro fin mas principal. Esto es lo que justifica al hombre, y lo que le salva, y lo que de pecador le haze santo, por la inmensa bondad y misericordia de Dios, sin otro algun Sacramento, teniendo como dicho es, firmes propositos de recibirlos a su tiempo. Veamos agora que cosa es attricion!

Cap. II. De la attricion. y que cosa sea attrición.

A Tricion, es una contricion imperfecta, un dolor imperfecto: y esta imperfección es a cerca del fin: porque el fin que le mueve al hombre a estar contrito, es principalmente por el temor de Dios, y menos principal por su amor divino: y por esto se llama contricion imperfecta, o attricion.

Mas claro, porque todos lo entiendan.

Attricion, es este mismo dolor de aver ofendido a Dios sobre todas las cosas apreciatiuè tambien, y este que sea, y a de ser tal, y tan grande, como diximos del de la cõtrición perfecta, y este mismo proposito de nunca mas pecar, tal, y tan grande como alli diximos, con su favor, por ninguna cosa apreciatiuè, y de sufrir antes todos los trabajos, y tormentos que han sufrido, ni pueden sufrir todos los hombres, y todos los santos de Dios. Mas llamamolle imperfecto, a cerca del fin; no porque sea

sea, ni ha de ser menor, ni menos grande, ni me-
nos perfecto acerca de si mismo en todo, q̄ el
de la contrición: sino llamamosla a esta tal attri-
cion, contrición imperfecta, porque a este acto
de dolor, o attrición, le mueue a' hōbre, como
causa mas principal, vn fin è intento imperfe-
to, q̄ es solo el temor de Dios: ito es q̄ le pesa
de sus pecados, sobre todas las cosas, r̄o co-
mo queda dicho, y tiene tã firme proposito de
nũca mas pecar sobre todas las cosas, cō el fa-
uor de Dios: mas a esto principalmente se mue-
ue. porq̄ Dios no le castigue cō penas eternas:
en fin, por miedo, y temor del Infierno, mas q̄
por amor de Dios. La razon es, porque para
que sea attrición ha de auer total auersion al
pecado, y sino no iera attrición, ni menos con-
trición, y esta es total auersion del pecado.

De manera (entended esto muy bien) que
no ay mas diferencia en nada de la contrición
perfecta a esta attrición, ni ha de ser menor el do-
lor de los pecados, ni el proposito de nunca
mas pecar, el de la attrición, que el de la contri-
ción, no os engañeys, p̄tando que la imperfe-
ción està acerca desto, sino entēded que lo està
y consiste, y se diferencia, en que el dolor de la
cōtrición perfecta, tiene por vltimo, y principal
fin el amor de Dios, por ser sumamente digno
de ser amado sobre todas las cosas apreciati-
uē, y el de la attrición tiene por fin principal
el

Destierro de Ignorancias:

el temor de la justicia de Dios. y de las penas del infierno, y todo esto le requiere para que aya total auersion al pecado: y sino la ay, ni fera contricion, ni atricion.

§ 1. *De la diferēcia grãde que ay del valor de la contricion, al de la atricion.*

ESta atricion es tan diferente de la contriciō, y es, y va tãto de layna a la otra, delãte los ojos de Dios, quãto va de la estimacion q̄ hazen los hōbres del finissimo oro acendrado de veynte y cinco quilates, al baxo metal de cobre, aunq̄ todo es bueno y prouechofo, y es tãta la diferēcia de la contricion a la atricion quanto ay del cautiuo esclauo, al hijo querido y amado de su padre: porque el q̄ tiene la verdadera contricion es ya hijo querido, y amado de Dios, por gracia, mayorazgo, y heredero legitimo de su gloria, porq̄ como a tal hijo amoroso, y agradecido a lo mucho q̄ deue al amor de Dios su padre, le pesa de auerle ofēdido sobre todas las cosas, como tã digno de ser amado sumamente sobre todas ellas, y tiene por solo este amor filial, firmissimo proposito de nunca mas pecar con su fauor, y ayuda, no por la ganancia de todos los bienes del cielo, ni de la tierra, ni por la perdida de todos ellos, ni porque vengã sobre el todos los males de la tierra, y del Infierno, sino por el principal fin deste amor: y ansí le llama este
amor

amor perfecto: y amor filial, que es lo mismo que verdadera contrición.

Mas la attrición, que es este dolor verdadero de auer pecado, tal, y tan grande: y este firmísimo, y perfectísimo proposito, tal y tan grande, de nunca mas pecar, tiene por fin principal el temor de Dios: y este temor, el que le tiene, y el que a el se mueue por fin principal, para tener este acto de attrición, es como esclauo, q̄ por fuerza, o por miedo sirve a su señor, y assi se llama temor seruil, que es attrición, y es como el cobre, respecto del oro, en cõparacion del dolor de la contrición perfecta.

Esta attrición, o dolor imperfecto, acerca del fin no basta por si sola, para que en teniendo la quede justificado el pecador, ni perdonado de Dios: aunque tenga este mismo dolor de los pecados, tal, y tan grande como diximos de la contrición, y aunque tenga tã firme proposito de nunca mas pecar por ninguna cosa, si esto se mueue principalmente por este temor de Dios, aunque tengan junto con este intento y firme proposito de confessar a su tiempo todos sus pecados, y de satisfacer enteramente: por esso no esteys engañado, entendlo todo muy bien, que importa vuestra saluacion, que por esso lo repetimos tantas vezes, y todo es menester.

Mas si a esta attrición, y a este dolor imperfecto,

Defiervo de Ignorancias,

feto acerca del fin: y a este dolor, y a este, no quisiera aver pecado por ninguna cosa criada, y a este firmisimo proposito de nunca mas pecar, por la muerte, ni por la vida: y a este intento de satisfacer enteramente, se llega, y junta a el el santo Sacramento de la Penitencia, y confesion, aunque estas cosas nazcande temor de Dios, como fin mas principal: porque no castigue Dios al hombre con penas eternas, basta para justificar el alma, y alcanzar perdon de todos sus pecados. Y para que vn hombre se salve: porque la virtud de este Santisimo Sacramento, comunicada de los merecimientos de la Passion de Iesu Christo, de atrito, es hecho contrito, y llega a tener la verdadera contricion, y todos sus efectos, q̄ bastan para salvar al hombre.

Verdad es, que no es menester forçosamente, que este dolor de los pecados, le tenga de cada vno dellos en particular: porque basta que lo tenga de todos en general, con tal condicion, que debaxo de este dolor, y contricion, ò atricion de los pecados en general, se incluya, y encierre el particular de cada vno dellos, al menos virtualmente. Mas advertid bien, que si esta contrición no se llegasse, y juntasse el santo Sacramento de la confesion, y penitencia, por mas dolor que vno tenga de sus pecados, y por mas firme proposito que

Ex attrito
per cōfessionem fit
contritus.

vno tenga de no pecar mas, y de satisfacer en-
 teramente, y por mas desseo que tenga de cõ-
 fessar luego si tuuiera Cõfessor. Y si en hecho
 de verdad no confessara, por qualquiera cau-
 sa que fuera, aunque no fuera mas de en su
 mano, aunque pidiera confesion muchas ve-
 zes, y aunque confessara a vozes sus pecados,
 estando a punto de morir, para que a mas no
 poder le dixera vno de sus amigos al Confes-
 sor en su nombre, quando viniere (como algu-
 nos ignorantes piensan, que se puede hazer) si
 desta manera sin confessar, le cogiera la muer-
 te, se condenara, y no quedara justificado, por-
 que faltò a estar atrito el Sacramento de la pe-
 nitencia, sin el qual no sirve de nada la atriciõ
 por si sola, por grande que sea, sino llega a ser
 contricion perfecta, que es perfecta caridad cõ
 Dios; como dize San Iuan: porque el temor
 no esta en la caridad perfecta: por q̃ la caridad
 perfecta lança fuera el temor seruil: por q̃ esta
 atricion, aunque sea tan grande, no nace de a-
 mor de Dios principalmente, ni del desseo de
 su honra, y gloria, por amor suya, sino de amor
 propio suyo del hombre, y de su mismo inte-
 resse; y no busca en esto sino su prouecho, y su
 saluacion, y ser libre del Infierno, que es fin
 muy imperfecto, y de ningun valor, sin el Sa-
 cramento de la Penitencia.

Timor nõ
 est in cha-
 ritate, sed
 perfecta
 charitas fo-
 ras mittit ti-
 more.

Mas juntandose, como digo, a esta atricion
 y do-

Destierro de Ignorancias,

y dolor imperfecto, a cerca deste fin, el Sacramento de la penitencia en la confesion, por la virtud que nuestro Señor Iesu Christo en el puzo, comunicada del infinito valor de los meritos de su fantissima Passion, y muerte, ansi levanta de quilates este acto de attricion: q̄ le dà valor y virtud, como el oro de la perfecta contricion, y suple este diuino Sacramento toda esta imperfeció a cerca del fin, y queda el hombre contrito, y justificado.

Vaya esto bien claro, y vos que lo entendeys no penseys que todos lo han entendido: tened paciencia vn poco.

De suerte, que aunque vn hombre tuuiesse no mas de vn solo pecado mortal, el menor q̄ a vos os pareciere, y con este pecado mortal le fuesse a acostar a su cama, y antes de acostarse en su cama se hincasse de rodillas, y tuuiesse esta attricion, tal y tan grande como auemos dicho en todo, y por todo de la contriciõ, como no llegue a ser verdadera cõtriciõ, q̄ es teniendo este perfecto fin principal del amor de Dios, y q̄ le pesasse tãto de auer ofendido a Dios, q̄ quisiera antes (si menester fuera) auer padecido injurias, y afrentas, y deshonras, bofetadas, y todos los tormentos que se puedẽ imaginar, y auer perdido anteshaziẽda honra, y la misma vida, que auer pecado: y q̄ fuesse tãto, y tã grãde el firme proposito de
nunca

nunca mas pecar, que este determinado a padecer esto todo (si menester fuere) antes que cometer vn pecado mortal: y aunque tenga intencion de yrse a confessar luego en amaneciéndose, y satisfazer cumplidamente, y gastaſse en esto, y en llorar, y abtirſe a açotes toda la noche, y con esto se quedasse dormido, y estado durmiendo le cogiesse la muerte, por qualquiera causa que fuesse (saluo por razon de martyrio) ora sea, porque le vino vn accidente repentino, ò porque se cayó la casa, y le cogió debaxo, ò porque cayó vn rayo, y lo matò, ò porque entró su enemigo, y le dió vna puñalada (como acontencen estas cosas cada dia) si todo este dolor que tuuiesse, no llegasse a ser mas de atricion, y en hecho de verdad, como digo, no se confessase; este tal miserable pecador amaneceria en el Infierno, y quedaria condenado para siépre jamas, y de nada le valdria todo su dolor, ni todas sus lagrimas, ni todas sus diciplinas, ni todos sus buenos desſcos, ni toda su atricion: porq̃ tuuo en ella tã imperfecto fin, y motiuo principal, como el temor seruil, q̃ está fundado en interesse proprio suyo, y por temor del Infierno, y no le mouió a esto, como fin principal del amor de Dios sobre todas las cosas apreciatiuè: porque le faltò el santo Sacramento de la confessiõ, el qual si tuuiera todas estas faltas, supliera, y se

Destierro de Ignorancias,

Orabat
se el estus
Cum a-
pud quem
non erat
miserico-
dia confes-
sionis
Mach. 2.
9. 13.

saluara. Tal como esta fue la penitencia del Rey Antiocho; por lo qual de nada le siruieron todas sus lagrymas, y assi se condenò. De lo dicho se puede colegir, quã torpe y ciego està el miserable pecador, y quan grande sea su ignorancia del, que sintiendose con algun pecado mortal, se atreue como hombre sin seso y sin Fe, a acostarse, y echarse a dormir antes de confessarse: y quan importante negocio es acudir luego, y sin tardança al remedio de la confesion, teniendo este verdadero dolor, tal y tan grande, y este firme proposito de nunca mas pecar, y satisfazer: porque si no ay todo esto, cometera grauissimo pecado mortal de sacrilegio en recibir este santo Sacramento de la Penitencia, sin esta verdadera attricion, ya que le falte la perfecta contricion; y cometera otro grauissimo sacrilegio, llegãdo a recibir este, o otro qualquier Sacramento sin attricion, o contricion.

Aduertid vn punto muy importante, yes, q̃ si este dolor, y acto de la attricion està desnudo de todo punto del amor de Dios, q̃ no es verdadera attricion; y quando os llegaredes a recibir qualquier Sacramẽto desnudo de todo punto deste amor de Dios, cometeys pecado grauissimo, y la confesiõ sera inualida, como adelante diremos: de manera, q̃ ni serã contricio, ni attricion, donde no ay amor de Dios.

Plega a Dios que baste auerlo dicho tantas veces, para que de todos quede entendido.

O Y d vna sentencia a este proposito, dicha por el Rey Don Felipe nuestro Señor, Tercero deste nóbre, q̄ Dios guarde muchos años desta coluna dela Iglesia, y verdadero defensor de la Fé, deste Catolicíssimo Monarca, q̄ entre todos los Reyes del mundo, y Principes Christianos, señala, y resplandece como el Sol entre las Estrellas en el cielo, desta Iglesia militante, en virtud, y santidad, tãto como en poder; el qual estando tratando desta materia delãte de ciertos Caualleros dixo, segũ estoy informado de personas de su Camara: Es posible, que ay hombre Christiano que se atreue a echarse a dormir estãdo en pecado mortal? Que sentẽcia pudiera dezir el mas sabio, el mas prudente, el mayor santo, y el mayor viejo de todos los del mundo, como lo que dixo este tan gran Rey en medio de la juventud de sus floridos años? Sentencia verdaderamente, que todos la auiamos de tener delante de nuestros ojos escrita.

Y porque de lo dicho no tome ninguno ignorante ocasion de errar, y atreuimiento para pecar, cõ la confiãça deste remedio de la atricion, y confesion, como dixẽ de la contriciõ pareciendole este de la atricion, y confesiõ muy facil: y que lo tiene en la mano cada

Sentencia
del Rey Fe-
lipe III.

Destierro de Ignorancias,

hora, como, y quãdo le pareciere: y porque na-
die no piense que el Confessor, no es mas que
dezir los pecados, y recibir la absolucion de-
llos para quedar luego perdonado de Dios, y
libre de las penas del Infierno. Y porq̃ nadie
estè en este yerro, y en esta tan crassa ignoran-
cia, y quede desterrado del alma; en la qual ig-
norancia estan tantos hombres del mundo, ca-
ualleros, mercaderes, oficiales, ciudadanos, al-
deanos, hombres, y mugeres, chicos, y grãdes,
que les parece, que cõ solo dezir sus pecados,
y ser absueltos dellos, no tienen mas obliga-
cion, y que van muy bien confesiados (caso
cierto, digno de llorar con lagrimas de san-
gre) el qual desengaño auiamos de predicar
por estas calles, y plaças, sin tratar de otra co-
sa, hasta que todo el mundo quedasse desen-
gañado, y libre de tan grande ignorãcia. Pues
para euitar tan grande mal, por el qual tantos
se condenan, como por otras ignorancias que
auemos dicho, y diremos adelante; conuiene
aora saber las partes, condiciones, calidades,
y circunstancias que ha de tener la verdadera
confessiõ, junta con la atricion por lo menos,
para cõseguir en ella el perdõ de los pecados,
y la gracia de Dios, y la saluacion de su alma.

*Cap. IIII. De la segunda parte de la penitencia,
que es la confession de boca.*

Porque todo mi cuydado pongo, en que
todas

todas estas cosas sean entendidas de todos, como cosa en que va la saluaci6n delas almas. Digo, que para que la confesion sea verdadera, y en ella se perdonen todos los pecados, y se alcance la diuina gracia, y sea frutuosa para la saluacion del hombre, son menester cinco cosas, 6 cinco calidades, 6 condiciones que han de concurrir en este Sacram6to: acuerde seos muy bi6 por los cinco dedos de la mano, y firuaos vuestra propia mano de memoria.

Por lo qual a solas estas cinco reduzgo otras que otros ponen: porque no se confunda vuestra flaca memoria: y porque en estas cinco condiciones se encierran, 6 incluyen implicita, 6 explicitamente, todas las mas; las quales cinco entendidas bien, quedaran entendidas todas las otras.

Estas cinco condiciones, q̄ luego diremos, que ha de tener la verdadera confesion, son tan importantes, y de tanta necesidad, que si faltara al penitente vna sola dellas, por su culpa, sabiendo, 6 deuiendo saber que le falta; como es el examen de la conciencia, como, y quando conuiene, segun el tiempo, memoria, y sujeto de cada vno, si por esta causa se dexa de confessar enteramente algun pecado mortal, 6 le falta otra alguna, aunque aya todas las otras quatro condiciones: la confesion es falsa, inualida, y sacrilega, y para mayor con-

Destierro de Ignorancias,

denacion del que se confiesa, de lo qual se siguen inconuinentes, y males sin numero.

§. I. De los grandissimos inconuiniētes que se siguen de hazer vna mala cōfession por falta de vna de estas cinco candiciones que se requieren en ella.

EL primer inconuiniēte que se sigue de hazer vna inualida confesion es, q̄ se comete en hazerla, vn pecado mortal grauissimo d̄ sacrilegio: de manera, que si llegó a cōfessarle con nueue pecados mortales, sale de la cōfession con vno mas. que son diez.

Dignitate. Lo otro, q̄ si cō esta mala cōfession llega a comulgar, comete otro pecado mortal de otro mayor sacrilegio, por ler este Sacramento del Altar, el mayor de los Sacramentos, y el q̄ desta manera llega a estos diuinos Sacramentos, ò otro alguno haze lo que hizo el traydor de Iudas, que llega a dar a Christo nuestro Señor beso falso de paz, mostrandose su amigo, siēdo mortal enemigo suyo, por no tener verdadera disposicion, a causa de faltarle vna destas cinco condiciones, como luego diremos.

El otro inconuiniēte q̄ se sigue es, que el que desta manera llega a recibir algunos de ellos, ó otros Sacramētos, faltandole alguna de las cinco condiciones, aunque reciba los Sacramentos, no recibe el efeto dellos, que es la gracia, sino condenacion para su alma.

Lo otro, el que desta manera llega a confesarse maliciosamente, como quando callò con malicia algun pecado mortal, ò por ignorancia crassa, y afectada, sabiendo que le falta alguna destas cinco condiciones, no cumple con el precepto de la Iglesia, acerca de la confession, ni cumple con el precepto de la comunión, y assi comete dos pecados mortales: porque va contra dos preceptos de la Iglesia, el vno, que obliga a comulgar vna vez en el año, por Pascua Florida, y còfessarse vna vez en la Quaresma, ó antes, si ay, ò espera de auer algun peligro de muerte, como en las ocasiones que se figuen.

1 La primera, quando se embarca en algun nauio, donde no va confessor, quando la nauigacion es larga, y peligrosa.

2 O quando han de passar por algun lugar muy peligroso de salteadores, ò enemigos.

3 O a los enfermos que se ponẽ en alguna cura peligrosa, quando se teme que morirà en ella, sin poder confessar enteramente, o como quando para su salud le han de cortar algun braço, o pierna, o quando se espera, o teme alguna fiebre que le quite el juyzio, y no le dexa confessar enteramente antes de morir; lo qual tienen obligacion los Medicos, y Cirujanos de aduertir al enfermo.

4 O los que entran a curar a pestados.

Destierro de Ignorancias:

5 Y las mugeres, quando estan cercanas al parto, quando se temen de la muerte, y por ser primerizas, ò tener rezios partos, ò peligrosos.

6 O los soldados quando entran en alguna batalla.

Todos los quales pecan mortalmente, no se confessando en estos peligros.

Siguiese otro incôueniente no menos q̄ los dichos, de hazer vna mala confessiõ: y es, que aquella confessiõ, en la qual le falta alguna, o algunas de las dichas condiciones: todas las demas confessiones q̄ hiziere de aî adelante, despues de hazer aquella mala, por su culpa, ó ignorancia culpable, y crassa, todas son malas, falsas, sacrilegas, y de ningun valor, y efecto, y en todas ellas va pecando mortalmête de nuevo cada vez que cõfiessa, y va cometiêdo otro pecado mortal cada vez q̄ comulga, y desta manera va añadiendo pecados a pecados, y se va enredando, y encadenando su anima en los lazos de la cõdenacion eterna; y al fin todas son falsas confessiones, hasta tanto que torne a hazer vna confessiõ general de nuevo, desde la que hizo antes que hiziera aquella mala, y todos los pecados que confessò en ella, y en todas las demas confessiones inualidas. Y declarando en esta qualquiera de las condiciones que le faltò: y mas declarando el numero de las

las vezes que se confesò mal, y el numero de las vezes que comulgò mal, y el numero de las vezes que no cumpliò con la Iglesia, por esta falta maliciosa, que todos son pecados mortales, distintos, y diferentes: tornadlo a leer, sino lo aueys entendido.

Con vn exemplo se entenderà esto mejor.

Edifica vno vn muy lindo y sumtuoso edificio de vna casa sobre arena, sin sacar çanjas firmes, va leuutando el edificio muy rico, costoso, y vistoso, con sus ventanas, balcones, rejas doradas, &c. Todo esto no es otra cosa, sino gastar tiempo, trabajo, y hacienda en valde, y sin prouecho, y todo va perdido: porque luego darà en tierra el edificio, por falta de firme fundamento.

Por lo qual a este architecto le conuenia derribar todo este edificio, y dar cò el en tierra, y sacar de nueuo firmes çanjas, y hazer su edificio sobre firme piedra, y sobre este firme fundamento hade tornar a edificar de nueuo y entonces el edificio yrà firme, y bueno, y luziràn todos sus trabajos, y costa.

De la misma manera, el q haze vna confesion inualida, sabiendo, ò deuiendo saber, q le falta alguna, ò algunas destas cinco condiciones, que luego diremos, esta confesion es falsa, y de ningun valor, y efecto, y aquella, y quãtas hiziere de ahi adelante, es edificar sobre are-

Destierro de Ignorancias,

na, y son sin provecho, y no le sirven de nada, por mas lagrimas q̄ en todas ellas derrame, y por mas penitencias que haga: antes pierde el miserable pecador todo su trabajo, y en lugar de edificar el edificio de su salvacion, lo va destruyendo, añadiendo pecados a pecados, y marañandose en lazos de muerte eterna.

Este tal tiene necesidad de confessarse de nuevo, y hazer verdadera penitencia de todos estos pecados mortales, y sacar de nuevo las canjas firmes sobre la piedra fundamental, y verdadera, que es Christo el edificio de su salvacion, reyterando todas aquellas confesiones cō vna que las abrace, è incluya a todas, teniendo en ella verdadera contricion, ò attricion de cada vno, y de todos sus pecados.

Por los quales inconuinentes, y por algunos peligros que ay, y por muchas razones de temer, si a caso en alguna confesion faltò alguna, ò algunas destas cinco condiciones, Es muy buen consejo, a cautela, hazer de quando en quando vna confesion general, procurando en ella hazer grandissimas diligencias, y trabajar de que sea tal, que ninguna destas cinco condiciones falte, y donde se remedien los daños que se teme, y deue temer, aya hecho a su alma en las demas confesiones passadas, por falta de lo dicho, si dello tiene alguna evidencia que le faltò.

Pues si tantos daños, y tantos males se figuē de vna mala confesion, por falta destas cinco condiciones, y calidades que ha de tener para que sea buena, y en ella se alcance el perdón de los pecados, y la saluacion del alma: y de la falta de alguna, o algunas dellas, se sigue su cōdenacion, bien nos importará saber quales son estas cinco calidades, y condiciones que ha de tener la verdadera confesion.

§. II. De las cinco condiciones que se requieren para que la confesion sea valida.

VNos Sumistas dizen, q̄ son muchas, otros las reduzen a muy pocas: los q̄ dizē q̄ son muchas, hablan muy a la larga en esta materia: los que a pocas las reduzen, no son bien entendidas de todos, por su mucha breuedad. Mas yo que pretendo la claridad, y llaneza, y que hasta el mas inculto, y pobre ingenio entienda muy claramente cosas tan importantes, las reduzgo a solas cinco, debaxo de cuyo numero quedaran entendidas, è inclusas, implicitè, o explicitè todas las demas.

Digo pues, que cinco condiciones, o cinco partes ha de tener la confesion verdadera, para que en ella alcance el hombre perdō de sus pecados, y el amistad, y gracia de Dios, y su gloria, y ser libre de las penas del Inferno: sin las quales es la confesion falsa, è in-
ualida

Destierro de Ignorancias,

ualida, y sacrilega, y para mayor condenaciõ.
Acuerdesco: muy bien por los cinco dedos
de la mano, como està dicho.

§ II. *Delas cinco partes q̄ se requirẽ para la segũ
da parte de la penitencia, q̄ es la cõfessiõ de boca.*

1 **L**A primera, es el suficiente examen de
la conciencia.

2 La segunda, que sea la confesion entera.

3 La tercera, el verdadero dolor de los pe-
cados sobre todas las cosas, con la esperanza
del perdon.

4 La quarta, el firme proposito de nũca mas
pecar por ninguna cosa criada, con el ayuda
de Dios.

5 La quinta, satisfacion de obra, ò el intẽto
firme de satisfazer, segun el consejo del Con-
fessor.

Y porque conuiene declarar cada vna des-
tas cinco condiciones de por si: porque vaya
todo con grande claridad, y buen orden, diga-
mos primero de la primera, que es el examẽ
de la conciencia, para que se sepa muy bien,
como ha de ser, y luego yremos diziendo de
las otras.

*Cap. V. De la primera condicion de la confessiõ de
boca, que es el examen de la conciencia.*

NO me arguyan los doctos, diziendo, que
de effencia del Sacramẽto de la Penitẽ-
cia, no son mas que aquellas tres partes (con-

dis contritio, oris confessio, & operis satisfactio) que yo no hablo aqui con los doctos, ni en estilo escolastico, sino con quien no sabe estas cosas, para darles mejor a entender sin genero de dificultad, hablando con palabras, y termino comun, y llano para todas edades, calidades, y estados de personas, que yo no se porque razon nos auemos de alçar cō la ciencia de la Theologia destas cosas, ni se porque no la enseñamos claramente a todos, pues todos tienen tanta necesidad de saberlas, y entenderlas, que sin esto, a penas vno se puede salvar.

S. I. Que tan grande ha de ser el examen de la conciencia.

EL examen de la conciencia, y las diligencias q̄ se han de hazer de parte del penitente, en lo esencial, para seguridad de la conciencia, y hazer buena su confesion, ha de ser tal y tan grande, como si otro dia supiesse de cierto, que se auia de morir, y parecer delante del riguroso juyzio de Dios, a oyr la sentēcia del supremo Iuez, de vida, ò muerte eterna, y esto es cierto. Supuesta esta verdad, que por ser tã clara, y por no me alargar, no me detengo a prouarla. Que pecho Christiano, y coraçō piadoso, y zeloso de la honra de Dios, y de la saluacion de las almas, aura que pueda contenerse de llorar de dolor, de ver quan diferente-
mente

Destierro de Ignorancias,

mente se haze, comun, y ordinariamente casi en todos, desde el mas docto, hasta el mas simple: assi de parte de algunos Confessores, como de los penitentes, por cuya causa tantos se condenan?

Quien dará a mis ojos vna fuente caudalosa de lagrimas para llorar de dia, y de noche, los grandes pecados, y la destruycion de Ierusalem, dezia Jeremias: Estas mismas palabras pudiera yo dezir, y viniera muy a proposito, para llorar la destruycion de las almas Christianas, y los grandísimos pecados sin numero que se cometen, por falta deste riguroso, entero, y verdadero examen de la conciencia, tal qual se requiere, antes de llegar a este santísimo Sacramento de la penitencia.

O que lastima es ver algunos hombres, que son de ciencia especulatiua, confessar tan apriesa, con tanta breuedad, y de confesiones muy largas, y aun a penitentes tan ignorantes, porque les falta la ciencia pratica: esto es, que aunque lo saben de ciencia, no curan de trabajar de ponerlo por la obra.

Como es posible, q̄ pueda vn hōbre, por espacio de vna hora, o media, dezir todos los pecados q̄ cometió en vn año entero, o mas tiempo, y que en este tan breue espacio declare todos los pecados q̄ hizo, por pensamiento, palabra, y obra, y todas las circunstancias

que

que notablemente agrauan, o mudan la especie, y todo el numero de los pecados, como arriba diximos; o q̄ todos atrancan como por vn barranco; ò que a ojos ciegos todos dā de ojos; aũ ya si atrancará por no enlodarse, menos mal fuera: mas atrancan, y quedan enlodados, cōfessor, y penitente, ambos quedan en el hoyo de la condenacion eterna, de quié podemos dezir la sentencia de Christo. Si el ciego guia al ciego, ambos caeran en el hoyo.

Acōtece aqui en estas confesiones vna cosa de risa, ò por mejor dezir digna de ser llorada, y es, que les parece a los tales cōfessores que cumplen con Dios, y con sus conciencias y obligaciones, con solo preguntar al penitente: Hermano, aueys examinado vuestra cōciēcia, y q̄ respondiēdo ellos. Si señor, pueden passar con la confession, y que esto basta.

Pobre de mi, padres mios, si el otro no entiende lo que le preguntā, porq̄ no sabe, ni entiende q̄ cosa es examē de cōciencia, ni como se ha de hazer el examen, veamos como se cūple con esto, sino le enseñan este punto, ni como se ha de passar con solo su dicho lleno de ignorancia, y con otras semejātes resouestas, o preguntas essenciales, sino las entiendē, aun quedigan a todo, si señor?

Otra cosa hazen algunos Confessores en el discurso de la confession, no menos inadvertidamente

Si cæcus
ea est du-
cit, ambo
in foueam
cadunt.
Matt. 18.
b. 14.

damente

BIBLIOTECA
PUBLICA
PROVINCIA
HUESCA

Destierro de ignorancias.

damente para con los ignorantes, diziendo: Hermano aueys jurado con mentira, ò en duda? y responde el otro ignorante, no señor; no foy yo hombre que tengo por costumbre jurar a Dios a cada passo, como otros, y passan con esto a otro Mandamiento: y cò solo esto les parece que no ay mas que examinar en aquel Mandamiento.

Pues tornenle a preguntar: Hermano, aueys dicho por mi vida, ò por Dios nuestro Señor, ò otro juramento con mentira, ò en duda, sin saberlo bien, que fulano no hizo este mal; por librarle, ó por boluer por el, ò por boluer por su honra, ó porque vuestro marido no os riña? Dirà luego (como muchos dicen) esso si padre mio, por boluer por su honra si, que es hombre honrado, y amigo; ò porque mi marido, ó mi padre no se encolerize, y por quitar muchas pesadumbres; mas no para hazer mal a nadie, ni Dios me dè tal gracia.

Otras vezes: Hermano aueys murmurado de la honra de alguna persona, y responde: Señor no foy yo hombre que me meto en vidas ajenas, que harto tengo en que entender en mis trabajos: y assi passan adelante con este mandamiẽto del amor del proximo. Pues tornemosle a preguntar: Aueys dicho delante de alguna, ó algunas personas, que fulano, ò fula-

na estan amañebados, o otra cosa y gual a esta? y responden: Eſſo ſi lo he dicho, mas yo no ſe lo leuanto, que aſſi lo ohy dezir, por coſa cierta.

Deſta manera responden a quantas preguntas ſe les hazen, acerca de cada mandamiêto, y acerca de las partes eſſenciales, quando les preguntan: Hermano, peſaos ſobre todas las coſas de vueſtros pecados? Eſtays determina do de no ofender mas a Dios por ninguna co ſa? A todo dizen que ſi, ſin entender lo que di zen, ni q̄ coſa es dolor verdadero, ni ſobre to das las coſas apreciatiuè. Ve aſe pues, ſi eſta cõ feſſion es entera, ó valida, ò ſi el Confefſor cū ple con ſu conciencia, paſſando con eſtos ig norantes por ſu primer dicho, o reſpueſta, ſin tornar bien a examinar por otras mil mane ras, ſupliendo eſtas ignorancias tan comunes la prudencia, la ciencia, la virtud, y la paciẽcia del confefſor, enſeñandoles todas eſtas coſas.

Lo qual ha de ſer preguntando en particu lar cada pecado de por ſi, y aun todos los ju ramêtos q̄ ſuelè jurar los tales, y aũ todos los pecados en q̄ a ſu parecer puede auer caydo, con todas las circũſtãcias, en lo q̄ puede auer pecado cada vno, ſegũ la calidad, ſimplicidad edad, eſtado, y oficio del penitente; lo qual no ſe ha de juzgar por la calidad, y habilidad mũ dana, ſino por la capacidad eſpiritual, y Chriſ

De fierro de Ignorancias,

tiana, como dixé arriba, muchos ay a quien el mundo llama, y tiene por discretísimos, que para las cosas espirituales son muy ignorantes, y torpes.

Al fin a los tales es menester hazerles mil preguntas, y respuestas de mil modos, hasta fácarles los pecados enteramente (como dicen de quaxo) a puro sudor, trabajo, y diligencia del Confessor: mas esto ha de ser con grande cautela siempre, y de manera, que no se les enseñe a pecar, ni les despierte a saber malicias, especialmente a las donzellas, y mancebos.

Otra ignorancia semejante a estas ay que advierte, y es, q̄ preguntando a los tales, q̄ ha vn año que no se confesaron: Aueys examinado vuestra conciencia muy bien? responden. Si señor, y si les tornan a preguntar, quanto tiempo ha, dicen. Señor mas ha de quatro dias, ò ocho que desseo venirme a confessar. Demanera que al desear, o penar confessarse, a esto llaman examinar la conciencia. Todas estas cosas es menester, y ay obligacion de advertir, y aun enseñarlas a quien no las sabe, y pocos son los que la saben bien. No tienen numero las simplicidades, è ignorancias que de ordinario vemos en las confesiones; por las quales pasan sin advertir en ellas penitentes, y confessores, de donde se sigue hazerse infinidad de confesiones informes, y falsas, inuálidas,

lidas, y sacrilegas; por lo qual yo tiemblo quãdo me llaman a confesar.

§. II. Practica del examen de la cõciencia, q̃ es la primera parte de las cinco cõdicioness que se requieren, para que la confesion sea verdadera.

EL que quisiere hazer bien el examen de la cõciencia, deue guardar este ordẽ. Lo primero, hinquese de rodillas en la Iglesia delante del Sãtissimo Sacramẽto, o en su casa, delante la Imagen del Crucifixo, o de otra alguna: y humillado delante del trono, y presenciado de la diuina Magestad de nuestro Dios, y Señor, hablando con el Padre Eterno, diziẽdo las palabras del Publicano, y haziendo lo que el hijo Prodigio, quando boluiò a la casa de su padre, hiriendose en los pechos, con profunda humildad, y reuerencia, diga esta oracion.

Oracion para antes del examen de la conciencia.

SEñor mio, Padre Eterno, Rey clementissimo, yo miserable pecador lleno de peccados, me presento delante el tribunal de tu misericordia, apelando como apelo del tribunal de tu justicia, al de tu misericordia: vengo a ti, como enfermo al medico, y como pobre al rico, y como el hijo Prodigio al padre piadoso y amoroso, cõfiado de tu infinita bõdad, y misericordia. Pequẽ clementissimo Padre contra ti, ten misericordia de mi. Conozco que

Destierro de Ignorancias,

no soy digno de llamarme hijo tuyo, y q̄ merezco por mis pecados, y por la ingratitude a tus beneficios, y de tu abrasado amor, ser castigado con pena eterna: Mas tu que eres refugio y amparo de los que esperan en ti, y a ninguno desechas que viene con coraçon contrito, y humillado, apiadate de mi, y dame tu auxilio eficaz, para que haga verdadera penitencia de mis pecados: dame verdadero dolor sobre todas las cosas de auerte ofendido. Y que este dolor me mueua principalmente por el amor que te deuo: y dame firme proposito de nunca mas pecar, por ninguna cosa del cielo, ni de la tierra, por este amor tuyo. Dame entera memoria de todos mis pecados, para que enteramente los confiese a ti, y al Confessor, que està en tu lugar. No permitas Señor mio que cayga en alguna ignorancia; por la qual no alcance en este diuino Sacramento el perdón de mis pecados, y tu diuina gracia. Todo esto te pido por la Passion y muerte, y en nõbre de tu vnigenito Hijo, y Señor, y Redemptor mio, que contigo, y el Espiritu santo, tres Personas, y vna essencia, vn Dios en los siglos de los siglos, viue, y reyna por siempre jamas, Amen.

Dicha esta oracion con grandissima humildad, y con la mayor contricion de sus pecados, que pudiere con el ayuda de Dios; vaya
discur;

discurriendo por todos los Mandamiétos de la Ley de Dios, y de los cinco de su Iglesia: y vaya mirando, y acordandose, y notando todos sus pecados: y esto segun el tiempo que ha que no se confesò, y segun las tierras q ha andado, segun los negocios, y officios que ha tenido, y segun las conuersaciones, y personas con quien ha tratado, y vaya haziendo memoria de todo lo que ha faltado en el cumplimiento de alguno, ò de algunos de los diez Mandamientos de la ley de Dios, y de los cinco de su Iglesia; en los quales està encerrada toda la ley santa de Dios, y todos los preceptos de Christiano.

De manera, que el que por estos diez Mandamientos de la ley santa de Dios, y cinco de su Iglesia, sabe biẽ cõfessarle, no tiene necesidad de discurrir por los pecados mortales, ni por las Obras de misericordia, ni por los Sentidos corporales, como algunos prolixamente hazen, porque todos se reduzen a estos.

Y note el numero cierto de todos los pecados que ha cometido contra estos diuinos Mandamiétos de Dios, y de su Iglesia, por pensamiento, palabra, y obra; todo esto directè, o indirectè, quiero dezir, que no solamente ha de confessar los pecados que cometiò: mas tambien aquellos, en los quales se puso a peligro de caer en ellos.

Destierro de Ignorancias,

§. III. Del pecado que se comete por ponerse en la ocasion, o por ser causa que alguno lo cometa.

PEca mortalmente el q̄ se pone a peligro de pecado mortal, como es quando se entremete en algun negocio de pesadumbre, dō de prouablemente se puede temer alguna pēdencia o palabras injuriosas, orasea contra el proximo de su parte, o de parte de otro.

O quãdo entra en alguna casa, donde se pone a peligro de desfiar alguna muger, o pecar con ella, porque ya tiene experiencia desto.

O como quando entra en vna casa de juego, y se sienta a jugar, donde resultan pendençias, o juramentos, o trampas, o algun escandalo, como si fuesse Clerigo, Iuez, o persona que tiene obligacion de dar notable exemplo al pueblo.

O come es, quando toma vn oficio muy ocasionado para hurtar, temiendole con razō caera en este pecado, o en otro.

O si ha dado causa, o sido ocasion de otra manera alguna de algun pecado suyo, o ageno; como es, quando alguno pone en su casa mesa de juego, y de naypes, o como es el padre, y madre de las malas mugeres, con cuyo amparo, y fauor se atreuen a pecar.

O como es, quando pudo buenamente estoruar algun pecado mortal, y no lo hizo.

O co-

O como quando por no auisarle con tiempo, pudiendo buenamente, sucedió algun daño en el alma o en la salud, o en la hazienda, o en la honra a alguno.

O si se detuvo notable, y advertidamente en algun mal pensamiento, ora sea de ira, ora sea de hurto, ora de deshonestidad, ora de otra cosa, por la qual se puso a peligro de pecar notablemente, aunque no pecasse en afecto. Y noten si tuuo alguna cóplacencia de los pecados passados, q̄ le han venido a la memoria, o se jactò, o alabò dellos, suyos, ó agenos.

O si encubrió, o dio fauor a algun pecado, como son las encubridoras, o los valientes q̄ acompañan, y guardan las espaldas a los que pecan, o toman vengança de alguno.

O si juzgò a alguno de pecado mortal, sin claro indicio.

O si descubrio algun pecado mortal suyo, o ageno.

O si fue causa principal de que se descubriessse.

O si escandalizó a alguno con su mal exemplo.

O si enseñò, o aconsejó a alguno algun pecado mortal.

§. IIII. *De las circunstancias que notablemente agrauan.*

¶ Así mismo vaya notando, y haziendo

Destierro de Ignorancias,

memoria de todas las circunstancias, que notablemente agrauan el pecado, y ay obligacion, so pena de pecado mortal, de confesar, y hazer penitencia, pena de ser inualida la confessiõ, quãdo no se cõfissan por malicia, o falta de examen, o ignorancia crassa, o afectada.

Como si el hurto que hizo, fue a persona muy pobre: porque el hurtar al muy pobre, o que està en estrema, o estrecha necesidad, es mas graue pecado que el hurtar al muy rico.

O si cõtra quiẽ se ayrò fue a su padre, o madre: porq̃ mas graue pecado es, perder el respeto al padre, o a la madre, o ayrarse contra ellos, o cõtra el Prelado, q̃ cõtra quiẽ no lo es.

O si murmurò de la honra del proximo delante de muchos, o de pocos, y diga delante de quantas personas: porque mayor pecado es murmurar de la honra del proximo, en presencia de quatro personas, que de vna.

O si la persona que oye la murmuraciõ es tal, que tome la vengança, por dar credito al murmurador, y de aqui le ha de venir algun mal, o daño.

Y si jugando ganò al menor de edad, o esclauo, o al hijo de familias, o al religioso: porq̃ mayor pecado es ganar a todos estos, q̃ a los q̃ son libres, y tienẽ obligaciõ de restituyr lo q̃ les gana, ò hurta: y esta restitucion ha de ser hecha al padre, o al amo, o al monasterio.

§.V. De las circunstancias que mudan la especie.

VAya alsi mismo acordádose de todas las circunstancias q̄ mudá la especie, como si al que hirió fue Clerigo, ò ordenado de oide sacro: porque este es el pecado de sacrilegio.

O si codició la muger casada, ò donzella, que este es mayor pecado que desfiar la soltera, que muda la especie: porque es pecado de adulterio, o de estropo.

O si lo que hurtò fue de la Iglesia, o de lugar sagrado: porque es pecado que muda la especie, porque es sacrilegio.

Estas, y otras semejantes, è infinitas circunstancias que agrauan notablemente el pecado, ò que mudan la especie, se han de confesar, clara, y distintamente, para que la confesion sea entera, y verdadera.

§.VI. Del numero de los pecados.

YNote, y aduierta muy bien cada pecado de por si, y el numero de las vezes q̄ cayò en cada vna: y si son diez, no diga son doze: y si son veynte, no diga que son treynta: porque de tal manera ha de ser este examen del numero de los pecados, que ha de hazer todo quanto fuere en si buenamente, para no dezir mas, ni menos, de los que han sido, si buenamente le es posible: porque si dize mas, se le uanta testimonio, y si menos, no es la confesion entera: porque esta claro, que no

Destierro de Ignorancias,

hizo el entero examen de la conciencia, y a esta causa es inualida la confesion, por falta de disposicion.

Verdad es, q̄ si haze todo quanto buenaméte fuere en si, para acordarse muy bien del numero cierto de los pecados, y hecho este examen tan diligéte, no se puede acordar bié del numero dellos con puntualidad, como si estuuiesse en duda, si son treynta, o treynta y dos: aqui puede dezir, poco mas, o menos; esto es, dos, mas, o menos: porq̄ dos, o tres, respecto de treynta, es poco mas, o menos: mas como digo, esto se entiende, quando aya hecho muy riguroso examen del numero de sus pecados.

De lo qual se echa de ver, quã grande ignorancia es la de aquellos que preguntados del Confessor: *Quantas vezes aueys hecho esto?* Responden: *Veynte, o treynta: y otros, ciento, o dozientas*, y que piensan que esta confesion es valida.

Hecho este tal examen, si hallare ser obligado a satisfazer a algun próximo el agrauio q̄ le hizo, en la fama, o en la honra, o hazienda, o en el alma, escandalizandole, trabaje quanto pudiere (si fuere possible) de satisfazerle enteramente, o en parte, antes de llegar a cōfessarse: porque dize Iesu Christo nuestro Señor, que si estando puesto en el altar para ofrecer sacrificio a su diuina Magestad: alli se acorda-

Si offers
munus tu
um ante
altare, &
ibi recor-
datus fue-
ris, quod
fratertuus
habet ali-
quid ad-
uersum te
relinque
munus tu-
um, &c.
Matth. 5.

re de que ha ofendido a su proximo, que lo dexé, y vaya a reconciliarse con el, y satisfacerle: porque no quiere el tal sacrificio, estando injuriado el proximo.

Aduerto otro punto muy importante, y es, que tantas vezes quantas pudo buenamente satisfacerle, y no lo hizo, dexandolo con ocasion proxima de pecar, o ayrarse, o de murmurar, tantos pecados mortales cometió: assi por la ocasion que le dá con su enemistad a pecar, como por no cumplir con su obligacion.

Auiendo hecho muy cumplidamente este examen de memoria, o por escrito en cifra, y de tal manera, que aunque se pierda el papel, nadie lo pueda entender, sino solo el: y satisfecho al proximo antes de llegarse a confesar, deue hazer aquel acto de cõtricion perfecta, de que arriba tratamos (cuya pratica ponemos abaxo) ilegue luego a manifestar a Dios, y al Cõfessor en su nombre todas sus miserias y pecados, confiado enteramẽte en la infinita bondad de Dios, y de su misericordia, que le perdonará todos sus pecados, aunq̃ sean mas que las arenas del mar, por los meritos de su santissima Passiõ, y muerte: porque sino tienẽ esta segura, entera, y cierta confiança, en vano será toda su confesion: porque faltaran en esto las tres virtudes Theologales, en que confi.

Destiervo de Ignorancias,

confiste toda nuestra Fè, que son Fè, Esperança, y Caridad: En la Fè, pues no cree el articulo de la remission de los pecados: En la Esperança, pues no la espera: Y en la Caridad, pues no la tiene en Dios.

Cap. V. De la segunda condicion que ha de tener la confesion para que sea verdadera, que es, que sea entera.

NO ay alguno que no sepa, que la confesion ha de ser entera. porq̄ claro està q̄ si vno calla alguno pecado mortal, que es sacrilega, è inualida, porque miente a Dios, y es querer engañar a Dios, q̄ sabe los pensamientos de los hōbres; lo qual haze, manifestando vnos pecados, y encubriēdo otros, y es pedir a Dios perdō de vnos pecados, y no de otros: como si Dios perdonasse vnos, y dexasse otros, lo qual no es assi: porque el clementissimo, y justissimo Señor no perdona vnos, sin perdonar los otros, porque los perdona todos, o ninguno. De manera, que ni por vengança, ni por malicia se puede callar algun pecado mortal, segun arriba diximos.

Verdad es, que dā los Doctores algunos casos, en los quales se puede callar algun pecado mortal, o alguna circunstancia sustancial, por algunas razones; como es quando de dezirle viene el Confessor en conocimiento del complice: ò quando de dezirlo se ha de se-

guir a la persona que confiesa, ò al complice daño grande en la honra, ò en la hazienda, ò salud; con tal condicion, que no aya, ni pueda auer bueuaméte otro Cófessor: y con tal, que tengar firme proposito de confessar entaraméte, y declarar todas estas cosas con el primero que buenamente pueda.

En estas cosas, ni en otros casos, no me alargo, porque no es mi intento escriuir sumade casos de conciencia, pues ay hartas escritas, si no solo enseñar como se ha de hazer la verdadera confessiõ, y desterrar ignorancias, de que el mûdo està lleno. Cerca deste punto notad.

Notable.

Vna destas me conuiene desterrar, que el entendimiento de muchos tiene ocupado, y advertid vn punto, y es, que tantos pecados mortales comete vno con el pensamiento, quantos se determina la voluntad a ponerlos por obra; aunque en hecho de verdad no los ponga en execucion: esto es, quando la voluntad se retrata por acto contrario. Declarome por vn exemplo.

Exemplo.

Veys a vuestro enemigo, acordays os del, q̄ os ha quitado la honra, ò la hazienda, ò os la dessea quitar, o quitaros la vida: concebis en vuestro coraçõ vn odio, o rancor, y aborrecci-

Destierro de Ignorancias,

miento, q̄ le desleays la muerte, o la perdida de su fama, o honra, o que Dios le castigue, o determinays la voluntad a tomar la vengança si pudierades: entonces ya cometistes vn pecado mortal. Luego passoseos aquel enojo, porque se os quitò delante de vuestros ojos, o de vuestra memoria; y luego entrays en cuenta con vuestra alma, y considerays que fuystes cõtra el mãdamiento de Dios, q̄ manda amar al enemigo como a vos mismo, y peseos de auerle ofendido, y desde luego le perdonays, y le desleays todo biẽ por amor de Dios. Advertid hermano, q̄ este arrepentimiento, este acto de virtud de perdonarle, y amarle, no quita el pecado q̄ ya cometistes vna vez con el pensamiento, determinando la voluntad a desleear mal a vuestro enemigo, o a tomar la vengança: porq̄ aquel pecado mortal ya queda en el alma, y teneys necesidad de hazer del verdadero penitencia, aunque os retratastes por acto cõtrario: y tantos pecados cometes, quantas vezes os determinaredes en la voluntad a ofender a vuestro proximo, o a desleearle algun mal, o aborrecerle, aunque luego os arrepintays; lo qual no seria mas de vn pecado prolongado, aunque es mas graue si os durara este odio, o aborrecimiento, o desleco de vègãça, o de su mal por espacio de vn mes, o mas, y aucys de cõfesar el numero distinto de

de las vezes que de tal manera pecastes.

Otro exemplo.

Teneys determinada la voluntad de poner en execuci3n vuestro mal desseo de qualquier pecado q̄ sea contra los diez Mandamientos de Dios, ò de su Iglesia, ora sea deshonestidad, ora de hurto, o otro qualquiera; como es, o de no ayunar, o de no oyr Missa, o de no confessar quando lo manda la Iglesia, o otro qualquiera: y luego despues de auer consentido, y determinado la voluntad, os arrepentis, y bolueys atras de aq̄l mal proposito, o desseo deshonesto, entended q̄ ya pecastes mortalmente vna vez. Luego de aî a vn rato, o de vna hora, ò de vn dia, o de vn mes tornays a c3nsentir en la voluntad de vuestro deshonesto, o torpe desseo; entonces tornays a cometer otro pecado mortal de nueuo, ya teneys dos pecados mortales de que hazer penitencia: y tantas quantas vezes os determinaredes a pecar de esta manera, auiendo retratado la voluntad por acto contrario, tantos pecados mortales cometeys, y todo este numero, claro y distincto se ha de confessar, para que la confession sea entera, y valida.

Digo esto, porq̄ muchos ay, q̄ preguntados: Señor, auays desseado alguna muger? Responden: Si señor, y me fuy tras ella, mas luego no la vi mas, y dixen: Vaya con Dios a su casa con
su

Deſtiero de ignorancias.

ſu marido. A otros, hermano auçys tenido algunas palabras, o rancor? Reſpóden. Si ſeñor, mas eſto ya ſe paſſò, que luego nos hizieron amigos, pareciendoles que porque luego ſe paſſò aquello, y ſe arrepintieron de los malos penſamientos, obras, y palabras, que no cometieron algun pecado, y aſi no los confieſan, ó no tienen verdadero dolor: y aſi no es ſu confeſion entera, ni valida.

Cap. VII. De la tercera condicion que ha de tener la verdadera confeſion, que es el verdadero dolor de los pecados ſobre todas las cosas.

LA tercera condicion que ſe requiere para que la confeſion ſea valida, y verdadera, y en ella alcance el hombre perdon de los pecados, es el verdadero dolor dellos ſobre todas las cosas apreciatiuè, tal, y tan grande, y de la manera q̄ queda dicho en el capitulo de la contricion, tornadlo a leer alli, y entédedlo bien. Digo ſobre todas las cosas apreciatiuè, porque para que eſte dolor ſea tal, qual conuiene para la remiſſion, y perdon de los pecados, es menester q̄ le peſe tanto con el fauor, y ayuda de Dios de auerle ofendido, y de ſoberdecido a ſus diuinos Mandamientos, mas que le peſara ſi huiera venido por todas las deſgracias, y trabajos, y enfermedades, y dolores, perfecuciones, y perdidas de hazienda, ſalud,

salud, honra, y vida, mas que si le huuierã roba-
do su hazienda, mas que si le huuierã dado de
bofetadas en essa plaça, atrastrado por essa ca-
lle: mas que si le huuieran muerto delante de
sus ojos, hijos, y muger, marido, padre, o ma-
dre y que quisiera auer padecido todos estos
trabajos, con el diuino fauor, si menester fue-
ra, antes que auer pecado, por esto quiere de-
zir apreciatiuè sobre todas las cosas.

Porque os auiso, que el q̄ no tiene este do-
lor tal, y tan grande, con el diuino fauor: y es-
te pesar de auer ofendido a Dios, y quebrado
alguno, o algunos de sus Mandamientos, no se
puede dezir con verdad que le pese sobre to-
das las cosas apreciatiuè: lo qual aunque lo di-
zen muchos en la confesion, siendo pregun-
tados como cosa tã necessaria: Hermano pe-
saos de auer ofendido a Dios sobre todas las
cosas? Responden: Si señor, sin entender lo
que quiere dezir esta palabra sobre todas las
cosas apreciatiuè.

Y dixere cõ el fauor diuino, porque sin el im-
posible es, q̄ el hombre tenga tal, y tan gran-
de dolor como este: pues como dize el Apõs-
tol, no puede el hombre dezir Iesus, sino fue-
re socorrido con el fauor y auxilio del Espiri-
tusanto: mas con este fauor le es muy facil, y
es muy cierto, que si el hombre haze quanto
en si fuere, con su libre aluedrio, que Dios
H se lo

Destierro de Ignorancias,

Se lo darà: porque si el es Dios, que nūca pide lo imposible, y misericordioso es, que nunca niega su ayuda al que se dispone: y sino teneys tal, y tan grande dolor, es, porque vos no os disponeys, y hazeys quanto es de vuestra parte para aprovecharos deste auxilio, y así está en vos la culpa en no tenerle.

Mas advierto os, q̄ si vieredes, y conociere des claramēte, que no teneys este dolor sobre todas las cosas apreciatiuè, que en ninguna manera llegueys a confessar, ni comulgar: porque en lugar de buscar vuestro remedio, buscays vuestra mayor condenacion, y cometeys vn grauissimo pecado mortal de sacrilegio: y si al Confessor le consta, o le parece que no lo teneys, y os absuelue, peca mortalmente, y comete sacrilegio muy grande, y la confesión es inualida.

Por esto si algun prudente, y santo Cōfessor por esta, o por otra causa justa os dilatare la absolucion, entended, que os haze muy gran merced, sabedla estimar, y agradecer, y no seays tan ignorante, que por esto os enojeys con el, como hazen muchos faltos de entendimiento.

Esto mismo que he dicho del dolor de los pecados sobre todas las cosas, apreciatiuè, digo de aquel precepto del primer Mandamiento de la ley de Dios, que dize: Amaras a Dios

a Dios sobre todas las cosas: y assi se ha de entender aquella palabra de muchos ignorada, y de pocos bien sabida: porque el que assi no ama a Dios, de manera, que le pese cō su fauor de auerle ofendido, mas que auer padecido todos estos trabajos, o carecido de todos los bienes que se pueden imaginar, no ama a Dios sobre todas las cosas, y assi quebranta el primer Mandamiento, pues estima en mas ser libre de estos trabajos, y gozar de estos bienes, que el amor de Dios; el qual, y su gracia, y amistad se pierde por vn solo pecado mortal: y muestra con las obras estimar en mas su gusto, o interese, y ser d̄ mayor precio que la gracia de Dios, y que el mismo Dios: porque como dize San Iuan, el que dize que ama a Dios, y no guarda sus Mandamientos, no dize verdad.

Qui dicit se nosse Deum, & mandata eius nō custodit, mēdax est, & in hoc veritas non est.

Ioan. c. i.

No os affixays, ni engendreyes en vuestra alma algun escrupulo de no sentir en ella tal, y tan grande dolor de vuestros pecados: porque este dolor, y contricion, segun dicen todos los Doctores, bien puede ser q̄ sea tal, y tan grande, y q̄ vos no lo sintays: porque dicen que no es cosa sensible, como queda dicho, y torno a dezir para consuelo de vuestra alma.

De este dolor ya auemos tratado en el capitulo de la contricion: y assi no ay para q̄ nos detengamos mas en el.

Destierro de Ignorancias.

Cap. VIII. De la quarta condicion q̄ ha de tener la confesion, que es el firme proposito de nunca mas pecar con el ayuda de Dios.

LA quarta calidad, y condicion que ha de tener, y se requiere, para que la confesion sea verdadera, y sin la qual peca mortalmente el que se confiesa, y el Confessor, es el verdadero, y firme proposito, y determinada voluntad de nunca mas ofender a Dios cō su favor, y de euitar, y apartarse de todas las ocasiones propinquas, y de todos los peligros de pecar mortalmente, haziendo todo quanto fuere en si, y todo quanto buenamente pudiere con el fauor diuino.

Y todo esto se ha de anteponer a todas las cosas: porq̄ ha de ser tal, y tan grande este proposito de nunca mas pecar, y tan determinada esta voluntad de euitar todos los pecados y todas las ocasiones, y todos los peligros, q̄ este determinado, y dispuesto, si menester fuere, si de otra manera no se puede librar de pecado, a perder la hōra, y la vida, y la hazienda, y padecer todos los trabajos que le pueden venir, antes que ofender a Dios: porque esto quiere dezir amar a Dios sobre todas las cosas: y esto mismo quiere dezir, pesarle de auer ofendido a Dios sobre todas las cosas apreciatiuè: y esto mismo quiere dezir tener proposito de nunca mas ofenderle por ninguna cosa

cosa criada, ni por la perdida de todos los bienes, ni por padecer todos los males que se pueden imaginar, como auemos dicho de la contricion, que encierra en si este mismo firme proposito de nunca mas pecar.

Muchos dicen aqui? Señor, como puede el hombre fragil, en tanto que está en esta vida miserable, llena de tantos peligros, y laços, y ocasiones, dexar de pecar alguna, o algunas? somos pecadores, no podemos dexar de pecar.

Demas desto, dize San Iuan, que si alguno afirmare, y dixere, que no tiene pecado, que no dize verdad, y q̄ el mismo se engaña. Pues como siendo esto así puedo yo tener proposito de nunca mas pecar en toda mi vida? Como puede el hombre tener proposito de hazer aquello que no puede cumplir?

A esto respondo desta manera. Lo primero que el Euangelista no habla alli de los pecados mortales, sino de los veniales, o del pecado original; de los quales pecados, o de alguno dellos, ninguno ay en esta vida que esté libre dellos de todo en todo, (saluo aquellos, a los quales concedió Dios este priuilegio, por auerlos confirmado en gracia.

Lo otro digo, q̄ no es imposible, sino muy posible viuir el hombre sin pecado mortal toda la vida, por larga que sea, con el fauor de

Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, mendaces sumus, & veritas in nobis non est.
Ioan. 1. ad 10.

Deſtiervo de ignorancias,

Dios, y ſu diuina gracia, como ſabemos, y leemos de muchos Santos canonizados, y de muchos juſtos, y ſieruos de Dios que oy viuen, y perfeueran ſin pecado mortal toda la vida.

Lo otro, afirmar, y dezir, que el hombre no puede viuir ſin pecar mortalméte alguna vez, ò en alguna ocaſion, por la gran flaqueza del hombre, es heregia: porque es dezir que manda Dios al hombre coſa impoſſible: de donde ſe ſigue, que es afirmar, q̄ es Dios injuſto; lo qual no es aſſi, ſino juſtiſſimo, que no manda coſa alguna que ſea impoſſible al hombre con las fuerças de ſu diuina gracia; la qual (como os dixere) nunca niega Dios a quien haze de ſu parte todo quanto buenamente en ſi fuere.

Y aſſi auerſys de tener eſte firme propoſito, y tener firme confiança en la bondad infinita de Dios, que os dará ſu auxilio, y ſu gracia para cumplirlo, ſi vos hazeys de vueſtra parte lo que fuere en vos.

Por tanto ſi conoceys, torno a dezir, que no teneys eſte firme propoſito de nunca mas pecar con el ayuda de Dios, y de euitar todas las ocaſiones, no os paſſe por penſamiéto llegaros a confeſſar, ni a recebir otro ningun Sacramento, porque pecareys mortalmente, y cometerereys ſacrilegio, y ſerá innalida la confeſſion: y lo miſmo ſerá en todas las confeſſiones

giones que de ahí adelante hizieredes, y todas las auays de confesar de nuevo.

Cap. IX. De la quinta condicion q̄ ha de tener la verdadera confesion, que es la satisfaciõ de obra, ò el proposito firme de satisfazer, segun el consejo del prudente Confessor.

LA quinta, y vltima condicion que ha de tener la confesiõ verdadera, es la satisfacion de obra. Esta satisfaciõ es en dos maneras, vna a Dios, y otra al proximo, satisfaziendole qualquier daño que le huieredes hecho en su honra, fama, o hazienda, o salud, o en el alma: en la honra, boluiendosela delante de aquellos que se la quitastes, murmurando, ó de otra manera.

En la hazienda, restituyendo la que le quitastes, ó la que recibistes de vuestro proximo injustamente, y todos los daños que resultaron de detenerse la, o no pagarla.

En la salud, restituyendo todos los daños, y perdidas que le vinieren a el, o otro por vuestra ocasion.

En el alma, deshaziendo, y satisfaziendo qualquier escandalo que huieredes dado cõ vuestros pecados, ò vuestro proximo, por el qual mal exemplo fuystes ocasion, y piedra de estropieço, y escandalo al Proximo, haziendo

Destierro de Ignorancias,

cerca destas cosas todo quanto bucnamente
faere en vos, al juyzio del prudente Cōfessor,
ò teniendo firme intento de cumplirlo, segun
el os lo ordenare.

§. I De la satisfacion a Dios.

LA otra satisfacion ha de ser a Dios, satis-
faziendole por la deuda de vuestros pe-
cados, con alguna penitencia, o limosna, o de
otra manera, segun la grauedad de las culpas,
segun la posibilidad, y segun la capacidad, y
segun la salud de cada vno, todo al aluedrio
del zeloso, y sabio Confessor.

Aduerto a los Cōfessores, q̄ en esto no re-
paren mucho, y a los penitētes de poco saber,
que por muchos pecados se ha de imponer, y
hazer mucha penitencia, y por mas graues,
mas graue, y por grauissimos pecados, grauif-
sima penitencia, segun la disposicion del peni-
tente, segun las cosas ya dichas, y prudencia
del Confessor, o flaqueza del penitente.

No puedo dexar de llorar aqui vna ignorā-
cia, no menos crassa que las dichas, y aun mal
intolerable, que de ordinario veo acerca de
esto, y es, ver que faciles, y que liuianas, y que
breues penitencias ponen comunmente to-
dos los confessores, por grauissimos pecados,
y quan sin escrúpulo, yendo en esto contra la
razon, y contra los sacros Canones.

Y lo que mas es de llorar, es de ver, que de
aquí

aquí toman ocasión los hombres para cometer tantos pecados, y poner tan poca emienda en las vidas y de aquí nace ignorar la grauedad de sus culpas, pareciendoles que son liuianas, pues son tan liuianas las penitencias. Y no quieren advertir que esta penitencia no solamente se ha de dar por castigo de las culpas cometidas para satisfacer, y ser libres de las penas por ellas merecidas en la otra vida: de las quales en esta se descuenta por la penitencia impuesta por el Confessor tanta parte, que con solo vn dia de penitencia acá, es libre de los tormentos que padecerá allá por mas tiempo de vn año, como dizé los Santos.

Mas tambien se dá e impone la penitencia para castigo de lo pasado, y emienda de lo por venir, que este es el intento de la Iglesia, para que por el temor del rigor, y aspereza de la penitencia, si quiera conozca el pecador la grauedad de sus pecados, y los euite, y ponga rienda en sus vicios, y rinda, y fujete la sentualidad, y los sentidos a la razon, y a la obediencia de Dios.

Otra ignorancia advierto, acerca desta quinta, y vltima condicion, y es, que muchas personas piden a los Confesores, que les comutén las penitencias que otros les han impuesto, pareciendoles q̄ son grandes: y algunos confesores hazen esto con grande facilidad, alegan-

De Fierro de Ignorancias,

do vn lugar del Derecho, mal entendido de ellos, diziendo, que el ygual no tiene jurisdicció sobre el ygual, y que así; que bien pueden comutar las penitencias, y relaxarlas.

Pregunto yo. Si el Confessor impuso al penitente algo rigurosa penitencia por grauissimos pecados, por los quales la materia grauissima, y mucho mayor, y el la aceptó: como puede el otro confessor comutar esta penitencia, ni relaxarla, sin oyr la causa, y pecados, por los quales le fue impuesta, alegando este punto del Derecho?

Como puede el Iuez relaxar, ò anular, o reuocar la sentencia dada por otro Iuez, sin saber, ni entender el processo, ni las causas porque fue sentenciado. Digo pues, que para auer de comutar la penitencia graue en otra menor, ó relaxarla, no se puede hazer, sino es oyendo de nuevo todos los pecados, porque fue impuesta.

Verdad es, que sin oyrlos puede el Confessor comutarla en otra, como sea ygual, o mayor, a la q̄ primero le fue impuesta por otra.

He aqui las cinco calidades, y condiciones que ha de tener la verdadera confesion, para que en ella alcance el hōbre el perdon de sus pecados, y la gracia de Dios, y la gloria. Tornadlas a leer, y aprendedlas bien, que os va la saluacion de vuestras almas en saberlas.

*Cap. X. De algunas advertencias para antes
de la confesion.*

LA facilidad de los Confessores en absoluer, y darles tan liuianas penitencias (como diximos) es causa de que se hagan tantas confesiones inualidas, y se cometan con tanta facilidad en el mundo tantos pecados, y se vayan al Infierno tanto numero de almas, porq̄ dicen entre si. El remedio está en la mano, yremos a confessar, y el padre nos absolverá.

Pues para remedio de tan incomparables daños, aduerto a los penitentes las causas, y casos, por los quales no deuen ser absueltos, para que sepan, y entiendan, que si el Cōfessor no les absuelue, que es para mayor bien suyo, y no teagan ocasion de quejarse del Confessor, que pretēde curar su anima: porque si los absuelue, ellos quedan en estado de condenacion, y el Confessor de la misma manera; por lo qual les hande estimar, y agradecer mucho este bien.

*Advertencia primera de algunas causas, y casos,
que hazen la confesion inualida, y sacrilega.*

LO primero, por falta del necessario, y suficiēte examen de la cōciēcia, segū la capacidad del penitente, quando por esta causa se queda por confessar algun pecado, o pecados mortales: porque el que así confiesa, no
haze

Destierro de Ignorancias,

haze de su parte lo que es en si, y está claro, que no tiene verdadera disposicion.

Lo segundo, por falta de verdadero dolor de las ofensas, y pecados sobre todas las cosas, como queda dicho apreciatiuè.

Lo tercero, por falta de firme proposito de nunca mas pecar con el ayuda de Dios, y por falta de firme confianza en su Magestad, que le ha de dar esta ayuda y gracia, haziendo el de su parte lo que en si fuere.

Notad. Aduertid, que quando dezimos que auays de tener firme proposito de nunca mas pecar mortalmente, por la vida, ni por la muerte, que no queremos dezir, que nunca mas peca reys, y que si pecaredes, que no valdra cosa alguna vuestra confesion, como muchos ignorantes lo entienden, sino lo q̄ queremos dezir es; que por entõces auays de tener este firme proposito de nunca mas pecar, con el ayuda de Dios; y auays de creer, que Dios os la ha de dar, haziendo de vuestra parte todo quanto en vos fuere para perseuerar hasta la muerte en gracia de Dios, y en la obseruancia de sus mandamientos.

Y si despues por la miseria humana, y vuestra flaqueza, cayeredes en algun pecado mortal, auays de leuantaros del con nueva penitencia: esto es, con verdadera contricion, o attricion, que en este sentido, y no en todo se en-

tien;

tienden aquellas palabras de Christo nuestro Redemptor, que dixo, que no solamente auia de ser absuelto el pecador si cayere siete vezes en el dia, mas setenta vezes siete.

Nó dicorū
bi septies,
sed septua-
gies sep-
ties.

Lo quarto, que haze la confesion inualida y sacrilega es: porque quando algunos estan cōfessando sus rancores, é iras, y enemistades, y desseos de vengança, actualmente se está escusando, y disminuyendo sus pecados, sin conocer la grauedad dellos, pareciendoles que porque el otro les injurió primero, o sin culpa suya, que por esso no pecò mortalmente en dessear la vengança, o tenerle aborrecimiēto, y assi no tiene dolor de sus culpas, y ofensas contra Dios.

Y aun passa aqui otras vezes otra ignorancia peor en algunos; los quales estando confesando estas cosas, actualmente estan pecando, encolerizandose contra quien les injuriò, y haciendo actos de ira contra el proximo: y quieren que valga esta confesion.

Lo quinto, es la confesion inualida, quando (como muchas vezes acontece) estando confesando alguno sus valentias, o venganças, en boluer por su honra, se va jactando, y complaciendo dellos, y huelgan que el Confessor los tenga por hombres valerosos: y quando assi mismo estan confesando sus deshonestidades, van teniendo pensamientos lasciuos

Destierro de Ignorancias,

lasciuos, como complaciendose, y holgandose en pensar, y tratar aquellas cosas, lo qual ay muchos que no aduerten.

§. II. De algunas causas, y casos, por los quales se ha de negar la absolucion, para mayor bien del penitente, y seguridad del Confessor.

LO primero, porq̄ se ha de negar la absolució al penitente, es, por no auer satisfecho al proximo el daño que le hizo en la hizienda, ò en la honra, auiendo tenido posibilidad algunas vezes, y no la ha hecho, auiendo prometido algunas vezes en las confesiones passadas de lo hazer, y no lo ha cumplido: porque es manifesta señal, que no trae verdadera disposicion el que tantas vezes miente a Dios en la confesion, no cumpliendo lo q̄ promete, y de que tampoco lo cumplirá aquella vez: y assi no ha de ser absuelto hasta que verdaderamente la cumpla, o restituya pudiendo.

Lo otro, por no auer cumplido la penitencia, impuesta por el Confessor de algun tiempo atras, por la misma razon, hasta que la cumpla.

Lo otro, por no saber en sustancia que cosa es pecado mortal, ni sus daños, y efectos, ni la diferencia que ay del pecado venial al pecado mortal, al menos implicita, o esencialmente.

Lo otro, por no saber en sustancia la doctrina Christiana, y algunos mysterios de la Fè, q̄ aunque algunos la dizen, conuiene advertir, que hablan como tordos, teniendo obligaciõ precisa de entender muchos mysterios de la Fé, y lo que està encerrado en los Sacramentos: todo lo qual tiene obligacion el Confesor de enseñar a su penitente, antes de absolverle, y de examinar primero si sabe, y entiende estas cosas, y no lo ha de absolver hasta que las entienda, y sepa.

Lo otro, porque ha de negar la absolucion, es, quando algunos se vienen a confessar por solo costumbre, y a bulto, sin disposicion, como son los muchachos, o simples, especialmente las donzellas, que quando mas descuydas estan, les dizen sus madres, toma el manto, y vamos a confessar, y la hija por obedecer a su madre, sin mas preparacion, ni examẽ ni contricion, ni attricion, va, y confiesa, y comulga con ella.

Lo otro, porque se ha de negar la absolucion al penitente, es, porque tiene costumbre de jurar, hasta tanto que ponga algun remedio, y enmiende su vida.

Lo otro, al que ha hecho algun voto, o juramento de hazer alguna obra de piedad, y no la ha hecho, auiendo tenido oportunidad, o posibilidad, o la ha dilatado mucho tiempo
sin

Deſiervo de Ignorancias

ſin cauſa juſta, haſta que la cumpla.

Ni ha de ſer abſuelto el que ha dado palabra de caſamiento, haſta eſtar deſpoſado, o auer hecho eſcritura. ó alomenos allegurada, y certificada, y ſatisfecha enteramente la parte, ſi de dilatarlo viene rieſgo a la honra, ó a la hazienda, o al alma de alguno de los dos, o eſtá en peligro de pecar.

Ni ha de ſer abſuelto el marido, o la muger que viuen apartados, haſta tanto que ſe junté, quando de eſtar apartados resulta algun pecado mortal, o peligro del, o eſtá el vno apartado contra la voluntad del otro.

Ni ha de ſer abſuelto el que tiene algun vicio de pecado oculto, o manifeſto, en el qual ha incurrido muchas vezes, haſta que ſe aparte del.

Ni ha de ſer abſuelto el que eſtá en la ocaſion de qualquier pecado, ſuyo, o ageno, quando la ocaſion es propinqua, haſta que la quite en quanto fuere poſſible buenaméte, aunque ſea con propio deſacomodamiento ſuyo.

Ni ha de ſer abſuelto el q̄ retiene la hazienda agena, o el jornal de alguno, y no baſta que diga que lo reſtituyra luego, ſi otra vez lo ha prometido, y no lo ha cumplido, o otras dos.

Ni ha de ſer abſuelto el albacea, o teſtamentario que detiene para ſi, o para otros la hazienda del difunto, haſta tanto que cumpla

las mandas, y voluntad del testador. Y aduierro aqui, que tantas vezes, quantas tuuo posibilidad, y ocasion de cumplirla, y no lo hizo, y de pagar las deudas, y no las pagò, y de dar las limosnas, y no las dio, y de hazer dezir las Missas, y no las hizo, tantas vezes pecò mortalmente.

Ni ha de ser absuelto el que trae algun pleyto injusto, hasta tanto que se aparte del, y satisfaga a la parte los daños que del han resultado.

Ni ha de ser absuelto el Escriuano que ha hecho escritura falsa, o injusta, o en daño notable del proximo, hasta tanto que lo satisfaga, o dé orden que la dicha escritura se anule.

Ni ha de ser absuelto el testigo falso, hasta que se desdiga, o hasta que satisfaga la honra, o la hazienda, que por su dicho se le quitò, o perdio al proximo.

Ni ha de ser absuelto el que es causa de algun escandalo notable, aunque en ello no aya pecado, como es quando de entrar en vna casa muchas vezes, se escandalizan los vezinos, y juzgan mal de la tal entrada.

Ni ha de ser absuelto el que tiene enemistad, o rancor con el proximo, hasta tanto que se reconcilie con el, y le perdone de todo corazón.

Quien podra escriuir, ni numerar las sim-
I plici-

Destierro de Ignorancias,

plicidades, las inadvertencias, las ignorancias y los yerros que en la confesion se cometen, y con que tan a la ligera paffan, penitentes, y confeffores, solo Dios es el que sabe quantas fon, y yo fe hartas de la mucha experiencia q̄ tengo de tantos años; en los quales a penas hallo dos entre ciento que vienen examinadas todas estas cosas por todo el tiempo de su vida, q̄ pueda dezir que ha confessado bien, y que no tenga necesidad de amonestarle que haga vna confesion general, para seguridad de su conciencia, y de la mia.

Remedie Dios rãtos males, y abra los ojos a los vnos, y a los otros, para que acertemos a exercitar vn ministerio tan alto, para el qual es menester tanta viveza, entereza, ciencia, y virtud, y otros requisitos.

Estas fon las causas, por las quales el predẽte Confessor ha de negar la absolucion al penitente, y otras infinitas, que no digo por la brevedad, y porque los Confessores las pueden ver en los Sumistas.

Por lo qual el penitente deue agradecer mucho al confessor que no le absuelve por estas causas, o alguna de ellas; pues es para mayor biẽ de su alma, y tal confessor como este deue buscar el que dessea saluar su alma.

§. III. Segunda advertencia para antes de la confesion: y de la diferencia que ay del pecado venial al pecado mortal.

Otra ignorancia cõuiene desterrar delas almas de los q̄ poco saben, no menos peligrosa, y dañosa q̄ las dichas, en q̄ no pocos estã, que es a saber, q̄ cosa es pecado venial, y a la diferencia que ay del pecado mortal al venial, y qual es el remedio del pecado venial.

Pues para que quede desta vez desterrada esta ignorancia de quantos estan en ella, declararemos estas tres cosas, y primero.

Que cosa es pecado venial.

Pecado venial es dezir, ò hazer, o pensar alguna cosa que va en alguna manera cõtra los mandamiẽtos de Dios, o de su Iglesia, mas no quiebra, ni va de todo en todo contra alguno dellos, ora sea por la poquedad de la materia, ora por ser el defeto, o culpa pequeña.

Exemplo.

Dezir vna palabra de murmuracion, en q̄ se detrae, ò menoscaba la honra, y buena fama del proximo, es pecado mortal, porque va de rechamente contra el mandamiento de Dios que manda amar al proximo como a vos mismo. Mas dize vna palabra de murmuraciõ en cosas liuianas, como son cosas naturales, como dezir: fulano no es discreto, fulana es fea, tal persona tiene mala condicion: estas pala-

Destierro de Ignorancias,

bras son pecados veniales, porque van en algo contra el amor del proximo: mas no van de todo en todo contra el mandamiento de Dios; salvo si de dezir la tal palabra, ò otra menos graue, siente el proximo notable agrauio, y afrenta: porque esto ya es pecado mortal: y assi se entiende aquella palabra de Christo nuestro Señor: El que dixere a su hermano de loco, merecedor es del Infierno.

Qui autē
dixerit fra-
tri suo Ra-
ca: reus
erit iudi-
tio.

Mat. ca.
22.

Otro exemplo.

Hurtar dos reales es pecado mortal: porq̃ va contra el septimo mandamiento. Otros dicen, que vn real, otros que medio, mas hurtar vn ochauo es pecado venial: porque va en algo contra este precepto de no hurtar, y no es pecado mortal por la poquedad de la materia.

Otro exemplo que es menester.

Tener determinada la voluntad, y dado consentimiento, aunque no llegue a la obra, de cometer algun pecado mortal, ora sea de deshonestidad, ora de jurar con mentira, ora de no oyr Misa, ora de vengarse, ò otro qualquiera es mortal: mas detenerse muy poco en estos pensamientos, aunque no aya consentimiento, es pecado venial: porque en alguna cosa, o en alguna manera va contra los Mandamientos de Dios. Y advertid, que quanto mas cerca estuviere el pecado venial de llegar

garfe

garfe al mortal, tanto serà mas graue.

Supuesto esto aduerto, que no aya alguno tan simple, ni matador de si mismo, que tenga por pecado mortal el venial: porque si alguno cometiesse algun pecado venial, pensando que era mortal, ya este pecaria mortalmente: porque quanto es de su parte, ya se determinò a pecar mortalmente.

Vn exemplo que lo declara.

PTengan algunos, q̄ beuiendo en ayunas agua, ò vino, vn xaraue, ò vna rueda de naranja por orden del Medico, ò por alguna necesidad, q̄ pecan mortalmente, y cõ todo esto lo hazen: estos tales cometen pecado mortal, aunq̄ en hecho de verdad no lo es, ni aun venial: porque ellos mismos lo hazen mortal, sin serlo: porque la beuida, ni de agua, ni de vino, en ayunas, ni despues por la tarde, no quiebra el ayuno.

Aduerto otra cosa, y no la tenga nadie à burla, que ay muchos tã simples, que afirman, q̄ siete pecados veniales hazẽ vn pecado mortal; lo qual es intolerable ignorancia: porque ni siete, ni siete cientos, ni siete mil cuentos no hazen vn mortal: aunque es verdad, que el que muchos comete, se va mucho acercando, y disponiendo para pecar mortalmente, y se va resfriando la caridad, y amor de Dios, hasta

Destierro de Ignorancias,

perderle del todo: porque el pecado venial es disposicion del pecado mortal.

Porque os aduerto, que los pecados veniales, aunque sean infinitos, no quitan la gracia de Dios, no apartan el alma de Dios, ni queda por ellos desterrada del cielo, ni pierde la accion, y derecho que tiene a la gloria, ni se condenara el hombre por ellos: y por esto no ay obligacion precissa de confesarlos.

Mas como en el cielo no puede entrar ninguna alma con mancha de algun pecado, aunque sea venial, tiene la bondad, y justicia de Dios vn Purgatorio, a donde se purgan, y purifican con su fuego, y tormento, todos los pecados veniales, y la pena de los mortales ya confesados, hasta quedar limpia, y purificada de todos aquellos que no se purificó, y limpió de todo punto en esta vida con la penitencia. Y assi es bien confesarlos en esta vida, y hazer dellos penitencia para ser libres de las increíbles penas del Purgatorio, que son mayores que las del Infierno.

Perdonanse los pecados veniales por vna de las nueve cosas que dize la cartilla; por las Indulgencias que concede el Sumo Pontífice, Vicario de Christo, haziendo las diligencias que manda. Mas es de advertir, que no se perdonan mas pecados veniales de aquellos, de los quales tuviere contricion, o attricion,
o por

Non intra
bit aliquot
coinquina
tum.

Apoc. 21

ó por lo menos vna displicencia actual, ó virtual dellos, con proposito de euitarlos con el fauor de Dios.

S. Tho. q.
87. ar. 1.
3. p.

§. III. De vna aduertencia a cerca de la confessiõ de los pecados veniales muy importante.

A Cerca de la cõfessiõ de los pecados veniales, me falta de desterrar vna de las mayores ignorancias deste libro, y de las mas crassas, y peligrosas, y menos aduertida de penitètes, y cõfessores, y plegue a Dios no suceda entre personas Religiosas, q̄ tienen por deuocion y costũbre confessarse cada dia, o muy amenudo; y es, que los tales se confiesan de pecados veniales, por no tener mortales; y esto sin auer hecho diligencia, quanto buenamente es de su parte, para tener de los dichos pecados veniales el dolor verdadero, y necesario de la contricion, o atricion, pareciendoles, que por ser veniales, no tienen necesidad del dicho acto.

Nota.

Y otras vezes, quando no sienten en si, ni aun pecados veniales desde la vltima confessiõ, por no dexar su costumbre de cõfessarse, confiesan algun pecado mortal, o venial, q̄ ya auian cõfessado en otras confesiones, de que ya en ellas tuuieron contricion, o atricion: y esto hazen sin hazer el dicho acto, o las dichas diligencias en esta confesion presente, pareciendoles tambien, que baste aquella

De fierro de Ignorancias

contricion, o attricion que tuuieron entonces; y assi llegan a confessarse, sin hazer este acto, ó diligencia en esta confesion.

Por lo qual aduerto, assi a los confesores, como a los penitentes, que para celebrar este santissimo Sacramento de la penitencia de la confesion; ora sea de pecados mortales, ora sea de veniales, ora de confessados, ora de ya confessados, aunque aya tenido ya dellos en aquellas confesiones contricion, o attricion, que es necesario que haga de nuevo este acto en esta confesion presente.

Porque el que llega a confessarse sin esta contricion actual, ó sin auer hecho diligencia que buenamente es de su parte, ayudado con la gracia de Dios, para tener el verdadero dolor de los pecados que confiesa, y el proposito firme de no pecar mas, con el ayuda de Dios, peca mortalmente, y comete sacrilegio el Confesor si le absuelve, constandole que le falta al penitente esta disposicion necesaria, y el penitente si se confiesa sin auer hecho este dicho acto en la confesion presente, o esta diligencia.

La razon desto està muy clara, porque para que aya Sacramento, vna de las tres cosas que se requieren necessariamente es, que aya materia, y faltando esta, ó alguna de las otras, no ay Sacramento, y se comete sacrilegio.

La materia del santissimo Sacramento de la penitencia, es la contrición verdadera, o la attrición, y dolor de los pecados: luego siguele, que si falta esta materia, la confesión es inua- lida, y sacrilega, y no ay Sacramento, y se co- mete pecado mortal, aunque la confesión sea de pecados veniales tan solamente.

Verdad es, que la confesión de pecados veniales tan solamente, no pidira, ni se requie- re tan grande, ni tan intenso, ni feruoroso do- lor, ni contrición, como de los mortales: porq̃ con los mortales se pierde la gracia, y amif- tad de Dios, y con los veniales no. Demas des- to, mayores, y mas grandes pecados piden ma- yor dolor, y mayor penitencia.

Y assi os auiso, que pues no ay obligacion de cōfessar los pecados veniales, q̃ no os pas- se por penfamiento confessaros dellos tan so- lamente, sino huieredes hecho este acto de verdadera cōtrición, o attrición, o las dichas di- ligencias, quanto es de vuestra parte: porque muy bien podeys comulgar, y recebir qual- quier Sacramento sin confessaros dellos, aunq̃ no tengays dellos cōtrición, ni attrición, espe- cialmēte auiendo rātos remedios para ellos, como sabeys, como son, pan beudito, agua bé- nedita, golpe de pechos, &c.

Quanto mas, que por virtud del santissimo Sacramento de la Eucaristia, ex opere operato,

De fiervo de Ignorancias,

y por recebir otro qualquiera Sacramento se perdonan los pecados veniales.

No quiero yo dezir en esto, que quãdo huviere des de celebrar, o comulgar, aunque no sintays en vos mas que pecados veniales, que no os cõfesseys primero: antes digo, que es cosa muy santa, y muy agradable a Dios, porque en aquel Sacramento se da aumẽto de gracia, y es muy admirable disposicion para recibir el de la Eucaristia: mas ha de ser con tal condicion, que en la confesion dellos no falte alguna de las tres cosas que se requieren, que son contricion de coraçon, confesion de boca, y satisfacion de obra. Sino lo que digo es que si conoceys q̄ os falta alguna destas tres partes, o condiciones, no os confesseys, aunq̄ ayays de dezir Missa, o comulgar, sino sentis mas que pecados veniales: porque si os falta alguna dellas, cometerẽys dos sacrilegios, y dos pecados mortales: vno en confessar, y otro en comulgar.

Por vn exemplo llano me entenderẽys. Cõbida vn Cauallero a comer a su mesa a otro ygual, y amigo suyo: por el mismo caso està obligado a hazerle servir, y tratarle con la pulicia y cortesia que a su caidad se deue: y no lo haziendo asì, el otro se enojará cõ mucha razon, y se quexará del, y aun le tendrá por su enemigo: el qual enojo no tuuiera, ni
del

del se quexara, sino le convidara a comer, por que no tenia alguna obligaci6n a combidarle: mas ya que le combido, teniala a tratarle, conforme a la calidad de su persona.

A nuestro proposito, no tiene algun Christiano obligacion precissa de confesar los pecados veniales, ni tampoco los mortales ya confessados, de que ya tuuo verdadera contricion en la confesion q̄ los confes6, mas ya q̄ los confiesa en otra por su deuocion, y para recibir mas aumento de gracia, y mayor disposicion para comulgar, ya q̄ haze materia de pecados veniales, 6 de mortales ya otra vez confessados, est6 obligado a trabajar quanto buenamente fuere en si, con el ayuda de Dios a tener este verdadero dolor actual dellos, que es la materia propinqua, y necesaria deste Sacramento.

Y dixere actual, porque no basta el dolor, 6 contricion que tuuistes en la confesion pasada, para que os sirua de materia en esta, fino que es menester otro de nueuo para esta confesion.

Que diran a esto tanto numero de personas monjas, y beatas, y aun muchos hombres que se tienen por doctos, y espirituales, que van continuamente, y tan amenudo se confiesan, sin hazer este acto de contrici6n, 6 attricion, pareciendoles, q̄ por no ser la confesion mas q̄
de

Destierro de Ignorancias,

de pecados veniales, no le han menester, y con esto comulgan, y pasan, y van muy consolados, y deuotos, pareciendoles que han hecho vna gran cosa. O dolor, ò lastima no llorada, ni aun considerada, y quantos son los que caen en esta miserable ignorancia.

Aguardad vn poco, q̄ faita de advertir otro punto, no menos importante acerca desto: y es, que si quando hizistes el suficiente examen de la conciencia, pongo por exemplo, el Sabado en la noche para confessar otro dia Domingo tuuistes verdadera contricion, ò atricion de vuestros pecados mortales, y despues desta contricion, ò atricion cometistes algun pecado mortal. Pongo por exemplo, aquella noche, ó Domingo por la mañana, que no basta aquella contricion para aquella confession que vays a hazer el Domingo para comulgar, aunque la tengays de aquel pecado q̄ cometistes, sino que es menester que la tengays de nuevo de todos aquellos de que antes la tuuistes, y de aquel que de nuevo cometistes para la confession que quereys hazer.

Y es la razon, porque aunque bastara para vuestra confession aquella contricion, ò atricion que hizistes el Sabado; para que siruiera de materia deste Sacramento, sino hauiera cometido pecado mortal, mas porque por aquel pecca-

pecado mortal que cometistes , hizistes acto contrario al acto de la contricion que ya teniades hecho perdistes la virtud de aquel meritorio acto: y assi teneys necesidad de hazerle de nuevo, de todos aquellos pecados , y de aquel que cometistes despues para auerse de confessar el Domingo dignamente.

Y por euitar estos grandes inconuinentes y yerros que se pueden cometer; es saludable y importantissimo consejo trabajar quanto buenamente pudieres con el ayuda de Dios, de al tiempo que os vays confessando , yr teniendo deste dolor y contricion verdadera, o por lo menos atricion de cada vno de vuestros pecados mortales que vays confessando, y diziendo , y al cabo de la confesion de todos ellos juntos en general.

Lo qual no pide la confesion de los pecados veniales: porque basta para materia deste Sacramento el dolor de solo vn pecado venial y assi aunque aya muchos, basta cõfessar vno, o dos , o los que mas graues os parecieren. Esto se entiende quando no querays confessarlos todos, con tal condicion, como os torno a decir que tengays verdadero dolor, y proposito de la enmienda de los que confessaredes.

De suerte, que en qualquiera confesion que sea, ora sea de pecados mortales, ora de venia-

Destierro de Ignorancias,

veniales, ora sea ya de los confessados, ora de los olvidados, ora de nuevo cometidos, siem- pre se requiere esta diligencia de la contri- cion, que es la materia necesaria deste Sacra- mento, sin la qual no será confesion verdade- ra, ni Sacramento: y lo mismo digo delas que llamamos reconciliaciones.

De donde se infiere, quan mal hazen mu- chos confessores, y penitentes, que auiedo de comulgar confessan agora los pecados que de presente se les acuerda, y los Confessores les absueluē, y despues de ser absueltos desde ahia vn poco tiempo se acuerdan de mas, o de otro que se les olvidò, y se tornan a cõfes- far, y el Confessor a absoluerlos: desde ahia vn rato se tornan a acordar de otro, y el con- fessor a absoluerlos, sin tener en estas reconci- liaciones, ò cõfessiones nuevo dolor de aquel pecado que confessan, actual, o virtual por lo menos.

Todo lo qual es grande ignorancia, porque lo vno, deste tal se puede creer, que no hizo quanto buenamente fue en si para el examen verdadero de su conciencia, ni para la verda- dera contricion, y assi no tiene disposicion; lo otro, porque emberaçados los tales, y mas los escrupulos, con la memoria, no aduerten, que es menester este verdadero dolor actual, ò virtual.

Y dixere virtual: porque como los pecados olvidados de la cõfession, donde huuo verdadera contricion, y el suficiente examen de la conciencia, y las demas diligencias, se perdonan; los quales confessara si se acordara. Dizẽ algunos de ancha conciencia, que no tienen necesidad de otro nuevo dolor actual para reconciliarse dellos, aunque sean mortales, fino ha cometido otro de nuevo, y que basta aquel dolor que alli tuuo, y aquella contricion de aquella cõfession, para que les sirua de materia en este: porque en virtud de aquel dolor que en aquella tuuo, se acusa, y se confessa deste pecado olvidado, y a este dolor, ó contricion llaman contricion virtual.

Contra los quales yo no quiero arguyr por la paz mas tomad vos mi consejo (en caso de duda) y trabajad de tener esta contricion actual en quantas cõfessiones, o reconciliaciones hizieredes de pecados olvidados, o no olvidados.

Por lo qual es muy buen auiso para los cõfessores, que quando confessaren a los tales, que por su flaca memoria no pueden dezir todos sus pecados de vna vez, que no los absuelvan de la primera, ni de dos, ni de tres vezes, ni de mas si fuere menester, hasta tanto que ayan confessado todos sus pecados, y les parezca que ya no se les olvida cosa, que alomenos

Destierro de Ignorancias,

menos llegue a escrupulo de pecado mortal.

Y inferese tambien el gran peligro q̄ ay en absolver muchos, y simples, que no saben que cosa es verdadero dolor, ni firme proposito de nūca mas pecar cō la ayuda de Dios, ni como se ha de hazer el examen de la conciencia, ni otras cosas necessarias de essencia para auerfeles de administrar este santissimo Sacramento, y a los labradores, y aldeanos q̄ no saben estas cosas. Porque sino saben estos que cosa es verdadero dolor, como lo pueden tener? y sino saben como se ha de hazer el examen suficiente, como le pueden auer hecho? Y si todos estos ignorantes confiesan, sin saber estas cosas, que confesiones son estas? Y si los Curas no se las enseñan, hasta que las sepan y entiendan, como cumplen con sus conciencias? O los Obispos, o los señores que no ponen en este ministerio, y administracion a quien sepan que han de enseñar estas cosas a los simples, y ignorantes dellas?

Abra Dios los ojos del alma a todos, para que queriendo salvar a otros, no nos vamos a pique cōfessores, y penitentes. Y lo mismo digo de los cōfessores, de los Indios, cō los quales es menester trabajar mucho mas para enseñarles estas cosas antes de absolverlos, por ser de entendimientos mas incultos, y mas torpes, y aqui es donde menos se pratican
estas

estas cosas, y por consiguiente donde mayores, y mas continuos sacrilegios se cometen: ponga Dios el remedio por la sangre que deramo por todos.

S. V. Tercera, y vltima aduertencia, para antes de la confesion, que es hazer primero el acto de la contricion.

Porque como arribadiximos, la cōfesion que no tiene este acto de la contricion, o por lo menos de attricion, es sacrilega, y para mayor condenacion del alma: y el confesar, y dezir los pecados tan folamente, y fer absuelos dellos, no es tener contricion, ni attriciō, porque es acto distinto: y aunque diziēdo los pecados se puede yr haziendo con el entendimiento, y voluntad acto de contricion de cada vno dellos, y a la postre, y al principio de todos en general, y es admirable consejo, y muy importante: mas porque muchas vezes acontece, que cō el cuydado de dezirlos, ocupado con la verguença dellos, o fatigado de algun accidente, no les es facil tener este acto de contricion, sino a muchos muy dificultoso, por esta, y por otras muchas razones: y por que si fuesse absuelto antes de tener este acto de contricion, o attricion, seria la confesion nula, o por lo menos informe, es muy buen cōsejo: y así lo amonesto, y ruego a todos los que dessean salvarse, que antes de llegar a la confesion de sus pecados, haga este acto de

Destierro de Ignorancias,

contrición, o por lo menos de attrición, hincándose de rodillas para esto delante de alguna Imagen, hiriendote con golpes en los pechos como arriba diximos.

Y porq̄ os sea mas facil cosa tan dificultosa, y sepays el orden, y palabras q̄ aueys de dezir a Dios con la boca, y con el coraçon, las quales encierran en si el acto de la contrición, os le pondre aqui en orden de practica, como vna oracion: la qual oracion, o acto de verdadera, y perfecta cōtrición, si dixeredes, y hizieredes de todo coraçon, con mucha verdad, todo lo q̄ en ella se contiene, luego al punto dō de quiera que os hallaredes, os seran perdonados todos vuestros pecados, por mas feos, y abominables, y torpes que sean, y sin mas confession, y sin mas Sacramentos, teniendo intención de recibirlos quando la Iglesia lo manda, y de satisfacer enteramente; y sereys restituydo a la gracia de Dios. y tã intensa podria ser esta contrición perfecta, que si os muriesse des de repente, bolasse vuestra alma a la bien auenturança, sin tocar en el Purgatorio.

§ VI. Oracion para antes de la confession, con la qual se perdonarã todos los pecados, por muchos y graues que sean, sin otros Sacramentos algunos, diziendola con mucha verdad, y sintiendola en su alma y coraçon, como lo dize; todo lo qual es de Fè, teniendo proposito de confessar a su tiempo, y de satisfacer.

Padre eterno, Dios mio todo poderoso, yo miserable pecador, me postro delante del tribunal de tu misericordia, cōfuso, y avergōçado de tãtos pecados como contra ti he cometido, quebrando tu santissima ley, y atropellãdo tus divinos mandamientos. Conozco Dios, y criador mio, q̄ justamente merezco el Infierno por el menor de mis pecados. Pesa-me, pesame en el alma, y en el coraçõ de averte ofendido. Quisiera aver antes padecido, si menester fuera, todos los tormẽtos q̄ se pueden imaginar, y aver perdido antes q̄ ofender te, haziẽda, hõra, y vida: y esto solo principalmente por tu divino amor, por tu inmẽsa bondad: porq̄ eres el sumo biẽ de los bienes: por q̄ mereces ser servido de todas las criaturas, y amado sobre todas las cosas. Yo estoy, Señor mio, y amor mio, y vida de mi alma, aparejado dispuesto, y determinado con tu favor, de no ofenderte mas, y de no quebrar el menor de tus Mãdamiẽtos, por ninguna cosa criada del cielo, ni de la tierra, y a perder antes, si menester fuere, cõ tu ayuda, hõra, hacienda, y vida: y padecer, si menester fuere, todos los tormẽtos q̄ padecieron todos los hombres, y todos los Santos. Esto principalmente por tu divino amor, por satisfacer algo, y pargarte en alguna cosa tãtos trabajos, deshõras, arrastramiẽtos, aficciones, bofetadas, açotes, Palsion, Cruz, y muerte.

Destierro de Ignorancias,

y muerte q̄ padecites por solo mi amor, y fo
la tu bondad; sin que otra cosa alguna te mo
uiesse a ello. O Rey amantísimo, o amor de
mi alma, quien nunca huiera pecado: o quiē
huiera muerto mil muertes, antes q̄ auerte
ofendido: O q̄ mal te he pagado, y con quanto
defamor, y con tan malas obras a tanto amor,
y buenas obras como te deuo, y de tu he rece
bido. Yo propongo Señor mio, y amor de mi
alma, de confessar todos mis pecados, y de
cumplir qualquier penitēcia que me fuere im
puesta y de satisfazer entera, y cumplidamen
te por tu diuino amor las injurias, y daños q̄
huiere hecho al proximo.

O Padre amorosísimo, o Padre clemētissi
mo, o Rey de misericordia, a ti confieso to
dos mis pecados, y al cōfessor los manifestarē
q̄ está en tu lugar. Perdoname Señor mio, per
dona esta abominable criatura por tu bōdad,
por la intercession de tu amantísimo Hijo,
por los meritos de su sātissima vida, y pasiō
y muerte; la qual te ofrezco en satisfaciō y pe
nitēcia de todos mis pecados. Perdoname Pa
dre celestial, por el abraçado amor del Espiri
tu santo, y recibeme en tu amistad y gracia, co
mo fue recebido el hijo Prodigio de su padre.

Oracion al Hijo.

Hijo de Dios viuo, y Señor mio Iesu Chri
sto perdoname por los meritos de tu santissi
ma

ma Pafsion, y muerte que padecifte por mi amor. Por las lagrimas q̄ derramafte en el pe febre por mi amor: por la fangre q̄ vertifte en la circuncifion por mi amor: por los fudores, canfacio, hambre, y ayunos, fedes, y foles que padecifte, y fufrifte por folo mi amor. Perdoname por los arroyos de fangre que fudafte, cercado de anguftias en el huerto por folo mi amor. Perdoname por la pafsion, por las afré- tas, por los vituperios, por las falinas, por las pelcoçadas, por las bofetadas por los açotes que fufrifte, y padecifte por efte mi amor, fin que otra razon, ni caufa alguna te mouiefte. fi no efte amor mio. Perdoname por los clauos, por la Cruz, por la hiel, y vinagre, por la muer te tuya, por la lâçada de tu coftado, por todo quanto por mi padecifte por efte amor. Y per doname por efte amor grande con que pade- cifte todo efte, que fue mucho mayor, y mas que lo que padecifte.

Perdoname padre mio, como perdonafte al buen ladron, y como perdonafte a la Madale- na, y como perdonafte a S. Pedro, y como per donaras a Iudas fi fe cõuirtiera a ti. En tu mi- fericordia, y bondad cõfio, y creõ firmiffima- mente, que por tu bondad, y mifericordia, y por los merecimientos de tu Pafsion feran de ti perdonados todos mis pecados, y con- fio gozarte para fiempre en tu gloria, donde

De Tierra de Ignorancias,

con el Padre, y cō el Espirituſanto viues, y reynas en los ſiglos de los ſiglos, Amen.

§. VII. De las virtudes deſta oracion, o contriciō.

Quantas perſonas ay que andan buſcando, o inuentando deuociones de muchas Aue Marias, de muchos roſarios, de muchas eſtaciones, muchas romerías, muchos ayunos muchas feſtas a particulares Santos, que en eſtas deuociones confian tanto, que piensan que ellas ſolas las hã de llevar al cielo: de las quales han de hallar al cabo de la jornada muy poco fruto, por no yr acompañadas de ſta admirable deuocion, o attricion.

Pues ſi quereys vos anima deuota, q̄ os dẽ yo vna deuocion mucho mejor, y de mas altos quilates, q̄ todas eſſas, y quantas podeys hazer, mas linda, y mas agradable a Dios, y mas facil, y donde eſta la ganancia cierta, tomad eſta ſantíſſima deuocion de deuociones, que es de mas fruto y merito, q̄ quãtas en eſta vida ſe pueden inuentar, y es, dezir cada dia por todo el tiempo que viuiereſdes todas las noches eſta ſanta oracion, con tal, que la digays con verdad: y hazed cada dia por la noche eſte acto de contricion tan excelẽte: por que por eſte mereceys mas, q̄ ſi ayunareſdes diez años a pan y agua, y mas q̄ ſi truxeſdes vn ſilicio toda vueſtra vida, y mas que ſi fueſſedes a pie, y deſcalço, a visitar los ſantos lugares

res de Ierusalem, de Roma, y de Santiago de Galicia, y mas q̄ si dierades todavuestra haziẽ da a los pobres, y mas q̄ si fuerades mōja, o religiosa cinquenta años, y mas q̄ si os fuerades a habitar en los desiertos, y alli hizierades la penitencia que hizieron los santos de Dios.

Porq̄ todas estas obras pueden ser no seã agradables a Dios, por falta deste acto de cōtriciõ, por mas heroycas q̄ seã: mas esta deuociõ, este acto de cōtricion tã admirable, fundado en el amor de Dios; es cierto, y de Fè, q̄ es agradable a Dios y q̄ el por si solo justifica al pecador, y perdona los pecados, y de enemigo de Dios, y de pecador, le haze santo, por mas, y mayores, y mas graues que sean sus pecados.

S. VIII. De la necesidad desta oracion, y deuociõ, ò contricion.

Este acto de verdadera contricion, o esta deuociõ q̄ tẽgo dicho, es de tãta necesidad, è importancia, q̄ aunque es doctrina comun, q̄ el Sacramento de la Cõfession, de atrito haze contrito, es cierto q̄ es seguro mortalmente, mas cõ todo esto no es de Fè, ni el Cõcilio lo dà por tal: y assi en negocio de tanta importancia, como es la saluacion del alma. No deue el hõbre cõtentarse cõ sola esta certidumbre, y con solo tener esta atricion en la cõfession, sino assegurar su saluacion de la mejor manera que con la gracia de Dios pudie-

Sessio 14.
fol. 117.
Quamuis
oppositum
videtur.
No addit
in c. 1. 2.

Destierro de Ignorancias,

re, haziendo vn acto de verdadera, y perfecta cõtricion como este; cõ el qual, y con proposito de confessarse a su tiẽpo, y de satisfazer, es cierto, y de Fè, y verdad infalible, q̃ se salvarà.

Cap. XI. De los juramentos.

MVcho quisiere yr declarando, y haziendo vn discurso por los diez Mandamiẽtos, para yr aduertiendo por ellos algunos casos, è inaduertencias: mas no lo hago por dos razones. La primera por no alargar este tratado: y la segunda, porque no es mi intento escriuir suma de casos de conciencia. Solo quiero aduertir acerca del segundo Mandamiento que es no jurar en vano algunas cosas, mouido de lastima, de ver quãta riza haze el demonio en el mundo, con este abuso, y peste q̃ ha introduzido, y contaminado entre las almas, acuya causa tãtos lleva tras si a la damnaciõ eterna.

§. I. De la grauedad del pecado del juramento.

ENtre todas las ignorancias q̃ auemos aduertido, esta es vna de las mayores, la q̃ los hõbres comunmẽte tienen de la grauedad del pecado del juramento; pues asì lo vian los Christianos desde el mayor al menor, que les parece cosa imposible viuir, ni hablar sin juramento. El vulgo comunmente tiene este pecado por el menor de todos, siendo el mayor, por ser vno de los mayores preeptos, y es la razon: porque el pecado de hurtar, o de

des-

Desonestidad, o otros de su misma naturaleza, son vergonçosos, y los confiesan los hombres cõ verguença, y deste ay muchos que no tienen verguença, antes lo tienen por honra, y por gala, y por cosa de muy hombres, especialmente soldados visoños, y gente baxa. Y pientan los mundanos, que la grauedad mayor, ó menor del pecado confite, y está enfermas, o menos vergonçoso de confesar.

De esta ignorancia crassa, y ciega, agena de toda razon, está el mundo lleno. Pues para que de aqui adelante quede desterrada con las demas, y se sepa la grauedad deste pecado, quan abominable, y torpe es delante los ojos de Dios, y quanto del se ofende, digo así.

El pecado del juramento, qualquiera q̄ sea, cõ mentira, ó en duda, o por mala costumbre, aunque sea verdad, o qualquier juramêto, o maldicion, no teniendo intencion de cumplirle, o de otra manera, como adelante diremos, es mayor pecado, y mas graue, que dar vna puñalada a vn hombre en medio desta plaça, y dexarlo frio a vuestros pies, porque es mayor pecado que el homicidio voluntario.

Pues segun esta verdad, aquel que ha jurado diez juramentos con mentira, o en duda, ha cometido mayores pecados, que si huiera muerto diez hombres, y tiene necesidad de hazer tanta, o mas penitencia, que si huiera

Desierto de Ignorancias,
muerto los dichos diez hombres.

Y mas digo, que si alguno ha jurado alguno de estos juramentos por qualquiera ocasiõ que sea, con mentira, o en duda, aunque sea sin perjuyzio de nadie, por tiempo, y espacio de vn año cien vezes, como ay muchos que lo hazen, ha cometido mayores pecados, mas, y mas graues que si huiera estado en vn camino, aguardando para quitar la vida a cien hombres, o si huiera dado ponçoña, o beuedizos a cien hombres, y quitadoles con esto la vida.

Pues si esto es verdad, como lo es, si os vierades a confessar, y dixerades: Padre, acuso me que he muerto con beuedizos, o a puñaladas diez hombres, o cien hombres: pregunto yo, que si tierades, que dixerades de la grauedad de los tales pecados, y de la necesidad de llorarlos, y de hazer dellos muy gran penitencia, para auer de alcançar perdon de Dios de tan graues delictos, y maldades, sin duda ninguna vos mismo diriad que os conuenia, y querriad yros a vn desierto, y dexar este mundo, y todo quanto en el ay, y entraros en vna cueua, donde para siẽpre no vierades criatura viuiẽte, y q̃ alli hariad vna vida de perpetua penitencia, llorando de noche, y de dia semejantes pecados, hasta la muerte: y dixerades en esto la verdad, y era muy gran razon que hiziera tal penitencia quien huiesse quitado

tado la vida a tantos hombres.

Pues si jurara otros tantos juramentos con mentira, o sin saberlo muy bien, o por mala costumbre, o con intencion de no cumplirlo, son mayores, y mas graues, y abominables pecados contra Dios por ser directè contra el mismo Dios, y el pecado del homicidio es indirectè, porque primero es cõtra el proximo. Siendo esto asi, como quando os vays a confessar con estos pecados de juramento, venis cõ tan poca pena, con tã poco dolor, con tan poca estimacion de semejantes pecados, con tanto desenfado, y con tan poca confusion de ellos, y con tan poco conocimiento de la necesidad de hazer graue penitencia dellos.

Que es esto Dios mio? tienen los hombres Fè? creen en estas verdades Catholicas? pues como passan tan a la ligera? como lo vsan los hõbres, desde el mayor, hasta el menor, tanto como el comer, y dizè que no pueden viuir sin jurar? como se confiesan estos? como tienen disposicion? como les absueluen los Confesores? que es esto, no lo entièdo, no se que dezir de tan ciega ignorancia, como el nardo tiene a cerca desto. Plega a la diuina Magestad, que desta vez quede desterrada con las demas ignorancias del alma, de quien este destierro dellas leyere. Y por lo que ay que dezir de los juramentos, se encierra en vnas proposi-

De fierro de Ignorancias,

posiciones q̄ escriuiò, y predicò el Padre Victoria, y yo he predicado, y hecho imprimir en el Reyno de Mexico, las quiero poner aqui a la letra para remate deste Tratado.

§. II. *Suma de las proposiciones, y sentencias, q̄ el Padre Fray Diego de Victoria afirmò, y predicò contra la mala costumbre, y abuso que generalmente ay de jurar en vano.*

Primera proposicion.

Jurar a Dios, o otro qualquier juramento en cosas de importancia, y afirmãdo alguna cosa verdadera; advertiendo muy bien que es verdad lo que jura, y que ay necesidad de hazer dello fe, no es pecado, antes es obra virtuosa, y Christiana.

Segunda proposicion.

Qualquiera que jura algun juramento, sin auer necesidad, aunque diga verdad, peca en ello, alomenos venialmente.

Tercera proposicion.

Qualquiera que jura alguna mentira, para remediar daño suyo, o ageno, es perjuro, y peca mortalmente, aunque sea fuera de juyziode justicia.

Quarta proposicion.

Qualquiera que tiene costumbre, y estilo de jurar generalmente a todo lo que dize, o las mas vezes, como vemos que lo hazen en este tiempo

tiempo los mas hombres: por cada vez, cō juramento dize, o afirma alguna mētira, aunque no aduierta que miente, peca mortalmente: esto se entiende mientras no retratare el habito, o mala costumbre que tiene de jurar, poniendose alguna pena, o aplicandose algun otro remedio bastante, para echar de si esta mala costumbre, y habito de jurar.

Quinta proposicio.

Qualquiera que tiene, como dicho es, costūbre de jurar, sin mirar si miente, o si dize verdad; hasta q̄ retrate (como dicho es) la tal costumbre, aunque diga verdad, peca mortalmēte cada vez que jura sin mirar lo que dize.

Sexta proposicion.

Qualquiere q̄ tiene costūbre de jurar (como dicho es) hasta tãto q̄ la retrate, y pōga remedio en ella, està en pecado mortal; y por el conseqüente pierde todas las buenas obras q̄ haze, porque no le aprouechan nada para merecer la gloria, mas que fino las hiziesse.

Septima proposicion.

Qualquier confessor que oyere de penitencia, a qualquiere que tiene costumbre de jurar, le deue obligar a que la retrate y eche de si, poniendo en ello algun bastante remedio: y fino le quisiere hazer, no lo absuelua: y si le absoluiere, peca grauemente, asì como si absoluiessse al que tiene lo ageno, y no quiere resti-

Destierro de Ignorancias,
restituyrlo, o el que es deshonesto, y tiene de-
tro de su casa la ocasion de serlo.

Octava proposicion.

El pecado del perjuro, mayormente come-
tido cõ tanto oluido de Dios, y menosprecio
de su santa ley, como agora lo cometē los hom-
bres, es mas graue pecado mortal, q̃ el pecado
del hurto, y que el pecado de la simple fornica-
cion: y aũ algunos Doctores dizē, que es mas
graue pecado que el homicidio voluntario.

Nona proposicion.

Sentir, ò dezir, que jurar sin necesidad, co-
mo comunmente se haze, y q̃ tenerlo por esti-
lo, es alabar a Dios, o dezir, o sentir, que no es
pecado, es heregia: y assi mismo dezir (como
algunos dizē) quien bien cree, biē reniega,
es pernicioso error, y muy necia blasfemia.

Decima proposicion.

Si el que es cofadre del nombre de Dios,
y tiene intencion de no jurar mas, y de echar
de si la mala costumbre que tiene de jurar, y
pone cuydado en esto, y para cumplirlo paga
las penas en que cae: si tras esto jura, no mirã-
do en ello, ni queriendo jurar, sino mouido
de la mala costumbre que antes tenia, no pe-
ca, aunque lo jure sea mentira, alomenos no
peca mortalmente.

Undecima proposicion.

Dezir, en verdad, por cierto, y por mi fe, no

es jurar: y por tanto, quien con esta suerte de hablar afirma lo que dize, tenga entendido, que no jura, ni es perjuro, aunque mienta en lo que dize. Mas fuera desto, toda otra manera de jurar de las que comunmente se vsan, afirmando con ellas alguna cosa, con algun juramento, o maldici6n, como dezir: *A*ssi me salue Dios, o por vida mia, o por vida vuestra, o por alguna cosa de Dios, como dezir: Por el agua de Dios, por el cielo de Dios, &c. es juramento; y por tanto, quien desta manera habla, y confirma lo que dize, si miente, o se pone a peligro de mentir, como quando jura en duda, sin saber lo que jura, por no mirar primero lo que dize, es perjuro, y peca mortalméte.

Quien tiene costúbre de jurar, y despues de auisado de la grauedad deste pecado, no se enmendare, y pusiere remedio, tenga entendido que su culpa no procede de ignorancia, ni de passion natural, sino de soberuia, y menosprecio de Dios, y de su fanta ley: por tanto la culpa deste es grauissima, y castigarle ha Dios en el alma, y en el cuerpo, dexandole caer en grauissimos pecados: dandole alguna grande plaga en esta vida, conforme aquello que dize la santa Escritura: *Vir multum iurans, replebitur iniquitate, & à domo eius non recedet plaga.* El varon que mucho jura, sera lleno de maldad, y no faltará plaga en su casa.

Destierro de Ignorancias,

§ II. Estas proposiciones se declaran mejor, y cõ mayor breuedad en las proposiciones siguientes

Primera proposicion.

Jurar a Dios, o otro juramento, o obligarse, o afirmar cõ alguna maldicion, como, y de la manera q̃ luego diremos, con verdad, y necesidad, no es pecado: antes el que así jura, ~~alaba~~ a Dios, y le confiesa por autor de la verdad, poniendole por testigo della: Así juró Daud, y juraron los Profetas, y aun el mismo Dios, diziendo: Viuo yo, q̃ no quiero la muerte del pecador, sino que se conuierta, y viua. Mas de aqui toman ocasion los hombres, ò por mejor dezir, el demonio, para introducir este abuso de jurar a cada palabra.

Segunda proposicion.

Jurar a Dios, como dezir, por Dios, juro a Dios, voto a Dios, par Dios, y aun dezir, viue Dios, quando se dize por juramento: y así afirmando con el alguna cosa, como de ordinario se haze.

O jurar por alguna cosa santa, como jurar por el santo dia que oy es, por el santo templo en que estamos, por los santos Euangelios, o Sacramentos, o Dios es verdad, o a Dios pongo por testigo.

O jurar por los Santos, como dezir, por nuestra Señora, por san Pedro, o por S. Pablo, ó san Francisco.

O jurar por alguna cosa de Dios, como de

zir

zir por el pan de Dios, por el agua de Dios, por el cielo, o por la tierra de Dios, o por la luz, o por el Sol de Dios, o otro.

O jurar por la vida de alguna persona, como dezir, por vida mia, por vida vuestra, por vida de mi marido, o de mis hijos, o por vida del Rey, o del Duque.

O echarse alguna maldicion, como dezir, nunca yo viua, si esto no es verdad, o no goze de Dios, si esto no es asi: ó maldito yo sea, o aqui sea mi hora, o asi vea yo buen gozo de mis hijos, o asi perdone Dios mis pecados, o otra semejante.

Tercera proposicion.

O dezir otra maldicion, o juramento semejante, es perjuro, y peca mortalmente de seys maneras, o modos.

La primera, si es mentira, afirmando lo que no es en burlas, o en veras, aunque no sea en daño de alguno, o aunque sea para hazer mucho bien a alguno, y es la razon: porque pone a Dios por testigo de la mentira, siendo la suma verdad, y lo meno sprecia, pues le trae por testigo falso, y jura por estas cosas, de q̄ Dios es autor, y criador.

La segunda, diziendo en duda, sin saber biẽ la verdad, porque se pone a peligro de hazer lo mismo.

La tercera, si lo que jurò, por lo que se

Destierro de Ignorancias,

mal dixo, no lo cūpliò, o no tiene intencion de cumplirlo, si era buena obra, o indiferente.

La quarta, si lo que juró, ó por lo que se mal dixo, era obra mala, y entonces no tiene obligacion de cumplirlo, antes comete otro pecado si lo cumple.

Lo quinto, si lo mal dixo, o juró por la mala costumbre, sin examinar bien si era verdad, o mentira, aunque sea verdad.

Lo sexto, si juró, o se mal dixo, o como por encarecimiento, como quãdo alguno dize: juro a Dios, o por vida mia, o tal me venga, si esto no vale lo que pesa de oro, o que vale cada pelo deste cauallo vn escudo, o q̄ fulano es el mejor hombre del mūdo: porque todas estas cosas son muy grãdes mentiras, y en todo esto va cōtra el segundo mādamiento de Dios: y con estas maldiciones, se obliga, y sujeta a todas estas penas: y vn juramento solo de estos, ó vna maldicion, de la manera que auemos dicho, basta para condenacion de vuestra alma aunque tengays todas las demas virtudes que tuuieren todos los santos de Dios: porque el jurar desta manera, es poner a Dios por testigo de mentira; el qual es autor de la verdad de vida, y criador de todas las cosas.

Cap. XI. Discurso sobre todo lo dicho en este tratado, generales para antes de la confession.

Pues supuelto lo dicho, digo yo aora. Si esta

esta ley de Dios obliga al Rey como al vassallo, y segun ella, pena del Infierno tiene obligacion qualquier Christiano, de restituyr, y satisfazer el daño q̄ aya hecho al proximo, o sido causadello, o qualquier deuda justamente deuida, como pagan, y satisfazen los Reyes, ò los de su Consejo, Oficiales generales, Capitanes, ò Oficiales a los pobres Soldados, o a sus herederos, tantas deudas de tantos años de seruicio, tantos daños como desto resulta a sus mugeres, é hijos.

Como satisfazen tantos agrauios, como en las Republicas, y particulares personas, y aun en la Iglesia de Dios resultan, proueyendo el Rey a los de su Consejo, ò en los officios seculares: y en las Dignidades Eclesiasticas, a los menos dignos, sin tener atencion a sus virtudes y meritos, mas que a sus faouores, calidades, propios intereses.

Si los bienes de los Clerigos, son bienes de los pobres, como dize el Derecho, y no darcelos, es quitarcelos, como vemos claramẽte, que los Obispos, Dignidades, Canonigos, y otros Prelados, gastan sus rentas en grandes edificios, en hazer mayorazgos, en leuantar su linage, en pompas, en criados, en presentes, y banquetes? Pregunto yo, quando tratan estos señores de restituyr tantos daños el Rey, ò los de su Consejo que son causa dello, por pro-

Deſiervo de Ignorancias,

ueerlos en los hombres tales?

O dignidad de Rey, la mas alta, y por eſſo la mas peligroſa de todas las del mundo, y para la qual requiere mayor virtud, mayor ciencia, mayor valor, y mayor fortaleza que quantas ay en el eſtado ſecular.

A P P E N D I X.

Que diran a eſto los muchos de los Principes, Duques, Marqueſes, Condes, y Señores, que viven cõ tanto deſcuydo, y oluido de ſus almas, a ſu parecer ſeguros con eſta falta, y temeraria confiãça de la miſericordia de Dios, ſiguiẽdo ſus apetitos, y poniendo en execuciõ ſus deſordenados deſos, loberuias, menofprecio de ſus proximos, paſiones, è intereſtes? Los quales con todo deſenfrenamiento, cometen cada hora tãtos pecados mortales, tan ſin cõgoxa, ni pena, ni temor de la juſticia de Dios, por eſta temeraria, y demasiada, falſa y deſordenada cõfiança de la miſericordia de Dios. Si tanto aborrece Dios, y caſtiga al pecado, con tanta rectitud por ſolo vn pecado mortal, que harà con quien comete tantos?

Si por ſola vna ita, y menofprecio del proximo, o por vn deſſeo de vengança, o aborrecimiento, o agrauio hecho al proximo, en la perſona, hazienda, ſalud, o honra, caſtigarà Dios con pena infinita: que ſerà deſtos ſeñores que alſi afrentan, agrauian, y deſhounan a los tri-

ſtes

tes vassallos a cada passo? pues en no acudiendo a las cosas de su gusto, justo, o no justo, les affigen, y destruyē: y otras vezes les hazē fuerza con amenazas, a que los fien, y obliguen sus haciendas, y las de sus mugeres, y hijos, hazien doles pagar, hasta ponerlos en vn hospital, por no querer pagar ellos, o por no poder, a causa de auerse cargado de muchas deudas, y tomado muchos censos para gastar, vana y desconcertada, y profanamente: y otras vezes con intento de hazer pleyto de acreedores, quando mas no pueden, dexādo desta manera assolados, y perdidos, marido y muger, hijos y hijas, y aun todo vn linage, como lo vemos cada dia: pues a penas ay algun señor de aquestos en España, que no aya echo, y haga esto, que no estē empeñado, de manera, que es imposible poderle desempeñar en su vida, ni pagar tantas deudas, ni por esso dexan de empeñar se de nuevo cada dia: mas haziendo nuevas obligaciones, y nuevas trāpas, y buscando nuevas fianças, assolando con esto sus vassallos, escandalizando con esto el mundo, dando con esto mal exemplo a sus hijos, y enseñandoles a que ellos hagan otro tanto como sus padres todo esto confiados en esta mal entendida palabra: Ea que Dios es misericordioso, ea que es grande la misericordia de Dios. Como confiesan estos tales? O quien los confiesa, y

Destierro de Ignorancias,

absuelue, o quien confiesa, y absuelue, a quien los confessa y absuelue?

Si vn solo juramento con mentira, o en duda es tan graue pecado, que por solo el queda el hóbre condenado a ser compañero perpetuo de los demonios en su eterno fuego: que diremos de tanta infinidad de juramentos, como juran los hombres el dia de oy, a cada passo, y a cada palabra, con tanta desemboltura, con tanto desacato, y menprecio de la ley santa de Dios, que apenas se hallará hombre, ni muger, ni machacho, ni persona de ningun estado, calidad, o edad que sepa hablar sin estos, y otros juramentos, y maldiciones? La peor, y la mayor, y mas crassa ignorancia es, que dizen, que no pueden dexar de jurar algũ juramento, ni ay quien deste error los saque.

Si por quebrar vn dia de ayuno, tã solamente, comiendo en el vna rosquilla, o vn bizcocho, sin necesidad, se comete vn pecado mortal; que diremos de quantos en las Indias, chicos y grandes, y aun algunos en España, que todos los dias de ayuno de Quaresma, o no Quaresma buen cholate, vna, y dos, y tres vezes por la mañana, y por la tarde, siẽdo vnã bebida tan sustancial, por las muchas cosas q̃ lleva dentro, como es chacao, açucar, almendras, especias, y otras cosas, que sola esta bebida basta para sustento: y mas que los mas la

acompañan casi siempre, con vno, o dos bizcochos, diziendo, que por aquellos no se quiebra el ayuno, alegando aquella palabra: *Potus non frangit ieiunium*: auendole de entēder solo de agua, o de vino, o otro licor que no sea de mas sustancia que esto.

Que diremos de las colaciones tan largas q̄ en aquellas tierras se hazē, y aun en España, poco menos; pues si bien lo miramos hallaremos q̄ passan las mas vezes, no tan solamente de quatro onças, sino de feys, y de ocho, y de diez, y algunas vezes de mucho mas, y no hazē colacion con menos que entres, ó quatro, y a las vezes feys, ó siete cosas, y de ello no ay quien haga escrupulo, ni penitencia, ni quien lo tenga por pecado mortal, ni quien lo confiese a penas. Si vna sola ira, o desseo de vengança contra quien me ha injuriado, aunque me aya quitado la honra, vida, y hazienda, ò vna sola complacencia consentida del mal de mi proximo, es pecado mortal. Que diremos de lo que passa en el mundo entre los Christianos Evangelicos? Los quales casi todos, Principes, y plebeyos, y todos quantos ciñen espada, estan dispuestos, y determinados de quitar la vida, ò vengar la injuria, y tomar la végança de qualquiera persona q̄ los agrauiare, en tanto quanto fuere vn cabello de su hōra, de tal manera, que quando ciñen espada,

Destierro de Ignorancias,

para salir de casa, besando el pomo, o la Cruz della, parecen que dicen; juro a Dios, y a esta Cruz, que el que me agraviare en el menor punto de mi hazienda, o honra, que le tengo de sacar el alma, y coraçon con esta espada.

Y si clara, y positivamente no lo dicen, al menos vemos claramente que estan con esta determinacion y prompta voluntad; lo qual es estar en pecado mortal, y lo peor es, que ni ellos lo advierten, ni los Confesores les auisan deste peligro.

No quiero yo dezir, que los Christianos no traygan espadas, sino que adviertã, que no las traen para vengar sus injurias, qualesquiera q̄ sean; pues el que no advierte con esta determinacion actual, ò virtualmente, de perdonar las, no està en buen estado, sino que entiendan que las traen, para que los enemigos de nuestra Fè no nos cojan desapercebidos. Y para que sepan que ay armas con que defenderla, si menester fuere, hasta dar la vida, que esto significa aquella Cruz: y esto deve ser el intento del Christiano al tiempo que besa la Cruz de la espada, y se la ciñe.

Y si qualquiera que fuere causa que otro qualquiera cometa algun pecado mortal, peca mortalmente, o el que lo aconseja, o el que lo encubre, o dà fauor, o no lo impide pudiendo. Que diremos de quantas mugeres ay en la
Chris-

Christianidad, o la mayor parte dellas que con sus enrizados, joyas, y galas, trages, y afeytes, melindres, y ademanes, gestos, y monerías, son causa de que tantos moços lacinos, y aun tantos viejos, sin seso, cometen tantos pecados mortales de pensamientos, palabras torpes, y obras, y lo peor la ignorancia rã crassa en que viuen? Con ser esto así, confiesan y comulgã muy amenudo, y se tienen por buenas Christianas: y desto no hazen escrupulo de sus maridos, diziendo, que esto lo hazen por gusto dellos, como si esto fuera verdad en todas, o no fuesse mezclado, disimulado, y dañado intento, en las mas no conoçido.

Si iustus
vir salua-
tur.
1. Petr. 4.

A P P E N D I X.

De la demasiada confiança que los hombres tienẽ de la misericordia de Dios.

POR estas ignorancias, y otras, de q̄ (como dixẽ) el mũdo està lleno, y por esta demasiada, indiscreta, y falsa cõfiança de la misericordia de Dios, con q̄ los hombres viuen, y de la qual toman atreuimiento, por andar con tanto descuydo, y tratar con tanta tibieza, y floxedad los negocios de su saluacion: y por no entender bien, o por no querer entẽder de q̄ manera es este atributo de la misericordia de Dios, y el de su infinito amor para con el hombre, y de que manera se entiende, que es en remedio del hombre la Passiõ de Christo,

Destierro de Ignorancias,

ni cō q̄ orden, y por no querer entender, o no saber que quiere dezir, ni que cosa es amar a Dios sobre todas las cosas apreciatiuè, o por otras causas de las dichas en este Tratado, y otras semejãtes sin numero, dixo y pronuociò Christo Redēptor nuestro tantas vezes, tan temerosas sentencias, declarando, y dando a entender en ellas, quan pocos son los que se saluan, è infinito el numero de los que se condenan. Oydlas.

Abrid los oydos de vñestra alma, y oyd con atencion.

Matt. 20.

POr san Matheo en el cap. 20. dixo Christo exclamando. Muchos son los llamados, y pocos los escogidos, q̄ segū la exposiciō, y declaracion de todos los Doctores, se entiende, no solo de los infieles, sino de los fieles Christianos, q̄ estan debaxo del gremio de la Iglesia, en la ley de gracia. Y otra vez por el mismo

Matt. 19.

S. Mat. en el c. 19. hablando de los ricos, y poderosos, dixo. Que era mas facil entrar vn camello por el ojo de vna aguja, q̄ el rico en el cielo, q̄ segun declarã los Santos, se entiende, no porq̄ sea caso imposible, sino porq̄ de las riquezas, y bienes tēporales toman ocasion de cometer muchos pecados, y vicios, y de ordinario vñeo mal dellas, y estan embueltos sus coraçones en la codicia dellas, y mal vñeo, por lo qual son pocos los que se saluan.

Glossa S.
Chryl. cupiditas est
venenum
charitatis.

Y otra

Y otra vez, declarando quanta sea la diligencia y cuydado que es menester para salvarse el hombre, y saber, y obrar las cosas que auemos dicho, y otras para entrar en el cielo, dixo por san Matheo en el cap. 11. el Reyno de Dios padece fuerça.

Matt. 11.

Y otra vez por San Lucas, cap. 13. declarando esto proprio, como cosa tan importante para desterrar la torpe tibieza, y floxedad con q̄ los hombres tratan el negocio de su saluacion dixo: Trabajad, y forcejad, para entrar por la puerta angosta del cielo, en vencer (como si dixera) todos los vicios, y en rendir, y fuger todos vuestros desordenados apetitos, a la obseruancia de la ley de Dios: porque a pura fuerça, y resistencia de los vicios, se ha de entrar en el cielo por la puerta angosta, y dificultosa de las virtudes. Y esto mismo diò el Señor a entender otra vez por S. Mateo en el c. 11. diziendo: Sino os conuirtieredes, è hizieredes como vn niño pequenito, no entrareys en el Reyno de los cielos. Que fue como si dixera: Sino tuvierades la humildad, è ignorancia de vida, sin pecado, como vn niño pequeño, no entrareys en el Reyno de los Cielos.

Lucæ. 13.

Nó potest homo natur in ira rapere colum, nisi fiat violentia.

Glossa.

Matt. 11.

Otras muchas vezes Christo, verdad eterna nos diò a entender estas verdades, casi en todas las palabras, y obras, q̄ propuso, y predicò,

cò,

Destierro de Ignorancias,

co, como son aquellas del sembrador, donde dixo, que quatro partes de la semilla que sembró el labrador, las tres se perdieron. Y como fue aquella de las diez virgenes, que solas cinco merecieron gozarle con el Esposo, y otras muchas.

Y desta verdad, y testimonio, y sentencias de Dios, y de sus Profetas, y de los Santos del Testamento viejo y nuevo, está llena la diuina Escritura, lo qual no me detengo en prouar por la breuedad que prometí, y pide este tratado: aunque dellos pudierá hazer vn muy larga libro.

Las quales confirmaron todos los santos Apostoles, Euangelistas, Martyres, Confesores, Doctores, y Anacoritas, cō sus predicaciones: cō sus martyrios atrocissimos, y tan crueles, con sus escritos, y con la santidad de sus vidas, y con sus rigurosissimas penitencias: porque auian recibido lumbre del Cielo de todas ellas.

Como sabemos, que muchos Emperadores Reyes, Principes, Monarcas, Pontifices, Cardenales, Duques y grandes señores y señoras, dexando el mundo, y sus regalos, padres, hacienda, honra, pompa, y contento: y se yuan a habitar en los desiertos, entre los robles, y entre las fieras, vestidos de pieles de animales, o palmas. teniendo por casa el campo ra-

so,

Mat. 13.
Luc. 8.
Teoph.
super Mat.
Mat. 25.
Chril. su-
per Mat.

o, o arrimados a vn arbol, ò quãdo mucho en vna cueua, o el abertura de vna peña, sustētandose con el fruto de vna palma, o de vnas crudas rayzes, perseverando en esta asperissima penitencia hasta la muerte, temerosos destas sentencias, solo para trabajar de assegurar quãto pudieran el negocio de su saluacion, y por huyr de las ocasiones q̄ esto les pudiesen impedir, y por entregarse de todo en todo al verdadero amor de Dios, y aborrecimiento de si mismos. Y el dia de oy hazen lo propio, entrãdose en las Religiones, que es el mejor, y mas cierto, y seguro de fierto destes tiempos.

Prediquen los predicadores lindezas, den-se a ganar nombre, y fama de grandes letrados, multiplicando textos, lugares, interpretaciones, è historias. Tengan quanta dulçura, y miel quisieren en sus palabras: regalen los oydos con sutiles pensamientos, agudezas, sentencias, y artificios en el dezir: tenga la retorica, y eloquencia, facundidad, y suauidad que ellos mãdaren, que a la hora de su muerte veran el fruto que han cogido de todo esto, y premio que les darà Dios por ello, o la estrechissima cuenta que les pidira, de auer puestto en esto todo su desuelo, y cuydado, y dexado de predicar principalmente, y primero todas estas cosas, y estas ignorancias, y otras, de q̄ el mundo està lleno por su culpa: a cuya
causa

Destieryo de Ignorancias,

causa tanta infinidad de almas se condenã, de cuyos tormentos seran participantes, como por esto lo son de sus pecados, y por no querer descender con instancia, y feruor, y folida, y puramente por la gracia de Dios, y bien de las alma; , a predicar estas verdades llanas; pues el que es causa del pecado, el mismo comete el pecado podemos dezir.

Y siendo esto alsi como lo es, podemos dezir muy bien, que ellos son causa de todos estos pecados; pues teniendo ellos obligacion de predicar estas cosas tan importantes, y en señarlas muy claramente, hasta que de todos sean muy entendidas, no ay quien trate dellas a penas, y si tratan algo, es cõ tantos rodeos, y con tantos colores retoricos, y con tantas digresiones, y tan de passo, y tan pocas vezes, que el vulgo se queda ayuno dellas.

Mueua Dios las lenguas de los tales para dezirlas, y predicarlas, y abra los oydos de los Christianos para entenderlas: y de su diuina gracia a todos para guardarlas; el qual reciba este pequeño trabajo, para la gloria, y hõra, y alabãça de su diuina Magestad, y apro uechamiẽto, y saluacion de las almas, que cõprò con su sangre, y vida. Amen.

Tras esta primera, y segunda parte, con el ayuda de Dios saldra la tercera, en que acabaremos de declarar lo que falta deste Destieryo de Ignorancias.

L A V S D E O.

Tabla de los Capítulos, y Párrafos que se contienen en la primera parte deste Tratado.

- C**apítulo 1. Que cosa es ignorancia. fol. 1
Cap. 2. De la ignorancia de la malicia del pecado mortal, y de sus miserables efectos. fol. 2
Cap. 3. Quanto aborrece Dios el pecado mortal. fol. 3
¶ 1. Donde se declaran de passo, y a proposito los dos mysterios de nuestra Fè, el de la santissima Trinidad, y de la Encarnació. fol. 9
Cap. 4. De otros efectos del pecado mortal. fol. 12
Cap. 5. De vna objecion llena de ignorancias del vulgo, a cerca de la confesion. fol. 18
¶ 1. En que se responde a esta objecion. fol. 19
¶ 2. De otra respuesta mas clara, y ambas muy importantes. fol. 21
Cap. 6. De como se entienden, y compadecen en Dios juntamente estos dos atributos, el de su justicia, y el de su misericordia. fol. 23
¶ 1. Segunda declaracion. fol. 24

Segunda parte.

- C**apit. 1. Del vnico remedio del pecado mortal, que es la verdadera penitencia. fol. 27
Cap. 2. De la contrición, que es la primera parte de la penitencia. fol. 30
¶ 1. Que cosa es contrición perfecta. fol. 30
¶ 2. De las virtudes, y excelencias de la verdadera contrición. fol. 33
¶ 3. En q se declara bien de q manera ha de ser esta cōtrición. fol. 34
¶ 4. De vn notable acerca desto. fol. 35
¶ 5. Que es muy dificultoso, mas no imposible, con el ayuda de Dios, y como se ha de alcançar. fol. 36
Cap. 3. Que cosa es atricion. fol. 37
¶ 1. De la diferencia grande q ay de la atricion a la cōtrición. fol. 38
Cap. 4. De la segunda parte de la penitencia, que es la confesion de boca. fol. 42
¶ 1. De los inconvenientes q se siguen de hazer vna mala confesión por falta de algunas de las cinco cōdicioness que ha de tener. fol. 43
¶ 2. De las cinco condiciones que se requieren, para que la confesion sea verdadera. fol. 46
Cap. 5. De la primera cōdicion, q es el examen de la cōciencia. fol. 46
¶ 1. Que tan grande ha de ser el examen de la conciencia. fol. 47
¶ 2. Practica del examen de la conciencia. fol. 50

T A B L A.

¶ 3. Del pecado que se comete por ponerse en la ocasiõ, o por ser causa del pecado mortal.	fol. 51
¶ 4. De las circunstancias que mudan la especie, y de las que agravan notablemente el pecado.	fol. 52
¶ 5. Del diligente examẽ que se requiere, a cerca del numero de los pecados.	fol. 53
Cap. 6. De la segunda condicion que ha de tener la verdadera confession, que es que sea entera.	fol. 54
Cap. 7. De la tercera condicion que ha de tener la verdadera confession, que es el verdadero dolor de los pecados sobre todas las cosas apreciatiuẽ, y que quiere dezir apreciatiuẽ.	fol. 56
Cap. 8. De la quarta condicion, que es el firme proposito de nunca mas pecar con el ayuda de Dios.	fol. 58
Cap. 9. De la quinta condicion que ha de tener la verdadera confession, que es la satisfaccion de obra.	fol. 60
Cap. 10. De algunas advertencias para antes de la cõfessiõ.	fol. 62
¶ 1. De las causas, y casos, que hazen la confession inualida, y sacrilega.	fol. 62
¶ 2. De las causas, y casos, por los quales se ha de negar la absolucion al penitente.	fol. 63
¶ 3. De la diferencia grande que ay del pecado mortal al pecado venial.	fol. 66
¶ 4. Tercera, y vltima advertencia para antes de la cõfessiõ.	fol. 68
¶ 5. De la practica de la contricion.	fol. 73
¶ 6. Oracion para antes de la confession, &c.	fol. 73
¶ 7. De las virtudes desta contricion.	fol. 75
¶ 8. De las necessidades de la contricion.	fol. 76
Cap. 11. De los juramentos.	fol. 76
¶ 1. De la grauedad del pecado del juramento.	fol. 76
¶ 2. De vnas ptoposiciones acerca de los juramentos.	fol. 78
¶ 3. Declaracion destas proposiciones.	fol. 80
Cap. 12. y vltimo de vn discurso sobre todo lo dicho, y auisos generales para Confesores, y penitentes.	fol. 81

¶ 4. Advertencias, y exemplos ay que no estan en la Tabla, leyendo en el principio de los Capitulo, y Padragrafos los hallará.





B-34

5.374